



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REGISTRO

16

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

Cédula:			
Nombres:	MONICA EULALIA		
Apellidos:	BANEGAS CEDILLO		
Fec. Nacimiento:	1977-8-8	Edad:	39
Sexo:	FEMENINO	Pueblo/Nacionalidad:	MESTIZO

DOMICILIO DEL POSTULANTE:

País:	ECUADOR	Provincia:	AZUAY
CANTON:	CUENCA	Parroquia:	BELLAVISTA
ZONA:			
Dirección:			
Teléfono:			
Correo-e:			

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

TERCER NIVEL EN DERECHO	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	2006-07-21
CUARTO NIVEL	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	2007-02-09
CUARTO NIVEL	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	2015-03-03

2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

2.1.- Capacitación Específica Recibida

CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD DEL AZUAY, CRUZ ROJA ECUATORIANA, ULAZUAY, UDAPE	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2003-05-15
SIMPOSIO INTERNACIONAL DIÁLOGO NOROCCIDENTAL HACIA UNA GOBERNABILIDAD INTEGRAL	EMBAYDORADO DE ECUADOR, ASOCIACIÓN TÉCNICA DE COOPERACIÓN UNIP	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2008-06-11
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DEMOCRACIA DIRECTA, DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2010-11-29
ENCUENTRO NACIONAL DE JÓVENES UNIVERSITARIOS REFORMA JUDICIAL Y DEMOCRACIA	COALICIÓN NACIONAL POR LA JUSTICIA	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2004-06-11
CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO EN LA ANDINOQUINUA, GARANTISMO O UTILITARISMO	CORTE CONSTITUCIONAL	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2010-12-13
JORNADAS ECUATORIANAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIONALISMO DEL SIGLO	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR ECUADOR	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2015-09-02
PRIMERO SEMINARIO NACIONAL SOBRE AMPARO CONSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD DEL AZUAY, COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, ASOCIACIÓN DE FACULTAD	ENTRE 8 Y 16 HORAS	1998-05-18
SEMINARIO DE DERECHO COMPARADO	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY, UDAPE, ASOCIACIÓN	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2002-11-25
FORO ALIMENTARIO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR ACCESO A LA JUSTICIA	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2004-07-21
FORO DE BIOÉTICA Y CLONACIÓN HUMANA	UNIVERSIDAD DEL AZUAY, ASOCIACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2002-11-19
DIPLOMA DE TÍTULO DE TRANSPARENCIA, ACCOUNTABILITY Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE, FACULTAD DE DERECHO	MÁS DE 16 HORAS	2012-03-05
CURSO VIRTUAL DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA PARA DIRECTIVOS	INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS NACIONALES SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	MÁS DE 16 HORAS	2011-03-14
INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y CULTURA (DHEC) DEL ACPA	MÁS DE 16 HORAS	2011-04-20
INTERNATIONAL VISITOR LEADERSHIP PROGRAM GRASSROOTS DEMOCRACY AND CITIZEN	UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE, BUREAU OF EDUCATION AND CULTURAL AFFAIRS	MÁS DE 16 HORAS	2010-10-29
GENERO Y LIDERAZGO POLÍTICO EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y CULTURA (DHEC) DEL ACPA	MÁS DE 16 HORAS	2012-03-23
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES LÍDERES PARA LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	CENTRO DE ABT Y MEDIACIÓN DE LA ASAMBLEA DE AFRODESCENDIENTES DEL AZUAY	MÁS DE 16 HORAS	2002-10-01
CAPACITACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES LÍDERES PARA LA SOLUCIÓN	CENTRO DE ABT Y MEDIACIÓN DE LA ASAMBLEA DE AFRODESCENDIENTES DEL AZUAY	MÁS DE 16 HORAS	2002-10-01

0016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000002

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CURSO SOBRE GERENCIA POLÍTICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUITO, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	MASDE 16 HORAS	2007-09-24
MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS DEPARTAMENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	MASDE 16 HORAS	2011-04-18
ESQUELA PARA LA DEMOCRACIA, MÓDULOS TECNOCRÁTICA, DERECHO CONSTITUCIONAL	CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESQUELA PARA LA DEMOCRACIA	MASDE 16 HORAS	2006-04-01
SEMINARIO LIDERAZGO JUVENIL, DEMOCRACIA Y DESARROLLO SOCIAL	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, INDES	MASDE 16 HORAS	2005-09-19
ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TÓRQUE, INSTITUTO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA	MASDE 16 HORAS	2008-09-01
ENCUENTRO IBEROAMERICANO DESARROLLO E INVERSIÓN SOCIAL EN JUVENTUD	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, INSTITUTO DE LA JUVENTUD	MASDE 16 HORAS	2014-04-07
SEMINARIO DE POLÍTICAS, LEGISLACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	UNIVERSIDAD DE GUAYAS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS	MASDE 16 HORAS	2001-01-31
SEMINARIO TALLER DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, ASOCIACIÓN ESCUELA DE DERECHO	MASDE 16 HORAS	2000-12-05
SEMINARIO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE CASACIÓN	CORTES SUPLENTE DE JUSTICIA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UDA	MASDE 16 HORAS	2003-07-01
CURSO DE SENSIBILIZACIÓN DE DISCAPACIDADES	CONVOCADO CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	MASDE 16 HORAS	2014-09-16
GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TÓRQUE, INSTITUTO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA	MASDE 16 HORAS	2010-04-01
PLAN NACIONAL PARA LA JUVENTUD	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE LA JUVENTUD	MASDE 16 HORAS	2003-05-29
SEMINARIO TALLER "COMUNICACIÓN SISTEMÁTICA PARA LA GESTIÓN EFICAZ DE CONFLICTOS"	CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA CÁMARA DE LA AFILIACIÓN DE LA UDA	MASDE 16 HORAS	2005-06-02
CURSO DE GERENCIA PÚBLICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, CENTRO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO	MASDE 16 HORAS	2014-05-07

2.2.- Capacitación Específica Impartida

MECANISMOS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA A DENUNCIANTES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EUROSOCIAL	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2014-06-18
PRIMER CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS NUEVOS TIEMPOS NUEVOS DESAFÍOS	COMISIÓN ECUATORIA DE DERECHOS HUMANOS, CEHU, UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2016-06-15
CONFERENCIA SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD DEL AZUAY, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2009-05-18
SIMPOSIO LA GESTIÓN PÚBLICA SECCIONAL Y SUS DESAFÍOS	UNIVERSIDAD DEL AZUAY, INSTITUTO DE ESTUDIOS DE RÉGIMEN SECCIONAL DEL ECUADOR	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2009-07-03
EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	PROYECTOS.COM, SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2009-07-29
FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN, EN EL SEGUNDO ENCUENTRO DE INSERCIÓN	SECRETARÍA DE PUEBLOS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ENTRE 8 Y 16 HORAS	2009-05-08
DERECHOS ESTABLECIDOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA CONSTITUCIÓN	CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA AZUAY	MASDE 16 HORAS	2009-01-09
DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE 2008 PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN	JCI, CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL, ECUADOR	MASDE 16 HORAS	2009-09-24

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN MATERIAS AFINES AL CONCURSO

LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL	ABOGADA	LIBRE EJERCICIO	2006-07-21	2009-01-25
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL	ABOGADA	LIBRE EJERCICIO	2009-09-10	2010-03-17
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL	ASESORA LEGAL	LIBRE EJERCICIO	2015-08-03	2016-11-14
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	CONSEJERA PRINCIPAL	FUNCIONES RESPONSABILIDAD	2010-03-18	2015-07-22
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO	CONSEJERA PRINCIPAL	FUNCIONES RESPONSABILIDAD	2009-01-26	2009-09-09
UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE CUENCA	CATEDRÁTICA	DOCENCIA_PRE	2007-10-01	2008-03-31
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	CATEDRÁTICA	DOCENCIA_PRE	2011-04-01	2011-09-30
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	CATEDRÁTICA	DOCENCIA_PRE	2011-10-01	2012-03-31
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	CATEDRÁTICA	DOCENCIA_POS	2011-07-30	2011-07-31

4.- LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

"PRIMERAS JORNADAS DE MOVILIZACIÓN POR LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES DE	NACIONAL	2009-12-03
"DERECHOS BÁSICOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS"	PROVINCIAL	2008-10-01
"CAMPAÑA CIUDADANA POR LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR, SUMAK KAWSAY"	PROVINCIAL	2008-11-01
"¿QUIERES VIVIR EN EQUIDAD DE GÉNERO? ES TU DERECHO Y TU RESPONSABILIDAD"	PROVINCIAL	2008-12-01
"CAMPAÑA PAREDES LIMPIAS, CANDIDATOS HONESTOS"	PROVINCIAL	2006-09-01

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000004

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

"ESCUELA DE CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIU	PROVINCIAL	2008-05-01
"ESCUELAS DE FORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPAC	PROVINCIAL	2015-11-01
"OBSERVACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2002"	CANTONALPARROQUIAL	2002-10-01
"OBSERVACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2004"	CANTONALPARROQUIAL	2004-07-01
"OBSERVACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2006"	CANTONALPARROQUIAL	2008-08-01
"OBSERVACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2007"	CANTONALPARROQUIAL	2009-10-01
"MI DERECHO A DEFENDER MIS DERECHOS HUMANOS, VERSIÓN ECUADOR"	CANTONALPARROQUIAL	2009-10-01
"ESCUELA DE FORMACIÓN EN GARANTÍAS JURISDICCIONALES PARA LA DEFENSA DE	CANTONALPARROQUIAL	2009-11-06
"JORNADAS DE MOVILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS"	CANTONALPARROQUIAL	2009-12-08
"PARTICIPACION EN IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDA	PROVINCIAL	2015-10-01
5.- OTROS MÉRITOS		
"CONSTRUYENDO EL QUINTO PODER, MI PASO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN	OBRAS PUBLICADAS	2009-10-08
"FINANCIAMIENTO POLÍTICO Y DEMOCRACIA , LEY ORGÁNICA DEL CONTROL DEL	OBRAS PUBLICADAS	2010-11-01
"LA MUERTE CRUZADA EN EL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL, RELACIONES EJECUT	OBRAS PUBLICADAS	2015-11-01
LA REPARACIÓN INTEGRAL II	ARTICULOSJURIDICOS	2016-05-24
LA REPARACIÓN INTEGRAL I	ARTICULOSJURIDICOS	2016-05-17
DERECHO Y DERECHOS	ARTICULOSJURIDICOS	2016-05-10
DERECHOS Y CORTE CONSTITUCIONAL	ARTICULOSJURIDICOS	2016-05-03
ESTADO CONSTITUCIONAL	ARTICULOSJURIDICOS	2015-11-17
ENMIENDAS CONSTITUCIONALES	ARTICULOSJURIDICOS	2015-11-10
CONSTITUCIÓN Y GARANTISMO.	ARTICULOSJURIDICOS	2015-09-08
PRIMERA CORTE CONSTITUCIONAL	ARTICULOSJURIDICOS	2012-03-13
RECONOCIMIENTO ESPECIAL POR SU LUCHA PERMANENTE EN DEFENSA DE LOS DERE	PREMIOS	2001-09-12
RECONOCIMIENTO POR SU TRABAJO ACTIVO APORTANDO A LA PARTICIPACIÓN DE	PREMIOS	2002-11-15
RECONOCIMIENTO ESPECIAL DE AGRADECIMIENTO POR SU IMPULSO A LOS ESPACIO	PREMIOS	2008-12-12
RECONOCIMIENTO POR SU EXTRAORDINARIA LABOR EN LA DEFENSA DE LOS DERECH	PREMIOS	2009-01-01
CONCEDER EL RECONOCIMIENTO GARANTE DE LA PARTICIPACION CIUDADANA POR S	PREMIOS	2009-09-29
RECONOCIMIENTO DE PROMOTORA DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL POR SU TRAYECT	PREMIOS	2009-10-02
RECONOCE EL TRABAJO SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓ	PREMIOS	2015-04-28

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos y Oposición; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.



0000005

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000003



000016

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

FIRMA DEL POSTULANTE

MONICA EULALIA BANEGAS CEDILLO



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



000016

ESPACIO
EN
BLANCO



00000008

000016

HOJA DE VIDA FORMATO CPCCS



0000009

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000010

000016



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash
Runa Yanapanakuypa Tantanakuy

FORMATO DE HOJA DE VIDA

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1.- DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Nombre: Banegas Cedillo Mónica Eulalia
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección Domiciliaria: Azuay Cuenca Bellavista
Provincia Ciudad/Cantón Parroquia

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA*:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de tercer nivel en Derecho	Universidad del Azuay	Derecho	Doctora en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales de Justicia de la República
Título de cuarto nivel	Universidad del Azuay	Gerencia Pública	Diploma Superior en Gerencia de Gobiernos Seccionales
Título de cuarto nivel	Universidad Andina Simón Bolívar	Derecho	Magister en Derecho Mención Derecho Constitucional
PHD			

3.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS RELACIONADAS A DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO AMBIENTAL*:

Nombre de la capacitación	Fecha del evento	Duración (en horas)	Institución que realiza el evento
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
Curso de Derecho Internacional Humanitario	15 y 16 de mayo de 2003	16	Universidad del Azuay, Cruz Roja Ecuatoriana, Filial Azuay, Federación de Estudiantes, Asociación de Facultades de Ciencias Jurídicas

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000012

	000016		
Simposio Internacional Dialogo Norte Sur: hacia una gobernabilidad migratoria	11 y 12 de junio de 2008	16	Embajada de España en Ecuador, AECID Oficina Técnica de Cooperación, UNDP Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comunidad Andina
Seminario Internacional Democracia Directa, Derechos de Participación Política y Justicia Electoral	29 y 30 de noviembre de 2010	16	Universidad Andina Simón Bolívar, Tribunal Contencioso Electoral, Ágora Democrática
Encuentro Nacional de Jóvenes Universitarios Reforma Judicial y Democracia	11 y 12 de junio de 2004	16	Coalición Nacional por la Justicia
Encuentro Internacional Constitucionalismo Latinoamericano en la encrucijada ¿garantismo o utilitarismo?	13, 14 y 15 de diciembre de 2010	15	Corte Constitucional
I Jornadas Ecuatorianas de Derecho Constitucional: Constitucionalismo del Siglo XXI y Legado de la Carta Magna	Del 2 al 4 de septiembre de 2015	12	Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador
Primero Seminario Nacional sobre Amparo Constitucional	18, 19 y 20 de mayo de 1998	12	Universidad del Azuay, Colegio de Abogados del Azuay, Asociación de Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Azuay, Procuraduría General del Estado.
Seminario de Derecho Comparado	25, 26 y 27 de noviembre de 2002	9	Federación de Estudiantes de la Universidad del Azuay, UDAFE. Asociación de Facultad de Ciencias Jurídicas
Proyecto Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo del Ecuador: Acceso a la Justicia y Protección de los Derechos Humanos	21 de julio del 2004	8	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Foro de Bioética y Clonación Humana	19 de noviembre de 2002	8	Universidad del Azuay, Asociación de Facultad de Ciencias Jurídicas, Asociación de Facultad de Tecnología, Comité de Escuela de Biología, Comité de Escuela de Psicología.
Diploma de Postítulo	Desde el 5 de marzo y el 29 de junio de 2012	680	Universidad de Chile, Facultad de Derecho

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000014

000016

Transparencia, Accountability y Lucha contra la corrupción			
Curso Virtual de Transparencia en la Gestión Pública para Directivos	Del 14 de marzo al 17 de abril del 2011	200	Instituto de Altos Estudios Nacionales, Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión
Introducción al Derecho de Acceso a la Información Pública	Desde el 20 de abril al 8 de junio de 2011	161	Departamento del Desarrollo Humano, Educación y Cultura (DDHEC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Trust for the Americas
International Visitor Leadership Program: Grassroots Democracy and Citizen Activism in an Election Year	October 29 – November 16, 2012	152	United States Department of State Bureau of Educational and Cultural Affairs
Genero y Liderazgo Político en el Contexto Latinoamericano y del Caribe	Desde el 23 de marzo al 18 de mayo de 2012	144	Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura (DDHEC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Portal Educativo de las Américas
Programa Formación de Jóvenes Líderes para la Solución Alternativa de Conflictos	Octubre 2002 a junio 2004	120	Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay. Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Cuenca
Capacitación Teórica del Programa Formación de Jóvenes Líderes para la Solución Alternativa de Conflictos	Octubre de 2002 - marzo del 2003	120	Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay. Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Cuenca
Curso sobre Gerencia Política de los Gobiernos Locales	Del 24 de septiembre a 28 de octubre y del 19 al 30 de noviembre del 2007	120	Unión Iberoamericana de Municipalistas UIM, Agencia Española de Cooperación Internacional AECI
Mecanismos y Estrategias para la promoción de la Transparencia y la Integridad	Del 18 de abril al 12 de junio de 2011	100	Organización de los Estados Americanos, Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP)
Escuela para la Democracia, Módulos: Teoría Democrática, Derecho Constitucional, Comunicación Política, Planificación Estratégica	Abril de 2006	64	Corporación Participación Ciudadana, Escuela para la Democracia
Seminario Liderazgo Juvenil, Democracia y Desarrollo Social	Del 19 a 24 de septiembre de 2005	48	Banco Interamericano de Desarrollo, INDES

0000015

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000016

Ética Pública, Transparencia y Anticorrupción	Septiembre y diciembre de 2008	45	Universidad Nacional del Litoral, TOP Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública
Encuentro Iberoamericano: Desarrollo e Inversión Social en Juventud. Instrumentos para el Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática en el contexto de la agenda post-2015	Del 7 al 11 de abril de 2014	36	Organización Iberoamericana de Juventud OIJ, Instituto de la Juventud INJUVE, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España, Programa Presidencial Colombia Joven de la Presidencia de la República de Colombia, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID
Seminario de Políticas, Legislación y Gestión Ambiental	Del 31 de enero al 3 de febrero del 2001	32	Universidad de Cuenca, Facultad de Jurisprudencia, Asociación Escuela de Derechos
Seminario Taller Derechos Humanos en América Latina	5, 6, 7 y 8 de diciembre del 2000	32	Facultad de Jurisprudencia, Asociación Escuela de Derecho
Seminario sobre el Proyecto de Reformas a la Ley de Casación	Del 1 al 4 de julio del 2003	32	Corte Suprema de Justicia, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Azuay, Colegio de Abogados del Azuay, Asociación de Servidores Judiciales del Azuay
Curso de Sensibilización de Discapacidades	16 de septiembre del 2014	30	CONADIS Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, Plataforma Virtual en Discapacidades. Ministerio de Relaciones Laborales. Universidad Tecnológica Indoamérica
Gestión de la Participación Ciudadana	Abril y julio de 2010	30	Universidad Nacional del Litoral, TOP Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública
Plan Nacional para la Juventud	29, 30 de mayo de 2003	30	Ministerio de Bienestar Social, Dirección Nacional de la Juventud
Seminario Taller: "Comunicación Sistémica para la Gestión Eficaz de Conflictos"	2, 3 y 4 de junio del 2005	20	Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y Trance-Formación
Curso de Gerencia Pública	Del 7 al 9 de mayo del 2014	20	Universidad Central del Ecuador, Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías CTT
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Mecanismos de Protección administrativa a denunciantes de actos de corrupción	18 y 19 de junio de 2014	16	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Eurosocietal Programa para la Cohesión Social en América Latina
Primer Congreso de Derechos Humanos Nuevos Tiempos Nuevos Desafíos	15, 16 y 17 de junio de 2016	12	Comisión Ecuemenica de Derechos Humanos, CEDHU, Universidad Central del Ecuador, Pontificia Universidad Católica del

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000018

			Ecuador
Conferencia sobre Derecho Constitucional	18 de mayo de 2009	4	Universidad del Azuay, Facultad de Ciencias Jurídicas
Simposio La Gestión Pública Seccional y sus Desafíos	3 de julio de 2009	4	Universidad del Azuay, Instituto de Estudios de Régimen Seccional del Ecuador-IERSE
Tema: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las expectativas para la ciudadanía en materia de combate a la corrupción, incremento de rendición de cuentas e independencia de las entidades de control	29 de julio de 2009	4	Proyectos.com, Sociedad Civil y Comercial
Formación Ciudadana para la participación, en el Segundo Encuentro de Inserción en la Toma de Decisiones para la construcción colectiva de aportes a la Ley de Participación Ciudadana	8 y 9 de mayo de 2009	8	Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana
Derechos establecidos para los Grupos de Atención Prioritaria en la Constitución de 2008	Viernes 9, 16 y 23; sábados 10, 17 y 24 del mes de enero de 2009	24	Corporación Participación Ciudadana Azuay
Derechos establecidos en la Constitución de 2008 para los Grupos de Atención Prioritaria y la Comunidad GLBTI: Acciones Afirmativas	24, 25 y 26 de septiembre de 2009	24	JCI, Cámara Junior Internacional, Ecuador

4.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN MATERIA AFINES AL CONCURSO*:

FECHAS DE TRABAJO			Organización, Institución o Empresa	Denominación del Puesto	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
21 de julio de 2006	25 de enero de 2009	2 años 6 meses	Colegio de Abogados del Azuay	Miembro afiliada	Libre ejercicio profesional
10 de septiembre de 2009	17 de marzo de 2008	6 meses 7 días	Colegio de Abogados del Azuay	Miembro afiliada	Libre ejercicio profesional

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000020

3 de agosto de 2015	la fecha	1 año 3 meses	Fundación Haciendo Ecuador	Asesora Legal	Libre ejercicio profesional: Asesoría a las instancias administrativas de la Fundación en cuanto a la aplicación de la legislación y del sistema jurídico ecuatoriano. Asesoría legal para proyectos e iniciativas de emprendimiento de nuevos actores, con énfasis en la inclusión económica y social de la población joven. Asesoría en la elaboración de proyectos e iniciativas para fomentar la ética pública, la transparencia, la participación y el control social.
26 de enero de 2009	9 de septiembre de 2009	7 meses 14 días	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio	Consejera Principal	Promoción de la participación ciudadana y el control social Transparencia y lucha contra la corrupción Elaboración de los Reglamentos para la Designación de autoridades de control
18 de marzo de 2010	22 de julio de 2015	5 años 4 meses 4 días	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Consejera Principal	Promoción de la participación ciudadana y el control social Transparencia y lucha contra la corrupción Designación de autoridades de control
Octubre de 2007	Diciembre de 2007	3 meses	Universidad Panamericana de Cuenca, Facultad de Ciencia Política y Gobierno	Catedrática	Dictar la cátedra de Sistemas Electorales
Enero 2008	Marzo 2008	3 meses	Universidad Panamericana de Cuenca, Facultad de Ciencia Política y Gobierno	Catedrática	Dictar la cátedra de Partidos Políticos
Abril 2011	Septiembre 2011	6 meses	Universidad Metropolitana	Catedrática	Dictar la Cátedra de Derecho Constitucional y Derechos Humanos
Octubre 2011	Marzo 2012	6 meses	Universidad Metropolitana	Catedrática	Dictar Cátedra de Práctica Constitucional y Ambiental
Julio 30 2011	Julio 31 2011	Un modulo	Universidad Metropolitana	Catedrática	Dictar Cátedra de Mediación Penal

5.- LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN:

FECHA DE PARTICIPACIÓN			Organización, Institución o Empresa	Denominación	Responsabilidades /Actividades/Funciones
DESDE	HASTA	Nº meses/años			
6 de octubre de 2009	A 8 de octubre de 2009	3 días	JCI Cámara Junior Internacional, Ecuador	"Dignidad, Libertad e Igualdad, Derechos Humanos para todos"	Socializar y concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a los Derechos Humanos
3 de diciembre de 2009	A 5 de diciembre de 2009	3 días	JCI Cámara Junior Internacional, Ecuador	"Primeras Jornadas de Movilización por los Derechos de los jóvenes de la Comunidad GLBTI:	Socializar y concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a los derechos de la comunidad GLBTI.

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000022

				Tengo derecho a ser igual"	
Octubre de 2008	Octubre de 2008	1 mes	Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay	"Derechos básicos de los consumidores y usuarios"	Concientizar a las y los ciudadanos sobre sus derechos como consumidores, así como en los mecanismos legales para la defensa de los mismos.
Noviembre de 2008	Noviembre de 2008	1 mes	Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay	"Campaña Ciudadana por los Derechos del Buen Vivir, Sumak Kawsay"	Sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos de todos los ecuatorianos de acuerdo al Art. 14 de la Constitución de 2008.
Diciembre de 2008	Diciembre de 2008	1 mes	Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay	"¿Quieres vivir en equidad de género? Es tu derecho y tu responsabilidad"	Sensibilizar a la ciudadanía, específicamente a jóvenes de colegios sobre los derechos de todos y todas a ser considerados como iguales.
Septiembre de 2006	Septiembre de 2006		Corporación Participación Ciudadana Azuay	"Campaña Paredes Limpias, Candidatos Honestos"	Promover la participación ciudadana para monitorear la propaganda electoral situada en los espacios públicos.
Mayo del 2008	Enero del 2009	8 meses	JCI, Cámara Junior Internacional.	"Escuela de Ciudadanía para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Juntas Parroquiales de Provincia de Azuay"	Promover la participación ciudadana en la gestión pública
Noviembre de 2015	Enero de 2016	3 meses	Asociación de Ciegos de Manabí, Ascima.	Escuelas de Formación sobre los derechos de las personas con discapacidad	Capacitar a las personas con discapacidad sobre su empoderamiento en los derechos constitucionales
Octubre de 2002	Noviembre de 2002	2 meses	Corporación Participación Ciudadana Azuay	"Observación del Proceso Electoral 2002"	Promover la transparencia y el control social en la Política y la gestión pública
Julio de 2004	Octubre de 2004	4 meses	Corporación Participación Ciudadana Azuay	"Observación del Proceso Electoral 2004"	Promover la transparencia y el control social en la Política y la gestión pública
Agosto de 2006	Diciembre de 2006	5 meses	Corporación Participación Ciudadana Azuay	Observación del Proceso Electoral 2006"	Promover la transparencia y el control social en la Política y la gestión pública
Febrero de 2007	Abril de 2007	3 meses	Corporación Participación Ciudadana Azuay	Observación del Proceso Electoral 2007"	Promover la transparencia y el control social en la Política y la gestión pública
Octubre de 2009	Octubre de 2009	1 mes	JCI, Cámara Junior Internacional, Capítulo Cuenca	"Mi Derecho a defender mis Derechos Humanos, versión Ecuador".	Difundir entre la ciudadanía el respeto de los derechos humanos, garantizados en la Constitución de 2008, con énfasis en la socialización del Art. 11. Numeral 2.
6, 7, 13, 14, 20, 21 de noviembre 2009.	6, 7, 13, 14, 20, 21 de noviembre 2009.	1 mes	JCI, Cámara Junior Internacional, Capítulo Cuenca	"Escuela de Formación en Garantías Jurisdiccionales para la Defensa de los Derechos Humanos en la provincia de Azuay, segunda versión"	Formar y concientizar a líderes y lideresas de movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil en temáticas de Derechos y garantías constitucionales, así como en los mecanismos legales para la defensa de los mismos; establecidos en la Constitución de 2008, Artículos: 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94.
8, 9, 10, 11 y 12 de diciembre 2009	8, 9, 10, 11 y 12 de diciembre 2009	1 mes	JCI, Cámara Junior Internacional, Capítulo Cuenca	"Jornadas de Movilización y Sensibilización de los Derechos Humanos"	Difundir entre los jóvenes estudiantes secundarios los antecedentes de la Declaratoria de la ONU, así como los Tratados Internacionales de derechos humanos, que ha ratificado el Ecuador.

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000024

Octubre de 2015	Diciembre de 2015	Adiscan-24 Asociación de Personas con discapacidad	Participación en igualdad de derechos de las personas con discapacidad en el Cantón 24 de Mayo.	Apoyar a las personas con discapacidad a que conozcan sus derechos constitucionales
-----------------	-------------------	--	---	---

6.- OTROS MÉRITOS:

PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y DIPLOMAS OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO VINCULADAS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHO AMBIENTAL, JUSTICIA INDÍGENA E INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO			Institución otorgante	Fecha de otorgación
Reconocimiento especial: Felicitación por su lucha permanente en defensa de los derechos de inclusión y participación de los jóvenes, así como por su trabajo continuo de apoyo y potenciación al liderazgo de la organización			AIIESEC, Comité Local Cuenca	12 de septiembre de 2001
Reconocer a Mónica Banegas Cedillo por su trabajo activo aportando a la participación de los jóvenes, y en la formación de nuevos liderazgos			AIIESEC, Comité Local Cuenca	15 de noviembre de 2002
Reconocimiento especial de agradecimiento a la Doctora Mónica Banegas Cedillo por su impulso a los espacios de discusión juvenil, a su cooperación en la creación de grupos y organizaciones de jóvenes y a la defensa de las libertades y garantías constitucionales en beneficio de la juventud del Azuay			Coordinadora Provincial de la Juventud del Azuay	12 de diciembre de 2008
RECONOCIMIENTO A la Dra. Mónica Eulalia Banegas Cedillo, por su extraordinaria labor en la defensa de los Derechos Humanos			Corporación Participación Ciudadana Azuay	Enero de 2009
Conceder el reconocimiento GARANTE DE LA PARTICIPACION CIUDADANA por su trayectoria en defensa de los Derechos Ciudadanos y Vigilancia de los Procesos de Participación y Control Social			Corporación Participación Ciudadana Azuay	29 de septiembre de 2009
Reconocimiento de promotora de la participación juvenil a la Doctora Mónica Banegas Cedillo, por su trayectoria de defensa de los derechos ciudadanos, de los jóvenes emprendedores, la transparencia y la ética pública			Comité Ejecutivo de la Asociación de Profesionales Interdisciplinarios JCI Cuenca	2 de octubre de 2009
Reconoce El trabajo social en beneficio de los derechos de la población LGBTI			Organización Manos Solidarias	28 de abril de 2015
OBRAS PUBLICADAS COMO AUTOR			Descripción de la obra (nombre, temática, editorial)	Fecha de publicación
"Construyendo el Quinto Poder, Mi paso por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"			"Construyendo el Quinto Poder, Mi paso por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social" Temática: Derecho Humanos: Derecho a la Participación Ciudadana y Control Social Editorial: Editor Abogado Mauricio Alarcón Salvador	8 de octubre de 2009 

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000026

	Derechos de autor No. 032037-IEPI	
"Financiamiento Político y Democracia , Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral en Ecuador"	"Financiamiento Político y Democracia , Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral en Ecuador" Temática: Derecho Constitucional, Derecho Administrativo. Editorial: Imprenta V y M Gráficas Derechos de autor No. -IEPI ISBN Obra independiente:	Noviembre 2010
"La Muerte Cruzada en el Nuevo Texto Constitucional, Relaciones Ejecutivo-Legislativo"	"La Muerte Cruzada en el Nuevo Texto Constitucional, Relaciones Ejecutivo-Legislativo" Temática: Derecho Constitucional Editorial: Imprenta V y M Gráficas Derechos de autor No.049954-IEPI ISBN Obra independiente: 978-9942-28-053-4	Primera edición: Noviembre 2015
ARTÍCULOS JURÍDICOS PUBLICADOS EN REVISTAS, PERIÓDICOS O EDICIONES ACADÉMICAS	Descripción del artículo (nombre, temática, lugar de publicación)	Fecha de publicación
La reparación integral II	La reparación integral II. Publicado en Diario El Mercurio. https://www.elmercurio.com.ec/529377-la-reparacion-integral-ii/	Martes 2016/05/24
La reparación integral I	La reparación integral I. Publicado en Diario El Mercurio. https://www.elmercurio.com.ec/528380-la-reparacion-integral-i/	Martes 2016/05/17
Derecho y Derechos	Derecho y Derechos. Publicado en Diario El Mercurio. https://www.elmercurio.com.ec/527382-derecho-y-derechos/	Martes 2016/05/10
Derechos y Corte Constitucional	Derechos y Corte Constitucional. Publicado en Diario El Mercurio.	Martes 2016/05/03

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000028

000016

	https://www.elmercurio.com.ec/526486-derechos-y-corte-constitucional/	
Estado Constitucional	Estado Constitucional. Publicado en Diario El Mercurio http://www.elmercurio.com.ec/503429-estado-constitucional/	Martes 2015/11/17
Enmiendas constitucionales	Enmiendas constitucionales. Publicado en Diario El Mercurio http://www.elmercurio.com.ec/502582-enmiendas-constitucionales-3/	Martes 2015/11/10
Constitución y garantismo.	Constitución y garantismo. Publicado en Diario El Mercurio http://www.elmercurio.com.ec/494410-constitucion-y-garantismo/	Martes 2015/09/08
Primera Corte Constitucional	Primera Corte Constitucional Publicado en Diario El Mercurio http://www.elmercurio.com.ec/325602-primera-corte-constitucional/	Martes 2012/03/13
SUFICIENCIA EN IDIOMAS OFICIALES DE RELACIÓN INTERCULTURAL		CERTIFICACIÓN U ORIGEN DE LA OBTENCIÓN DEL CONOCIMIENTO

* De ser necesario, agregue celdas.


Firma del Postulante



0000029

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000030

000016

DECLARACIÓN JURAMENTADA FORMATO CPCCS



0000031

000016

ESPACIO
EN
BLANCO



0000032



Factura: 001-002-000051567

000016



20161701036P06310



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P06310						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (19:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300933223	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



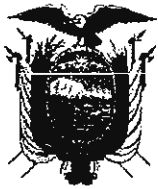
0000033

000016



0000034

000016



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2016	17	01	36	P06310
------	----	----	----	--------

TARIFA:

[Firma manuscrita]

DECLARACIÓN JURADA

Que otorga:

MÓNICA EULALIA BANEGAS CEDILLO

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

~~~~~ DFSS ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy **martes**  
**quince (15) de Noviembre del año dos mil**  
**dieciséis**, ante mí **ABOGADA MARIA AUGUSTA**  
**PEÑA VASQUEZ, MSC.**, Notaria Trigésima Sexta  
del Cantón Quito, comparece la señorita  
**MÓNICA EULALIA BANEGAS CEDILLO**, por sus  
propios derechos, a quienes de conocer doy  
fe, en virtud de haberme presentado sus  
cédulas de ciudadanía y certificados de  
votación y autorizándome a la obtención de  
su información en el Registro Personal  
Único, de conformidad con lo dispuesto en  
el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la



0000035

1 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y  
2 Datos Civiles y Resolución cero setenta y  
3 ocho guión dos mil dieciséis dictada por el  
4 Pleno del Consejo de la Judicatura el dos  
5 de mayo del dos mil dieciséis; y, que se  
6 agrega como habilitante. La compareciente  
7 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
8 edad, de estado civil **soltera, Doctora en**  
9 **Jurisprudencia**, domiciliada en la ciudad de  
10 Cuenca, provincia de Azuay y de tránsito  
11 por esta ciudad de Quito, Distrito  
12 Metropolitano, además instruida por mí, la  
13 Notaria, en el objeto y resultados de esta  
14 escritura pública, a la que procede libre y  
15 voluntariamente y, advertido de las penas  
16 del perjurio y de la obligación que tiene  
17 de decir la verdad con juramento declaran:  
18 "Yo, **MÓNICA EULALIA BANEAS CEDILLO**,  
19 Advertida de la obligación que tengo de  
20 decir la verdad con claridad y exactitud de  
21 conformidad con las leyes vigentes, y de  
22 las penas con las que se sanciona el delito  
23 de perjurio; de conformidad con el artículo  
24 diecinueve (19) numeral tres (3) del  
25 Reglamento del Concurso de Oposición y  
26 Méritos para la Selección y Designación de  
27 la Primera Autoridad de la Defensoría del  
28 Pueblo, bajo juramento declaro: a. Aceptar



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 expresamente el cumplimiento de todas las  
2 normas establecidas en el artículo  
3 dieciocho (18) del Reglamento del Concurso  
4 de Oposición y Méritos para la Selección y  
5 Designación de la Primera Autoridad de la  
6 Defensoría del Pueblo; b. Cumplir con los  
7 requisitos establecidos en el artículo 13  
8 del Reglamento del Concurso de Oposición y  
9 Méritos para la Selección y Designación de  
10 la Primera Autoridad de la Defensoría del  
11 Pueblo; c. No estar incurso en las  
12 prohibiciones e inhabilidades para ocupar  
13 el cargo establecidas en el artículo 14 del  
14 Reglamento del Concurso de Oposición y  
15 Méritos para la Selección y Designación de  
16 la Primera Autoridad de la Defensoría del  
17 Pueblo; d. Autorizar expresamente al  
18 Consejo de Participación Ciudadana y  
19 Control Social y a la Comisión Ciudadana de  
20 Selección para acceder y verificar mis  
21 datos de carácter personal, respecto a la  
22 información, declaraciones o documentos  
23 atinentes al presente concurso, de  
24 conformidad con el artículo 8 del  
25 Reglamento del Concurso de Oposición y  
26 Méritos para la Selección y Designación de  
27 la Primera Autoridad de la Defensoría del  
28 Pueblo." HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA,



1 que queda elevada a escritura pública con  
2 todo el valor legal. Para la celebración de  
3 la presente escritura, se observaron los  
4 preceptos legales requeridos; y, leída que  
5 les fue al compareciente, éste se afirma y  
6 ratifica en su contenido, firmando para  
7 constancia junto conmigo, en unidad de  
8 acto, quedando incorporada al protocolo de  
9 ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

10

11

12

13 **MÓNICA EULALIA BANEAS CEDILLO**

14 c.c. 0360933223

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



*Ab. María Augusta Peña Vásquez*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
RAZÓN: FACTURA No.0000051567

CONSEJO DE NOTARÍA

00000038

LA NO

000016

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BANEGAS CEDILLO  
MONICA EULALIA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY  
CUENCA  
SAN SEBASTIAN**  
FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-08**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERA**


INSTRUCCIÓN  
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BANEGAS A MAURO AGAPITO**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CEDILLO E MARTHA CATALINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-08-06

  
DIRECTOR GENERAL

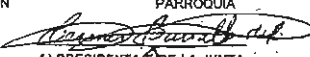
  
FIRMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**006** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

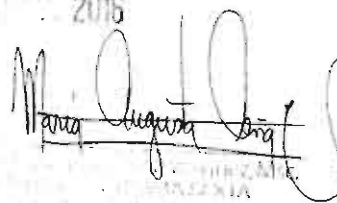
**006 - 0028**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA**

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| AZUAY     | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2    |
| PROVINCIA | SAN SEBASTIAN   |      |
| CUENCA    |                 | 0    |
| CANTÓN    | PARROQUIA       | ZONA |

  
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación  
del artículo 104 de la Constitución y del artículo 105  
del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial,  
se declara que el/los ciudadano/s en el/los  
casos siguientes, no están sujetos a pago de  
costas (multas)

Quito, 25 de Julio de 2016

  
MARIA AUGUSTA


0000039

000016



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0300933223

Nombres del ciudadano: BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BANEGAS A MAURO AGAPITO

Nombres de la madre: CEDILLO E MARTHA CATALINA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.15 16:49 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0219da7e3c424b1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

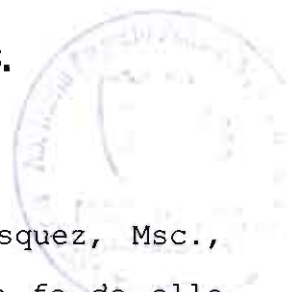


NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.,  
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito y en fe de ello  
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura  
Pública de DECLARACIÓN JURADA Que otorga MÓNICA EULALIA  
BANEGAS CEDILLO, debidamente firmada y sellada en el mismo  
lugar y fecha de su celebración.



  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000041

000016



0000042



000016

# CEDULA DE CIUDADANIA Y PAPELETA DE VOTACIÓN



0000043

000016

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000044

000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BANEGAS CEDILLO  
MONICA EULALIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN SEBASTIAN  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA  
V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BANEGAS A MAURO AGAPITO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEDILLO E MARTHA CATALINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-08-06  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-08-06



DIRECTOR GENERAL  
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

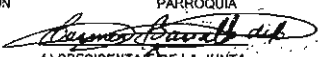
006  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0028  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN SEBASTIAN  
PARROQUIA

2  
0  
ZONA



1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

2016-17-01-36- D18980  
NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(són) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que no fue exhibido en: 1  
fe(s) útil(es):  
Coto-Del, a 15 NOV. 2016 RAZÓN: Faltas N° 31569  
  
Ab. Maria Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



0000045

000016



0000046

000016

# TITULOS PROFESIONALES



0000047

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000048

UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

0000049



65

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la ley,  
la Universidad del Azuay, confieren el título de

*Doctora en Jurisprudencia*

*y Abogada de los Tribunales de Justicia de la República*

<sup>a</sup>

*Mónica Eulalia Banegas Cedillo*

por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el 21 de julio de 2006.



María Tola OB.  
SECRETARIA  
Fecha: 23-07-2007  
Mal. N° 3007

6255-07-27-2006

Dr. Mario Jaramillo Parcedes  
Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Dr. Efraín Idrovo Suárez  
Secretario General

Secretaría de la Facultad

2016-17-04-36-D(18480  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.-  
RAZÓN: Da  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial (Ifor Fe. nro. 164)



PÁGINA EN BLANCO



PÁGINA EN BLANCO

0000050

000016

## Consulta de Títulos Registrados

## Apellidos

Apellidos

## Identificación (Cédula/Pasaporte)

0300933223

Buscar

## Información Personal

Nombres Completos: BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA  
Número de Identificación: 0300933223  
Nacionalidad: ECUADOR  
Género: FEMENINO

[Imprimir Información \(http://www.senescyt.gob](http://www.senescyt.gob)

## TÍTULOS DE CUARTO NIVEL

| Título                                                                            | Institución de Educación Superior | Tipo     | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|----------------|--------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAGISTER EN DERECHO MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL                                | UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR  | Nacional |                | 1022-15-86058665   | 2015-04-16        |                                                                                                            |
| DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-06-714940     | 2006-10-24        | No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional. |
| DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA DE GOBIERNOS SECCIONALES                             | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-07-660650     | 2007-04-05        |                                                                                                            |



0000051

000016



0000052

000016

## Consulta de Títulos Registrados

## Apellidos

Apellidos

## Identificación (Cédula/Pasaporte)

0300933223

  
Buscar

## Información Personal

Nombres Completos: BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA  
Número de Identificación: 0300933223  
Nacionalidad: ECUADOR  
Género: FEMENINO

[Imprimir Información \(http://www.senescyt.gob.ec\)](http://www.senescyt.gob.ec)

## TÍTULOS DE CUARTO NIVEL

| Título                                                                            | Institución de Educación Superior | Tipo     | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|----------------|--------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAGISTER EN DERECHO MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL                                | UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR  | Nacional |                | 1022-15-86058665   | 2015-04-16        |                                                                                                           |
| DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-06-714940     | 2006-10-24        | No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional |
| DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA DE GOBIERNOS SECCIONALES                             | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-07-660650     | 2007-04-05        |                                                                                                           |



0000055

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000056

000016



**UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR**  
Ecuador



*por cuanto*

*Mónica Eulalia Banegas Cedillo*

*estudiante del programa de maestría que se desarrolló  
en la modalidad presencial en la ciudad de Quito, ha cumplido con todos  
los requisitos académicos y legales establecidos por la Universidad,  
le confiere el grado de*

*Magíster en Derecho  
Mención Derecho Constitucional*

*con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden.  
En testimonio firman las autoridades que lo legalizan  
con el sello de la Universidad.*

*Expedido en Quito, Ecuador 3 de Marzo de 2015*

  
Enrique Ayala Mora  
Rector  
Sede Ecuador

  
Virginia Alta Perugachi  
Secretaria General  
Sede Ecuador



0000057

000016

Registro No. 128/2015  
 Resolución Rectoral No. 0126-RT-UASB-SE-15  
 Tomo: **XV** Año: **2015**

  
 Universidad Andina Simón Bolívar  
 Sede Ecuador

Registrado en Quito, 30 de marzo de 2015

La Universidad Andina Simón Bolívar, es una institución académica establecida como organismo internacional por la Comunidad Andina y los Estados que la componen. El Estado ecuatoriano la reconoce como institución pública de educación superior. Sus titulaciones son emitidas por las instancias internacionales de la Universidad y registradas por las autoridades de la República del Ecuador.

Este título corresponde a un programa de maestría de investigación.

Secretaría General




No. 3022

2016-17-01-36-D18980  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que no fue exhibido en: 1 hoja(s) u/hoja(s):

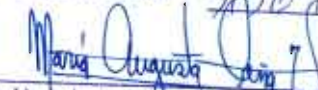
Credito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Fichero N°

54569



  
 Ab. María Augusta Rina Vázquez, Msc.  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO

0000058

000016

## Consulta de Títulos Registrados

## Apellidos

Apellidos

## Identificación (Cédula/Pasaporte)

0300933223

  
Buscar

## Información Personal

Nombres Completos: BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA  
Número de Identificación: 0300933223  
Nacionalidad: ECUADOR  
Género: FEMENINO

[Imprimir Información \(http://www.senescyt.gob](http://www.senescyt.gob)

## TÍTULOS DE CUARTO NIVEL

| Título                                                                            | Institución de Educación Superior | Tipo     | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|----------------|--------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAGISTER EN DERECHO MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL                                | UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR  | Nacional |                | 1022-15-8605865    | 2015-04-16        |                                                                                                            |
| DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-06-714940     | 2006-10-24        | No equivalente al título de doctorado "PhD". según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional |
| DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA DE GOBIERNOS SECCIONALES                             | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-07-660650     | 2007-04-05        |                                                                                                            |



0000059

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000060



000016

# CERTIFICADOS SRI



0000061

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



000062



000016

Desconectado

Menú consultas / Consulta de Estado Tributario

Consulta de Estado Tributario

Autorización de Documentos

Fecha : 16-11-2016

RUC : 0300933223001  
Razón Social : BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA  
Estado Tributario : AL DIA EN SUS OBLIGACIONES  
Plazo de Vigencia : 12 meses  
Clase contribuyente : Otro

El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el día de hoy.

**Importante:** Se le recuerda que puede realizar sus declaraciones ingresando en la página WEB [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) en la parte de Declaraciones por Internet. Si aún no tiene su clave, por favor ingrese **Aquí** para imprimir el Acuerdo de Responsabilidad y presentar en cualquier ventanilla del Servicio de Rentas Internas.



Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

2016-17-01-36-019021  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en -1- hoja(s) útil(es)  
Quito-DM, a 16 NOV. 2016 RAZÓN: Factura N. 51638  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANAY  
CONTROL SOCIAL  
SECRETARIA GENERAL  
0000063

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000064

000016

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

**16 de noviembre de 2016**

Señor/a:

**BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA**

**RUC: 0300933223001**

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo **BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA** con RUC número 0300933223001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta **OCTUBRE 2016**, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

Particular que comunico para los fines de ley.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**CÓDIGO: SRICCT2016000163965**

Fecha y Hora: 16 de noviembre de 2016 9:42

2016-17-01-36-19029  
**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en foja(s) útil(es)  
Quito-DM, a **16 NOV. 2016** RAZÓN: Factura N° **31638**  
  
**Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.**  
**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**



000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000066

000016

# CERTIFICADO SERCOP



000016

ESPACIO  
ENTRE  
BLANCO



0000068



000016

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-11-16-1554  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 16 de Noviembre del 2016  
SOLICITANTE: BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0300933223

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

2016-17-01-36-019029  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en: -  
foja(s) útiles) -  
Quito-DM, a 16 NOV. 2016 RAZÓN: Factura N° 31638  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

PADJU-11-16-1554

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

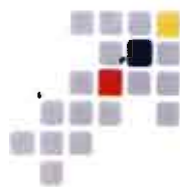


000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000670



**SERCOP**  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

000016

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-11-16-2680**  
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 15 de Noviembre del 2016**  
PERSONA NATURAL: **BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0300933223**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

2016-17-01-36- D19031  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De  
conformidad al Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
informe(n) que antecede(n) es(es) igual(es) al(l)os documento(s),  
original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1  
folio(s) original(es):  
Quito-DM, a **16 NOV. 2016** RAZÓN: Folio N° **51692**  
  
**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**



CIOAF-11-16-2680

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)



Página 1 de 1

0000071

000016



0000072

000016

# CERTIFICADO

## M. de TRABAJO



0000073

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000074



**CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO  
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO**



**Ministerio  
del Trabajo**

000016

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nº CIWEB4388406

**NOMBRE:**

**BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA**

**NÚMERO DE DOCUMENTO:**

**0300933223**

**REGISTRA**

**NO**

En atención a su solicitud de certificación de no tener impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público y revisando los archivos que actualmente posee este Ministerio, CERTIFICO: que el (la) señor (a)(ita). BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA con cédula de ciudadanía N° 0300933223, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

**Ministerio  
del Trabajo**

Atentamente,

Ing. Verónica Reyes

DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

**FECHA EMISIÓN:** Miércoles 16 de Noviembre  
2016 8:16

**VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN**

**2016-17-01-36- D 19029**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en: 1- foja(s) útiles)

Quito-DM, a

**16 NOV. 2016**

RAZÓN: Factura N°

**51638**



**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**



0000075

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000076

000016

# CERTIFICADOS IESS



0000077

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000078

000016



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA, afiliado VOLUNTARIO con cédula de ciudadanía Nro. 0300933223 y dirección 6 DE DICIEMBRE 33-32 ENTRE BOSSANO Y BOSMEDIANO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

2016-17-01-36-DO 19029  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en -1- foja(s) útil(es)  
Quito-DM, a 16 NOV. 2016 RAZÓN: Factura N° 51638  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 15 de noviembre de 2016

Validez del certificado: 30 días



0000079

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000080



000016



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL ASEGURADO**  
**FONDOS DE TERCEROS**  
**PROCESO DE CRÉDITO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Quito, 16 de Noviembre de 2016

**CERTIFICACIÓN**

La Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura de Pichincha del IESS, una vez verificados los archivos informáticos a petición del interesado (a) BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA con C.I. 0300933223, se certifica que en cuanto tiene que ver con dividendos de Préstamos Quirografarios como afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

No debe en el Sistema Host Quito.-

No debe en el Sistema Host Guayaquil.-

**2016-17-01-36-D 19029**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

**16 NOV. 2016**

RAZÓN: Factura N°

**51638**



*Maria Augusta Peña Vásquez*  
**Ab. Maria Augusta Peña Vásquez MSc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**

Atentamente,

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
*Maria Isabel Laverde*  
**MA. ISABEL LAVERDE**  
**CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL**

**UNIDAD PROVINCIAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**



0000081

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000082



000016

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

miércoles, 16 de noviembre de 2016

Certificación de Crédito No. 5449

Señor/es:

A quien interese

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud, el Asesor de Crédito del Banco del IESS, ha revisado los archivos informáticos del Sistema de Control de Trámites y certifica que:

El/la Señora. **BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA** con C.C. 0300933223. Tiene préstamos vigentes con el BIESS y se encuentra al día en sus pagos, los mismos se describen a continuación.

**PH Generado por \$103385.85 con cuotas de \$1331.8900000000003 Estado: POR VENCER**

La parte interesada puede dar el uso legal que estime conveniente a sus intereses personales.

En honor a la verdad, certifico.

Atentamente,

  
Dolores Lizeth Velez Cahuasqui

Analista de Crédito

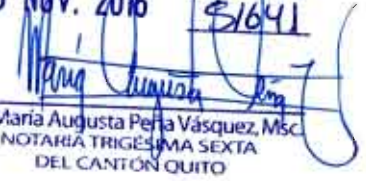
2016-17-01-36-19030  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(los) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en ~1~  
loja(s) útil(es)

Quito-DM, a

16 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

\$1641

  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000083

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000084

000016

# CERTIFICADO CONTRALORIA



0000085

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000086

000016



## CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 266073561895  
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 11/16/2016 9:52:49 AM  
 PERSONA NATURAL: BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0300933223

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA, con cédula de ciudadanía N° 0300933223, registra la siguiente información, a la presente fecha:

| TIPO DE RESPONSABILIDAD          | SI | NO |
|----------------------------------|----|----|
| ADMINISTRATIVA CULPOSA           |    | X  |
| CIVIL CULPOSA                    |    | X  |
| INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL |    | X  |

## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

## VALIDACIÓN

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieron sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web ([www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de la Contraloría General del Estado, el presente certificado.

[www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

2016-17-01-36-9

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

16 NOV. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Cédula N°

51630

0000087

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000088

000016

# 1.-FORMACION ACADÉMICA 15 PUNTOS



0000089

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000030

000016

**-TITULO DE CUARTO  
NIVEL  
12 PUNTOS**



0000091

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000092



000016



**UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR**  
Ecuador

2016-17-01-36-19029  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en -1- foja(s) útiles)

Quito-DM, a

16 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N

91638



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

por cuanto

*Mónica Eulalia Banegas Cedillo*

*estudiante del programa de maestría que se desarrolló  
en la modalidad presencial en la ciudad de Quito, ha cumplido con todos  
los requisitos académicos y legales establecidos por la Universidad,  
le confiere el grado de*

*Magíster en Derecho  
Mención Derecho Constitucional*

*con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden.  
En testimonio firman las autoridades que lo legalizan  
con el sello de la Universidad.*

*Expedido en Quito, Ecuador 3 de Marzo de 2015*

*Entique Ayala Mora*

Rector  
Sede Ecuador

*Virginia Alta Perugachi*  
Secretaria General  
Sede Ecuador

0000093

000010

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000034

000015

## Consulta de Títulos Registrados

## Apellidos

Apellidos

## Identificación (Cédula/Pasaporte)

0300933223

Buscar

## Información Personal

Nombres Completos: BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA  
Número de Identificación: 0300933223  
Nacionalidad: ECUADOR  
Género: FEMENINO

Imprimir Información (<http://www.senescyt.gob>)

## TÍTULOS DE CUARTO NIVEL

| Título                                                                            | Institución de Educación Superior | Tipo     | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|----------------|--------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAGISTER EN DERECHO MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL                                | UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR  | Nacional |                | 1022-15-86058665   | 2015-04-16        |                                                                                                             |
| DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-06-714940     | 2006-10-24        | No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional. |
| DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA DE GOBIERNOS SECCIONALES                             | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-07-660650     | 2007-04-05        |                                                                                                             |



0000095

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000096



La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la Ley,  
la Universidad del Azuay, confieren el título de

## Diploma Superior en Gerencia de Gobiernos Seccionales

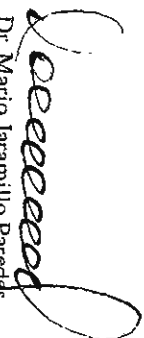
a la

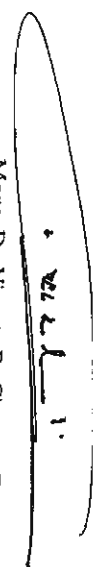
**Dra. Mónica Eulalia Banegas Cedillo**

por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el 9 de febrero de 2007.

6657-02-09-2007

  
Dr. Mario Jaramillo Paredes  
Rector

  
Mons. Dr. Vicente R. Cisneros D.  
Canciller

  
Dr. Efraín Idrovo Suárez  
Secretario General



16 NOV. 2016  
Ab. María Augusta Peña Vasquez Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

2016-17-01-36-D  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.-  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe  
que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es)  
al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en \_\_\_\_\_  
folio(s) (añade)



00000097

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000098

000016

## Consulta de Títulos Registrados

Apellidos

Apellidos

Identificación (Cédula/Pasaporte)

0300933223

Buscar

## Información Personal

Nombres Completos: BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA  
Número de Identificación: 0300933223  
Nacionalidad: ECUADOR  
Género: FEMENINO

Imprimir Información (<http://www.senescyt.gob.ec>)

## TÍTULOS DE CUARTO NIVEL

| Título                                                                            | Institución de Educación Superior | Tipo     | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|----------------|--------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAGISTER EN DERECHO MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL                                | UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR  | Nacional |                | 1022-15-86058665   | 2015-04-16        |                                                                                                             |
| DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-06-714940     | 2006-10-24        | No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2009-TC del Tribunal Constitucional. |
| DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA DE GOBIERNOS SECCIONALES                             | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-07-660650     | 2007-04-05        |                                                                                                             |



000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000100

000016

# -TITULO DE TERCER NIVEL EN DERECHO 10 PUNTOS



0000101

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000102



2016-17-01-36-19029  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en 1 hoja(s) util(es)

Quito-D.M. # 16 NOV. 2016  
Razon: Escritura N° 91638  
Al. Maria Alegria Peña Vásquez MSc  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la ley,  
la Universidad del Azuay, confieren el título de

*Doctora en Jurisprudencia*  
*y Abogada de los Tribunales de Justicia de la República*

a

*Mónica Eulalia Banegas Cedillo*

por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.  
Dado en Cuenca, el 21 de julio de 2006.

0000103



*Dr. Mario Jaramillo Paredes*  
Rector de la Universidad

*Decano de la Facultad*  
*Dr. Efraín Idrovo Suárez*  
Secretario General



*Martha Tola B.*  
SECRETARIA  
Fecha: 23-NOV-20  
Mat. N° 3007

*Secretaria de la Facultad*

000016

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000104

000016

## Consulta de Títulos Registrados

## Apellidos

Apellidos

## Identificación (Cédula/Pasaporte)

0300933223

Buscar

## Información Personal

Nombres Completos: BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA  
Número de Identificación: 0300933223  
Nacionalidad: ECUADOR  
Género: FEMENINO

[Imprimir Información \(http://www.senescyt.gob.ec\)](http://www.senescyt.gob.ec)

## TÍTULOS DE CUARTO NIVEL

| Título                                                                            | Institución de Educación Superior | Tipo     | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|----------------|--------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAGISTER EN DERECHO MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL                                | UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR  | Nacional |                | 1022-15-86058665   | 2015-04-16        |                                                                                                             |
| DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-06-714940     | 2006-10-24        | No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional. |
| DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA DE GOBIERNOS SECCIONALES                             | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-07-680650     | 2007-04-05        |                                                                                                             |



0000105

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000106



000016

# 2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA ACUMULABLE HASTA 10 PUNTOS



0000107

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000108



000016

## 2.1.-CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA ACUMULABLE HASTA 5 PUNTOS



0000109

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000110

000016

**-CURSOS, SEMINARIOS O  
TALLERES DENTRO O FUERA  
DEL PAÍS CON UNA  
DURACIÓN ENTRE 8 Y 16  
HORAS, ACUMULABLES  
HASTA 2 PUNTOS.  
0,5 PUNTOS POR CADA UNO**



000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000112



2016-17-01-36-D/89800016

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) - y que me fue exhibido en: 1 fotocopia(s) original(es):

Quito-DNI, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°



Cruz Roja Ecuatoriana



Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY  
CRUZ ROJA ECUATORIANA FILIAL AZUAY  
FEDERACION DE ESTUDIANTES  
ASOCIACION DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS**

Confieren el presente

**CERTIFICADO**

A: **Mónica Banegas**

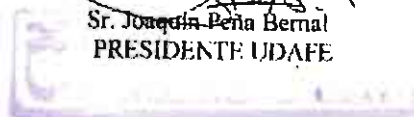
Por haber aprobado el *Curso de Derecho Internacional Humanitario*, desarrollado en la ciudad de Cuenca los días 15y 16 de mayo de 2003

Cuenca, mayo de 2003

Dr. Mario Jaramillo Paredes  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY



Sr. Joaquín Peña Bernal  
PRESIDENTE UDAFE



Dr. Claudio Arias Argudo  
PRESIDENTE CRUZ ROJA  
ECUATORIANA FILIAL AZUAY



Sr. Javier Encalada Soto  
PRESIDENTE AFCCJ



0000113

000016

11/11/20



0000114



COMUNIDAD  
ANDINA  
SECRETARÍA GENERAL



000016

Certifican que

## *Mónica Eulalia Banegas Cedillo*

Asistió al Simposio Internacional *“Diálogo Norte-Sur: hacia una gobernabilidad migratoria”*, que se desarrolló en la Universidad Andina Simón Bolívar el 11 y 12 de junio de 2008, organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comunidad Andina.

Quito, junio de 2008

Cáliz Vila Baldó  
Coordinadora General

Agencia Española de Cooperación Internacional  
para el Desarrollo – AECID

2016-17-01-33-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1 hoja(s) adjuntas.

Cuto-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

51569



Ab. María Augusta Peña Vasquez, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito

René Mauricio Valdés  
Representante Residente  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Freddy Ehlers  
Secretario General  
Comunidad Andina – CAN



0000115

000016

SECRET



0000116



000016

**UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMON BOLIVAR**  
Ecuador

*Certifica que*

***MONICA EULALLIA BANE GAS CEDILLO***

Asistió al Seminario Internacional ***"Democracia Directa, Derechos de Participación Política y Justicia Electoral"***, organizado por el Área de Derecho y el Tribunal Contencioso Electoral, con el auspicio de Ágora Democrática, en la ciudad de Quito, el 29 y 30 de noviembre de 2010, con una duración de dieciséis (16) horas.

Quito, 09 de diciembre de 2010

  
**Lcda. Virginia Alta**  
Secretaria General

Universidad Andina Simón Bolívar  
Sede Ecuador



000016



0000118



COALICION NACIONAL  
POR LA JUSTICIA

2016-17-01-36- D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(es) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) - y que me fue exhibido en: 1  
Razón: Folios 17  
15 NOV. 2016  
D1369  
Ab. María Augusta Peña Vasquez Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

La Coalición Nacional por la Justicia otorga el presente CERTIFICADO DE ASISTENCIA A:

MÓNICA BANE GAS

por su participación en el Encuentro Nacional de Jóvenes Universitarios Reforma Judicial y Democracia, que se llevó a cabo en la ciudad de Quito los días 11 y 12 de junio de 2004.

Dr. Farith Simon

POR COALICION NACIONAL POR LA JUSTICIA

Carlos Coronel Endara

POR GRUPO DE COORGANIZADORES

0000119

000016



ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO



FeuceQ

FEUPE

UNIVERSIDAD  
INTERNACIONAL  
SEK



000016



0000120



CORTE  
CONSTITUCIONAL

2016-17-01-36-018980  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteced(en) el(los) igual(es) original(es) documental(es) original(es) que correspondi(n) - y que me fue exhibido en: \_\_\_\_\_

Quito-DMA, a 15 NOV. 2010 RAZÓN: Escritura N° 51569  
Ab. María Augusta Peña Vázquez Mac  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



Confiere el presente certificado a:

*Dra. Mónica Eulalia Banegas Cedillo*

Por su participación en el Encuentro Internacional "Constitucionalismo Latinoamericano en la encrucijada ¿garantismo o utilitarismo?" realizado en el Auditorio de CIESPAL, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2010, con una duración de 15 horas.

*Patricio Pazmiño Freire*  
Dr. Patricio Pazmiño Freire  
PRESIDENTE



0000121



Quito, diciembre de 2010

*Arturo Larrea Jijón*  
Dr. Arturo Larrea Jijón  
SECRETARIO GENERAL

000016

000016



0000122



UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR

Ecuador

000016  
2016-17-01-36-D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 1  
foja(s) utilizó:  
Custo-DM, a

*Certifica que*



15 NOV 2016  
RAZÓN: Factura N° 91569  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**MONICA EULALIA BANEZAS CEDILLO**

Asistió a las "I Jornadas Ecuatorianas de Derecho Constitucional: Constitucionalismo del Siglo XXI y Legado de la Carta Magna", organizado por el Área de Derecho y el Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Se llevó a cabo en la ciudad de Quito, del 02 al 04 de septiembre de 2015, con una duración de 12 (doce) horas.

Quito, 16 de septiembre de 2015

  
Lcda. Virginia Alta P.  
Secretaria General

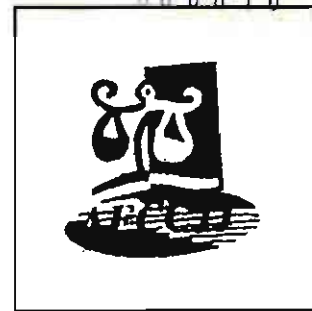
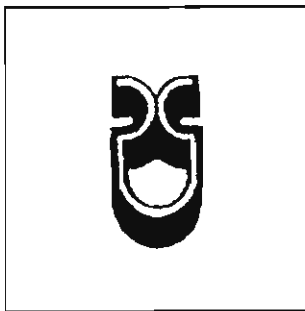


0000123

000016



0000124



**La Universidad del Azuay, el Colegio de Abogados del Azuay y  
la Asociación de Facultad de Ciencias Jurídicas de la  
Universidad del Azuay**

*Con el auspicio de la PROCURADURIA*

**CONFIEREN:**

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que tal(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1 folio(s) útiles;

El presente Certificado c:

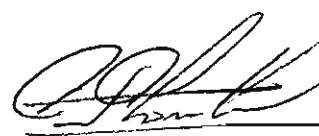
Quito-DM, a 15 NOV 2018 RAZÓN: Factura N° 51569  
Ab. María Augusta Peña Vásquez MAC.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**SRTA. MONICA BANEGAS CEDILLO**

Por haber participado en calidad de Asistente en el Primer Seminario Nacional sobre "AMPARO CONSTITUCIONAL" realizado en la ciudad de Cuenca los días 18, 19 y 20 de mayo de 1998, con una duración de 12 horas.

Cuenca, a 20 de Mayo de 1998

  
Dr. Luis Urgiles Contreras  
DELEGADO DE LA PROCURADURIA EN EL AUSTRO

  
Dr. Patricio Cordero Ordóñez  
DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS JURIDICAS DE LA  
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

  
Dr. Jaime Ochoa Andrade  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE  
ABOGADOS DEL AZUAY

  
Sr. Santiago Jara Reyes  
PRESIDENTE DE LA AFCCJJ

0000125

000016



0000126

**udafe**



# La Federación de Estudiantes de la Universidad del Azuay, UDAFE, y la Asociación de Facultad de Ciencias Jurídicas,

Otorgan el presente

## CERTIFICADO

A:

Mónica Banegas

Por haber participado en calidad de asistente en el *Seminario de Derecho Comparado*, dictado en la Universidad del Azuay los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2002, con nueve horas de duración.

Cuenca, Noviembre 2002



0000127

*Cecilia Alvarado*  
Ma. Cecilia Alvarado Carrión  
PRESIDENTA UDAFE

*Pedro Córdova*  
Dr. Pedro Córdova Alvarez  
EXPOSITOR

000016

2016-17-01-33-D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que tal(s) fe(s) que anteceden(tem) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden(n) - y que me fue exhibido en: 1 fe(s) tal(es).

Cuenca, D.M., a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

36569



Ab. María Augusta Peña Vásquez MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

000016



0000128



**Programa de  
las Naciones Unidas  
para el Desarrollo**

CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO DE ASANTIA

a Mónica Eulalia Banegas Cedillo

Por haber participado en el proyecto "Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo del Ecuador: Acceso a la Justicia y Protección de los Derechos Humanos".

21 de Julio de 2004

Quito,



0000129

RENÉ MAURICIO VALDES  
REPRESENTANTE RESIDENTE



2016-17-04-36-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s) fotocopiado(s) que anteceden(en) el/los original(es) al/los documental(es) en/los que corresponden, y que me fue exhibido en: 1  
Lugar y fecha:

15 NOV 2016  
Razón Ficticia  
31569  
M. A. V. Peña Vásquez, Not.  
AB. MARIA ANGELES PEÑA VÁSQUEZ, Not.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



000016

000016



0000130





Conferen el presente **CERTIFICADO**

A. Flonica Escalvia Bonegas Cedillo

**Por haber participado en calidad de asistente al Foro de Bioética y Clonación Humana, realizado el día 19 de noviembre de 2002.**

Cuenca, noviembre de 2002

**Mónica Pesántez A.**  
PRESIDENTA COMITE BIOLOGIA

**Lourdes Abad D.**  
PRESIDENTA ASO. FACUL  
CIENCIAS JURIDICAS

**César Santacruz**  
PRESIDENTE ASO. FACULTAD  
DE TEOLOGIA

**María Caridad Peña**  
PRESIDENTA COMITE DE PSICOLOGIA

**Lic. Cecilia Luna**  
**MODERADORA**

CIENCIAS JURIDICAS  
2016-17-01-35-  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s)  
fotocopiado(s) que antecede(n) al(los) igual(es) al(los) documenta(n)s  
original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
C.E. 2016, Esquina N° \_\_\_\_\_

15 NOV. 2015

Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

15 NOV. 2015

Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

000016



0000132

000016

**-CURSOS, SEMINARIOS O  
TALLERES DENTRO O FUERA  
DEL PAÍS DE MÁS DE 16  
HORAS. ACUMULABLE HASTA  
3 PUNTOS.**

**1 PUNTO POR CADA UNA**



0000133

000016



0000134



2016-17-01-36-D18980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Información de los documentos que se exhiben en la Notaría, doy fe que los (los) documentos que anteceden (los) (los) (los) documentos originales que corresponden, y que me fue exhibido en: 1

Cueto-UM, a

15 NOV. 2016

RAZON FOLIO N°

AS 569

Maria Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO

**Diploma de Postítulo**  
**"Transparencia, Accountability y Lucha Contra la Corrupción"**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile  
otorga el presente certificado a doña:

**Mónica Eulalia Banegas Cedillo**

Por la aprobación y cumplimiento de los requisitos del Diploma de Postítulo  
"Transparencia, Accountability y Lucha Contra la Corrupción"  
impartido entre el 05 de marzo y el 29 de junio de 2012.

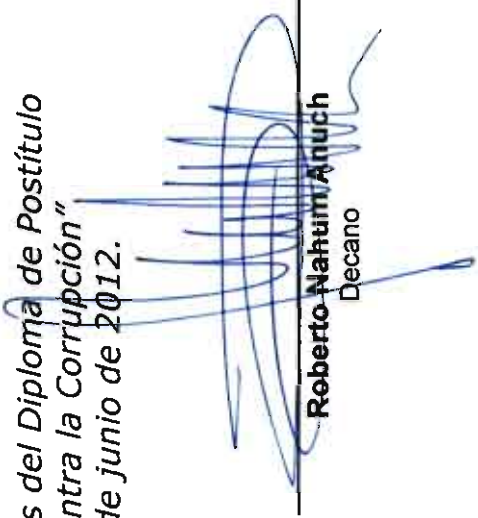
  
**Pierino Perazzo Gagliardo**  
Vicedecano



Santiago, 29 de junio de 2012

000016

0000135

  
**Roberto Nahum Anuch**  
Decano

000016



0000136



# El Instituto de Altos Estudios Nacionales y la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión

Certifican que

*Banegas Cedillo Monica Eulalia*

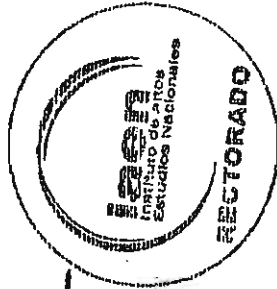
Participó en el

## CURSO VIRTUAL DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA PARA DIRECTIVOS

de 5 semanas de duración, dictado del 14 de marzo al 17 de abril del 2011, luego de cumplir con los requisitos académicos establecidos por el IAEN en su estatuto y normas internas.

Otorgado en la ciudad de Quito, 08 de mayo de 2011

00001



*Nadia Ruiz*

NADIA RUIZ  
SUBSECRETARIA GENERAL  
SNTG

000016

2016-17-01-36-D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que tal(s)

(ubicación) que anteceden(en) a(s) tal(es) documento(s), original(es) que corresponden(en), y que me fue exhibido en: 1

lugar(s) tal(es):

Cuando sea: a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Faltante N°

37569



Al Maribel Arceaga Pardo Vázquez MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
CALLE 100 No. 100

## CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA

CERTIFICADO N° 031

CORREGIO SIGAFN CAS-aes715

SECRETARÍA GENERAL



0000138



Original y copia correspondiente, a que me fue exhibido en:

Carlo EMA, s

15 NOV. 2015

Realizó Escritura N°

51569



Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TERCERA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**TRUST**  
THE TRUST FOR THE AMERICAS

EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y CULTURA (DDHEC)  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
Y EL TRUST FOR THE AMERICAS  
CERTIFICAN QUE:

**MONICA EULALIA BANE GAS CEDILLO**

aprobó el Curso en Línea

INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

que abarcó 161 horas, realizado desde el  
20 de abril al 8 de junio de 2011

Washington, DC, 30 de agosto de 2011

Maria Levens  
Directora  
Departamento de Desarrollo Humano,  
Educación y Cultura  
OEA

Darío Soto  
Director de Operaciones  
The Trust for the Americas

000016

000016

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN

n.º 16





*United States Department of State  
Bureau of Educational and Cultural Affairs*

*This is to certify that*

***Monica Eulalia Banegas Cedillo***

*participated in the  
International Visitor Leadership Program*

*on*

*“Grassroots Democracy and Citizen Activism in an Election Year”*

*October 29 – November 16, 2012*

*Alma R. Candelaria*

Alma R. Candelaria  
Director  
Office of International Visitors

2016-17-01-35-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN De  
notariedad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he  
fotocopiado(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s)  
original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 1  
Ayuntamiento:



15 NOV 2016 RAZÓN: Folio 11  
51969  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



000016



0000142



Organización de los  
Estados Americanos



PORTAL EDUCATIVO  
DE LAS AMÉRICAS

2016-17-01-35-718980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) inscripción(es) que anteceden(en) es(es) (guillay los) acta(s) documenta(l)es, certifica(n)tes que corresponden(n), y que me fue exhibido en: \_\_\_\_\_  
Folios útiles: \_\_\_\_\_

15 NOV. 2016

C.uito QM a

RAZÓN: Factura N°

191569



Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

El Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura (DDHEC)  
de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y  
la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) certifican que:

**MÓNICA BANEAGAS CEDILLO**

aprobó el Curso en Línea

## GÉNERO Y LIDERAZGO POLÍTICO EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE

que abarcó 144 horas, realizado desde el  
23 de marzo al 18 de mayo de 2012

Washington, DC, 7 de junio de 2012

Marie Levens  
Directora

Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura  
Organización de los Estados Americanos



Mauricio Villalobos R.  
Subdirector Académico  
Escuela Superior de Administración Pública  
ESAP

000016



000014

EL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LAS CÁMARAS DE  
LA PRODUCCIÓN DEL AZUAY, CON EL AVAL ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Certifica que:**

**MONICA BANEGAS**

*Participó en el Programa "Formación de Jóvenes Líderes  
para la Solución Alternativa de Conflictos", que se desarrolló  
durante el período octubre 2002 - junio 2004, y que tuvo una  
intensidad de 120 horas de preparación teórica y 120 horas de  
actividades prácticas, lo cual le acredita como:*

**MEDIADOR JUVENIL**

2016-07-07 D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. RAZÓN: De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s)  
original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en:  
fecho(s) act(s):

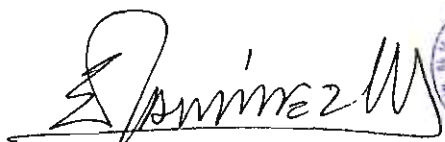
*Cuenca, julio del 2004*

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

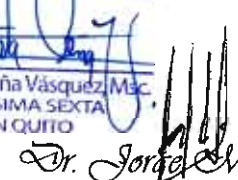
RAZÓN: Factura IV

51569

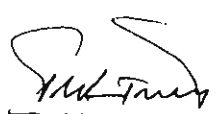
  
**Ing. Eduardo Ramírez Malo**  
PRESIDENTE DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN  
DE LAS CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN DEL AZUAY



Ab. María Augusta Peña Vásquez Mac.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

  
**Dr. Jorge Morales A.**  
DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA



  
**Dr. Pablo Estrella A.**  
DIRECTOR DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN  
DE LAS CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN DEL AZUAY



000016



0000146



**CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LAS CÁMARAS  
DE LA PRODUCCIÓN DEL AZUAY, CON EL AVAL  
ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**Confiere el presente Certificado de Asistencia a:**

**MONICA BANEGAS CEDILLO**

*Por haber concluido el proceso de Capacitación Teórica del Programa "Formación de Jóvenes Líderes para la Solución Alternativa de Conflictos", que se desarrolló durante los meses de octubre del 2002 y marzo del 2003, con una duración de 120 horas.*

  
**Dr. Pablo Estrella Vintimilla**  
**Director del Centro de Arbitraje y Mediación**  
**de las Cámaras de la Producción**  
**del Azuay**

  
**Dr. Carlos Castro-Rivera**  
**Decano de la Facultad de Jurisprudencia**  
**de la Universidad de Cuenca**

**2016-17-01-38- D18980**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.-** RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1  
Citas GMLA  
**15 NOV 2016**  
**81569**  
**Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.C.**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**

**0000147**  
**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN**  
**Ciudadanía y**  
**Control Social**

000016



0000146



**La Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM)  
y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)**  
otorgan el presente Diploma a:

***Mónica Eulalia Banegas Cedillo***

Por su participación en el

**CURSO SOBRE GERENCIA POLÍTICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES**  
celebrado durante los días 24 de septiembre a 28 de octubre de 2007 en el Campus Virtual de la UIM  
y del 19 al 30 de noviembre en el Centro de Formación de la Cooperación Española  
en la Antigua (Guatemala) con una duración total de 120 horas lectivas  
bajo la Dirección Académica de la Escuela Superior de Gobierno Local (EGL) de la UIM.

La Antigua, Guatemala 30 de noviembre de 2007.

00000949

**FEDERICO A. CASTILLO BLANCO**  
Secretario General  
Unión Iberoamericana de Municipalistas, UIM



Centro de Formación de la Cooperación  
Española en La Antigua Guatemala  
Agencia Española de Cooperación  
Internacional

**MERCEDES FLOREZ**  
Directora  
Centro de Formación, AECI



MINISTERIO DE ASUNTOS  
EXTERIORES Y  
DE COOPERACIÓN



AECI

000016

# CURSO SOBRE GERENCIA POLÍTICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES



## **Gerencia Política y la Gobernabilidad de los Gobiernos locales.**

Factores y Actores de la Gobernabilidad Democrática en América Latina.

La Gerencia Política, sus Posibilidades y sus Límites.

**Cultura Ética y Valores Democráticos.**

Cine Foro, Antes de la Lluvia.

Cine Foro, Plenaria.

Trabajo Participativo, Marcos de Referencia Éticos.

Ética Política y Ética Democrática.

Principios Básicos de los Primeros Cien días de Gobierno.

Liderazgo Municipal, Competencias y Aptitudes.

Técnicas de Negociación y Reuniones de Trabajo.

**Primeras Acciones de Gestión al Comienzo del Mandato Municipal.**

**Municipal.**

Gestión y Planificación al Principio del Mandato Municipal.

Ciudad, Ciudadanos y Medios de Comunicación.

**Estrategias Para Generar Empleo e Inversión.**

El Entorno Económico-Social.

Desarrollo Económico Social Local (DEL) Un Modelo de Referencia.

Referencia.

Variables Claves de los Procesos de Desarrollo Económico Local.

El Rol de los Gobiernos Locales en la Generación de Empleo e inversión.

Municipalidad y Promoción del Desarrollo Económico Local.

Capacidades a Generar en los Gobiernos Locales para la Generación de Empleo y la Competitividad del Territorio.

Iniciativas Municipales para la Promoción del Empleo y la Inversión Local.

De la Teoría a la Práctica, ¿Cómo lo han Logrado?

Presentaciones de Desarrollo Económico Local.

Elementos Técnico- Metodológico Para la Promoción del Empleo e Inversión

Etapas Básicas para la Formulación de una Estrategia del Fomento al Empleo.

Alternativas para Enfrentar el Desempleo.

El Plan de Comunicación en el Desarrollo Local.

La Comunicación en la Planificación Estratégica.

**Estrategias y Técnicas de Comunicación Política.**

El Marketing de Ciudades.

La Comunicación de Grandes Eventos.

Comunicación y Atención al Ciudadano.

**Planes Estratégicos, Presupuesto Participativo y Gestión de Proyectos en Red; La Construcción del Consenso Político.**

Orígenes y evolución de los Procesos de Planificación Estratégica.

Presupuestos Participativos.

La Construcción del Consenso Político.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.

Aspectos Claves de la Negociación.



La Organización de los Estados Americanos  
a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE)  
de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP)

**Certifica que**

*Mónica Benegas*

ha aprobado satisfactoriamente el curso en línea:

## “Mecanismos y Estrategias para la promoción de la Transparencia y la Integridad”

Realizado del 18 de Abril al 12 de Junio de 2011, con una intensidad de 100 horas.

Expedido en Washington D.C., a 26 de Julio de 2011

**Robert Devlin**  
Director DMEG

Dearest

**Maria del Carmen Palau**  
Coordinadora Curso OEA Transparencia

2016-47-0136-18980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.

NOTARIA TRICESIMA SEXTA.

Cult. 055, a

15 NOV 2016

Answer: Factum est  
1519



Ab. María Augusta Peña  
NOTARIA TRUJILLO  
DEL CANTÓN

0000151

000016

000016



0000152

**PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**



**E C U A D O R**

2016-17-01-36- D18980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 1 folio(s) útiles:

CURIO-D.M. a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura 00016



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**Participación Ciudadana**

**ESCUELA PARA LA  
DEMOCRACIA**



Otorga el presente

# CERTIFICADO

a **MÓNICA BANEGAS**

Por su participación en la “Escuela para la Democracia”, programa de capacitación que comprendió los siguientes módulos:  
I. Teoría democrática; II. Derecho constitucional; III Comunicación política; y, IV. Planificación estratégica.

El Programa tuvo una duración de 64 horas presenciales, en Quito y Guayaquil, e incluyó capacitación a distancia efectuada entre los módulos.

Quito/Guayaquil, abril de 2006.

*José Valencia*

**José Valencia  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



0000153

000016



0000154



INDES  
10  
Años

Banco Interamericano de Desarrollo

INDES

Certificado de Asistencia

MÓNICA BANEZ GAS CEDILLO

Completó el Seminario: "Liderazgo Juvenil,  
Democracia y Desarrollo Social"

2016-17-01-345-018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s) fotocopiado(s) que anteceden(en) el(los) igual(es) año(s) (fechada) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 1 folio(s) util(es):

CARBON-DAS a 15 NOV. 2016/ 8569 RAZÓN: Factura N°



Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
LIT. CANTÓN QUITO

*María Augusta Peña Vásquez*

Directora del INDES

000016

0000153



000016



0000156



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL LITORAL**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

2016 17-31-36-518980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial (Decreto 100/03) que antecedente(s) original(es) igual(es) al(los) documental(es) original(es) que corresponden y que me fue exhibido en:

Ciudad-DMA, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: FOLIO 14

2569



Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
E.L. CANTÓN QUITO

**TOP**  
**Organización Pública**  
Asociación civil

La Universidad Nacional del Litoral y TOP - Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública - certifican que:

*Mónica Eulalia Banegas Cedillo*

Ha cumplido con los requisitos académicos establecidos para la aprobación del Curso Virtual de Posgrado:

*“Ética Pública, Transparencia y Anticorrupción”*

Que se dictó entre los meses de Septiembre y Diciembre de 2008, con una valoración de 45 horas/crédito. Se extiende el presente en la Ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 08 días del mes de junio de 2009.

**Oscar Alberto Costa**  
Coordinador-Académico  
Magister en Administración Pública

**Miguel Ángel Asensio**  
Director  
Magister en Administración Pública

**Hugo Rodríguez Jáuregui**  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas

**Jorge Hintze**  
Director  
Tecnología para la Organización Pública

0000157

000016

000016



0000153



La Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), el Instituto de la Juventud (INJUVE) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España, el Programa Presidencial Colombia Joven de la Presidencia de la República de Colombia y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Otorgan el presente Certificado a:

# Mónica Eulalia Banegas Cedillo

Por su participación en el

**ENCUENTRO IBEROAMERICANO: DESARROLLO E INVERSIÓN SOCIAL EN JUVENTUD.  
INSTRUMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA  
EN EL CONTEXTO DE LA AGENDA POST - 2015**

celebrado durante los días 7 a 11 de abril de 2014, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia), con una duración total de 36 horas.

Cartagena de Indias, 11 de abril de 2014

0000159

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

Paul Gavarrón Rodríguez  
Director de Cooperación

Gabriel/Gómez Arbélaez  
Director

Programa Presidencial Colombia Joven

Mercedes Flórez  
Directora  
CFCE Cartagena de Indias  
AECID

000016



Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.C.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

*[Signature]*

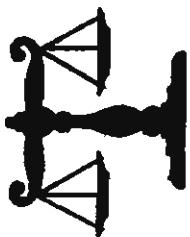
15 NOV. 2016

RAZÓN FOLIO N°  
50569

2016-17-03-36-D/8980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que (fotocopia) que anteceden(es) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden(n). Y que me fue exhibido en 1 folio(s) recto(s).



0000160



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

2016-04-35-D/8980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON:

Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el/los documento(s) que anteceden(en) esta(n) (para/los) al(la) documento(s) que antecede(n) a este, y que me fue exhibido en...

5 NOV. 2016

Ab. María Auxiliadora Peña Vázquez  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



*Mónica Banegas*

Que ..... L... Señora

Ha participado en el Seminario de

**'POLITICAS, LEGISLACION Y GESTION AMBIENTAL'**

Dictado los días 31 de Enero al 3 de Febrero del 2001, por el Dr. Franklin Bucheli G.

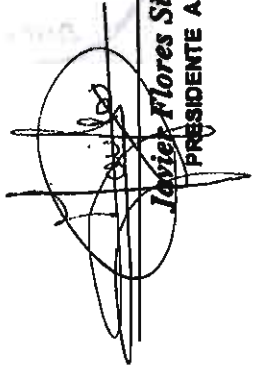
Con el aval académico de la Universidad de Cuenca

En calidad de: Asistente.



*Dr. José Peña Ruiz*

DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



Javier Flores Sisalima  
PRESIDENTE A.E.D.

000016

0000161

000016



0000162

000016



# LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y LA ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO

## CERTIFICAN:

Que ...la Señorita *Mónica Banegas Cedillo*.....  
ha participado en el Seminario Taller "**DERECHOS HUMANOS EN AMERICA LATINA**", realizado los días 5, 6, 7, y 8 de diciembre del 2000, con el aval académico de la UNIVERSIDAD DE CUENCA.

En calidad de .....

**Dr. José Peña Ruiz**  
DECANO DE LA FACULTAD  
DE JURISPRUDENCIA



**Sr. Javier Mores Sisalima**  
PRESIDENTE A.E.D.



0000163

*Piedad Vázquez*  
**Lcda. Piedad Vázquez.**

COORDINADORA GENERAL



07

*[Signature]*

**Don Néstor Arias Palacios**  
DIRECTOR FINANCIERO

000016

**2016-17-01-36- D18980**

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1

Notar(ales):

Quito, D.M., a **15 NOV. 2016** RAZÓN: Factura N° 81369

*[Signature]*

**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

*[Circular Notary Seal]*

*[Signature]*

**CONSEJO DE FISCALIZACIÓN**  
FISCALÍA  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

000016

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE  
LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY, EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, Y LA  
ASOCIACION DE SERVIDORES JUDICIALES DEL AZUAY:**

01-36- D18980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) a la(s) documental(es) original(es) que corresponde(n). Y que me fue exhibido en:

Culda-UM # 15 NOV. 2016 27569  
AB. Maria Alejandra Peña Vasquez, MSc  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**Mónica Banegas**

Confieren el presente Certificado a:

Por haber asistido al seminario sobre el Proyecto de Reformas a la Ley de Casación, desarrollado en el Auditorio de la Universidad del Azuay del 1 al 4 de julio de 2003.

0000165

Cuenca, 4 de julio de 2003

*Santiago Andrade Ubidia*

Dr. Santiago Andrade Ubidia  
Delegado de la Corte  
Suprema de Justicia

Dr. Patricio Cordero Ordóñez  
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas  
de la Universidad del Azuay

*Dr. Javier Cordero Ordóñez*

Dr. Javier Cordero Ordóñez  
Presidente del  
Colegio de Abogados del Azuay

*Dr. Luis Alberto Guerrero*

Dr. Luis Alberto Guerrero  
Presidente de la Asociación de Servidores  
Judiciales del Azuay

Cuenca - Ecuador

000016



0000166



# PLATAFORMA Virtual EN DISCAPACIDADES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INDOAMÉRICA



Ministerio  
de Relaciones  
Laborales

Confieren el presente

## CERTIFICADO A:

BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA

CI: 0300933223

Por haber aprobado el curso de Sensibilización en Discapacidades

Llevado a cabo El 16 de Septiembre del 2014, con una duración de 30 horas.



Eco. Carlos Marx Carrasco  
Ministro de Relaciones Laborales

Sr. Xavier Torres  
CONADIS

Ing. Sául Lara P. M.Sc  
Universidad Indoamérica

2016-17-D-1-35-818980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(es) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) - y que me fue exhibido en: \_\_\_\_\_  
Ejecuto fe: \_\_\_\_\_

C. de U. a

15 NOV 2016

RAZÓN: Folios N°

51569



AB. María Augusta Peña Vásquez Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

000016

0000167

000016



0000168



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL LITORAL**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**Tecnología para la  
Organización  
Pública**

Asociación civil

**TOP**

La Universidad Nacional del Litoral y TOP - Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública - certifican que:

*Mónica Eulalia Banegas Cedillo*

Ha cumplido con los requisitos académicos establecidos para la aprobación del Curso Virtual de Posgrado:

*“Gestión de la participación ciudadana”*

Que se dictó entre los meses de abril y julio de 2010, con una valoración de 30 horas/crédito. Se extiende el presente en la Ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 02 días del mes de agosto de 2010.



**Oscar Alberto Costa**  
Coordinador Académico  
Magister en Administración Pública

**Miguel Ángel Asensio**  
Director  
Magister en Administración Pública

**Carlos Alberto Beltrán**  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas

**Jorge Hintze**  
Director  
Tecnología para la Organización Pública

000016



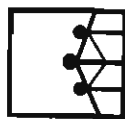
0000170

2016-17-01-38-718980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a la(s) original(es) alfabético document(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: \_\_\_\_\_  
Folios: \_\_\_\_\_  
Razón: Escritura N° 5/969  
Quito-DM, a 15 NOV. 2016

Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.B.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA JUVENTUD



MINISTERIO DE  
BIENESTAR SOCIAL

Otorgan el presente certificado a :

Mónica Banegas

Por haber participado en el Seminario-Taller "PLAN NACIONAL PARA LA JUVENTUD" durante los días 29-30 de Mayo del 2003 con una duración de 30 horas, en la ciudad de Cuenca provincia de Azuay



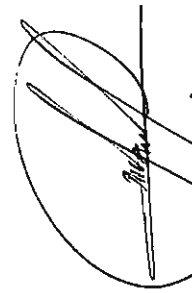
Dirección Nacional  
de la Juventud



0000171



DIRECTOR NACIONAL DE LA JUVENTUD



DIRECTOR PROVINCIAL  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

000016



0000172

2016-17-01-36-718480  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
[redacted] que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s)  
original(es) que corresponden(n) y que me fue exhibido en: [redacted]  
fe(cha): (número):

Quito-D.M., a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

31869

000016



Centro de  
Arbitraje y Mediación



Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

TRANCE



FORMACION

## EL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACION DE LAS CAMARAS DE LA PRODUCCION DEL AZUAY, Y TRANCE - FORMACION

**Acreditatan que:**

**MONICA BANEGAS CEDILLO**

*Participó en el Seminario - Taller: "Comunicación Sistémica para la Gestión Eficaz de Conflictos", que se desarrolló durante los días 2, 3 y 4 de junio del 2005, con una intensidad de 20 horas, dictado por los Instructores: Dr. Pablo Estrella Vintimilla y Juan Esteban Segovia C, Psicólogo Organizacional, Licensed Practitioner PNL, Licensed Practitioner NHR.®*



**Avalado por The Society of Neuro-Linguistic Programming™**

Ing. Eduardo Ramírez Mabo

PRESIDENTE CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACION  
DE LAS CAMARAS DE LA PRODUCCION DEL AZUAY



Juan Esteban Segovia C.  
PSICOLOGO ORGANIZACIONAL, LICENSED PRACTITIONER NLP  
LICENSED PRACTITIONER NHR®

Dr. Pablo Estrella Vintimilla  
DIRECTOR CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACION  
DE LAS CAMARAS DE LA PRODUCCION DEL AZUAY



000016



0000174



000016



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**CENTRO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS**  
**CTT**

Confieren el presente certificado  
a:

**MÓNICA BANEAGAS CEDILLO**

*Por su participación en el curso de "GERENCIA PÚBLICA", con una duración de  
20 horas efectuado del 7 al 9 de Mayo del 2014.*

*Quito DM, 9 de Mayo del 2014*



**Ing. Francisco Silva García**  
**INSTRUCTOR ACADÉMICO**

**CTT**

**Ing. Nelson Suquilanda Duque**  
**DIRECTOR EJECUTIVO CTT**



0000175

000016

2016-17-01-36- D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s) fotocopiado(s) que anteceden(en) a la(s) original(es) que corresponden y que me fue exhibido en: 1 ejemplar(es) a:

C-20-126-1

15 NOV. 2016

RAZON: Fianza



AD. Maria Augusta Peña Vasquez, MSC.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

00 0373

CTT



0176



000016

**2.2.-CAPACITACIÓN  
ESPECÍFICA  
IMPARTIDA  
ACUMULABLES HASTA  
5 PUNTOS**



0000177

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000178

000016

-CURSOS, SEMINARIOS O  
TALLERES DENTRO O FUERA  
DEL PAÍS CON UNA  
DURACIÓN ENTRE 8 Y 16  
HORAS, ACUMULABLES  
HASTA 2 PUNTOS  
2 PUNTOS POR CADA UNO



000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000180



EURO SOCIAL



PROGRAMA PARA LA COHESION SOCIAL EN AMERICA LATINA  
www.eurosocial-ii.eu

[www.eurosocijal.lt](http://www.eurosocijal.lt)

# CERTIFICADO



**A:** MÓNICA BANEAGAS

**Por su participación como expositor/a**

**en el Taller Internacional**

# "Mecanismos de Protección Administrativa a Denunciantes de Actos de Corrupción"

con una duración de 16 horas

**Fernando Cedeño R.**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Yago Pledra**  
REPRESENTANTE DE CEDET  
SOCIO OPERATIVO DEL PROGRAMA EUROSOCIAL II

Quito, 18 y 19 de junio de 2014

000016

2016-17-01-35-018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(a)  
revisado(a) que antecede(n) al(s) que se exhibe en: 1

original(es) que corresponde(n). Y que me fue exhibido en: 1  
feja en: Guayaquil  
Quito-D.M., a 15 NOV. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.C.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Factura N°  
\$1569



0000182



000016

La Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, CEDHU, conjuntamente con la Universidad Central del Ecuador y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, otorgan el presente

## CERTIFICADO:

**Mónica Zanegas**

Por su participación en calidad de **PONENTE**, en el Primer Congreso de Derechos Humanos "Nuevos tiempos, nuevos desafíos", que tuvo lugar los días 15, 16 y 17 de junio de 2016.

*Hna. Elsie Monge*

Hna. Elsie Monge  
Directora Ejecutiva CEDHU

Dr. Fernando Sempértegui

Rector Universidad Central del Ecuador

Dra. Graciela Monesterolo L.

Directora General Académica PUCE

*Graciela Monesterolo*



15 NOV 2016  
Ab. María Augusta Peña Vasquez, M.C.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

2016 17-01-36-218980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a(s) (son iguales) a(s) document(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1 (u) (los) (los/as).

3810000

000016

CONSEJO DE LA CIUDAD DE GUAYMA



0000184



000016

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS**  
**SECRETARIA**

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la  
Universidad del Azuay, a petición de parte interesada,

**CERTIFICA:**

Que la Doctora **MONICA BANEGAS CEDILLO**,  
Vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana y  
Control Social CPCCS, participó en calidad de expositora en  
la Conferencia sobre Derecho Constitucional realizado en la  
ciudad de Cuenca el día 18 de mayo del 2009 organizado por  
la Facultad de Ciencia Jurídicas de la Universidad del Azuay.

Cuenca, 08 de septiembre del 2009

Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
**SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS**

MR/cj



0000185

000016



0000186



## CERTIFICADO

Yo, Claudio Malo González, Presidente del Instituto de Estudios de Régimen Seccional del Ecuador –IERSE- certifico que la Dra. Mónica Banegas Cedillo, vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS participó en calidad de expositora en el simposio **“La gestión pública seccional y sus desafíos”** realizado en la ciudad de Cuenca, con la conferencia **“Participación social y transparencia de gestión”**, el día viernes 3 de julio del año 2009.

Al simposio asistieron 17 participantes.

La interesada puede hacer uso del presente certificado en la forma que creyere conveniente.

Atentamente,

Dr. Claudio Malo González

PRESIDENTE DEL IERSE

Cuenca, a 7 de septiembre de 2009

2016-17-01-36-018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecedente(en) en(son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) , y que me fue exhibido en: +  
Igual(es) en(los):  
Quito-UM, a 15 NOV. 2016 RAZÓN: Factura N° 31589  
Ab. María Augusta Peña Vásquez/Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000187

000016



0000188

## CERTIFICADO

Yo, Margarita Andrade Lasso certifico que la Dra. Mónica Banegas Cedillo, vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS participó en calidad de expositora en el Seminario "Entendiendo la Realidad Política Actual" realizado (a) en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 29 de Julio de 2009 organizado (a) por Proyectos.com Sociedad Civil y Comercial con 50 participantes. El tema tratado fue "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social" y las expectativas para la ciudadanía en materia de combate a la corrupción, incremento de rendición de cuentas, e independencia de las entidades de control. Los otros panelistas de este evento fueron el Dr. José Vicente Troya, el Ing. Raúl Baca Carbo, y el Dr. Simon Pachano.

Atentamente,

**Proyectos.com**  
R.U.C. 1791796365001  
Margarita Andrade Lasso  
.....  
Representante Legal  
Margarita Andrade  
Proyectos.com S.C.C

Fecha: Quito, Septiembre 7 de 2009

2016 17-01-36- D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s) originales que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 1  
folio(s) útil(es):  
Cúrio-DM, a 15 NOV. 2016 RAZÓN: Factura N° 30569  
Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



0000189

000016



0000190





000010

## CERTIFICADO

Yo, Ricardo Carrillo Navarrete certifico según archivos que reposan en la Dirección de Participación Ciudadana, que la Dra. Mónica Banegas Cedillo, Vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS participó en calidad de expositora con el tema Formación Ciudadana para la Participación, en el segundo encuentro de INSERCIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, para la Construcción Colectiva de Aportes a la Ley de Participación Ciudadana, realizado (a) en la ciudad de Salinas, los días 8 y 9 de Mayo del 2009, el evento se llevo acabo en la Universidad Península de Santa Elena, organizado(a) por la Subsecretaria de Participación Ciudadana de la Secretaria de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

Atentamente,

Ricardo Carrillo Navarrete

**SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**INTEGRAL**

Fecha: 02 de Septiembre de 2009

2016 17-01-36-018980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: \_\_\_\_\_  
foja(s) adjunt:

Quito-D.M., a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

31569



Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

000010



000016



0000192



000016

-CURSOS, SEMINARIOS O  
TALLERES DENTRO O FUERA  
DEL PAÍS DE MÁS DE 16  
HORAS, ACUMULABLES  
HASTA 3 PUNTOS  
3 PUNTOS POR CADA UNO



0000193

000016



0000194



**CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Cuenca, enero de 2009.

### **CERTIFICADO**

Yo, Rafael Piedra Lozano, con cédula de ciudadanía No. 0104536602, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, colaboró como ponente y capacitadora en el Seminario Taller: "Derechos establecidos para los Grupos de Atención Prioritaria en la Constitución de 2008", durante los días viernes 9, 16 y 23; sábados 10, 17 y 24 del mes de enero de 2009; con una carga horaria de 24 horas académicas.

Atentamente,

**Rafael Piedra Lozano  
COORDINADOR PROVINCIAL  
CORPORACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



2016 17-01-36-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que le(s) fotocopia(s) que anteceden(n) est(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) , y que me fue exhibido en:  
fech(es) otorgado(s):

Centro-DIM, a

15 NOV. 2016

RAZON: Factura N°

50369



Ab. María Augusta Peña Vásquez/Mac  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000195

000016



0000196

000016



Misión : Ofrecer oportunidades de desarrollo que permitan a los jóvenes crear cambios positivos.

Visión: Ser la principal red mundial de jóvenes ciudadanos activos.

Quito, 11 de enero de 2010.

## CERTIFICADO

Yo, Juan Carlos Fernández Escobar, con cédula de ciudadanía N° 0201104809, en mi calidad de Presidente Nacional 2009 de la JCI, Cámara Junior Internacional de Ecuador, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, fue ponente y capacitadora en el Seminario Taller: **"Derechos establecidos en la Constitución de 2008 para los Grupos de Atención Prioritaria y la Comunidad GLBTI: Acciones Afirmativas"**, durante los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2009; con una carga horaria de 24 horas académicas.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Fernández Escobar  
**PRESIDENTE NACIONAL 2009**  
**JCI ECUADOR.**  
**CAMARA JUNIOR INTERNACIONAL.**

2016 17-01-36- 018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 1  
fequis útiles:

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

51569



Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000197

000016



000018

000016

**3.-EXPERIENCIA LABORAL Y/O  
PROFESIONAL EN MATERIAS  
AFINES DEL CONCURSO,  
ACUMULABLE HASTA 12  
PUNTOS**



0000199

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000200



000016

**3.1.-LIBRE EJERCICIO DE LA  
PROFESIÓN COMO ABOGADA  
O ABOGADO EN MATERIAS A  
FINES, ACUMULABLE HASTA 6  
PUNTOS.**

**1 PUNTO POR CADA AÑO**



0000201

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000202





2016-17-01-36- D 1029  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en -1-

Quito-DM, a 16 NOV. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

La República del Ecuador y en su nombre y por autoridad de la ley,  
la Universidad del Azuay, confieren el título de  
**Doctora en Jurisprudencia**  
**y Abogada de los Tribunales de Justicia de la República**

a

**Mónica Eulalia Banegas Cedillo**

por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Dado en Cuenca, el 21 de julio de 2006.

0000203



Martha Tola B.  
SECRETARIA  
Fecha: 23-NOV-20  
Mat. N° 3007

6255-0727-2006



Dr. Mario Jaramillo Paredes  
Rector de la Universidad

Secretaria de la Facultad

Dr. Efraín Idrovo Suárez  
Secretario General

Decano de la Facultad

000016

000020



000016

## Consulta de Títulos Registrados

## Apellidos

Apellidos

## Identificación (Cédula/Pasaporte)

0300933223

  
Buscar

## Información Personal

Nombres Completos: BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA  
Número de Identificación: 0300933223  
Nacionalidad: ECUADOR  
Género: FEMENINO

Imprimir Información (<http://www.senescyt.gob>)

## TÍTULOS DE CUARTO NIVEL

| Título                                                                            | Institución de Educación Superior | Tipo     | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------|----------------|--------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAGISTER EN DERECHO MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL                                | UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR  | Nacional |                | 1022-15-8605865    | 2015-04-16        |                                                                                                           |
| DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-06-714940     | 2006-10-24        | No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional |
| DIPLOMA SUPERIOR EN GERENCIA DE GOBIERNOS SECCIONALES                             | UNIVERSIDAD DEL AZUAY             | Nacional |                | 1033-07-660650     | 2007-04-05        |                                                                                                           |



0000205

000016

ESPACIO  
BLANCO

0000206





# COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY

000016

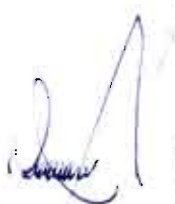
Dr. Rubén Calle Mejía, Presidente del Colegio de Abogados del Azuay, a petición de parte interesada,

## CERTIFICO:

Que revisados los libros de inscripciones del Colegio de Abogados del Azuay, consta inscrita la **DRA. MONICA EULALIA BANEGAS CEDILLO** con matrícula número **3007**, desde el **23 de Noviembre del 2006**, registrado su título; y de conformidad con el Reglamento para el Juzgamiento para Suspender el Ejercicio Profesional a los Abogados, en la Presidencia del Colegio de Abogados, no consta notificación alguna por parte de la Corte Nacional de Justicia, relacionada con algún tipo de sanción hasta la presente fecha.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente certificado para los fines correspondientes.

Cuenca, 11 de Noviembre del 2016.

  
**DR. RUBEN CALLE MEJIA**  
**PRESIDENTE DEL C.A.A.**



2016 17-01-35- D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) inscripción(es) que antecede(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s) criminal(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en:  
Firmas: [Firmas]

Quito-D.M., a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

50969

0000207



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



000016



0000203

000016



**Colegio de Abogados del Azuay**

**MAT:3007**

**C.C:030093322-3**

**Dra. MONICA EULALIA  
BANEGAS CEDILLO**



*[Signature]*  
EL PORTADOR



*[Signature]*  
Dr. Ruben Calle Vella  
PRESIDENTE C.A.A.

**2016-17-01-36-018980**

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN:** De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) están iguales a(llos) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1 folio(s) de: 1

Guito-DM, a

**15 NOV. 2016**

RAZÓN Factura N° 51564



*[Signature]*  
**Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**



0000203

000016



0000210

Quito, lunes 14 de noviembre de 2016

Yo, Hamilton Xavier Erazo Ordoñez, con cédula de ciudadanía No. 1713156170, en mi calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Hacienda Ecuador.

**CERTIFICO QUE:**

La Doctora *Mónica Eulalia Banegas Cedillo*, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, presta sus servicios profesionales en calidad de Asesora Legal en esta Fundación, desde el 3 de agosto de 2015 hasta la presente fecha.

Durante este tiempo la Dra. Banegas cumple las siguientes funciones;

- a. Asesoría en la elaboración de normativa para la Fundación.
- b. Asesoría en materia de Derechos Humanos
- c. Asesoría legal para proyectos e iniciativas de emprendimiento de nuevos actores, con énfasis en la inclusión económica y social de la población joven.
- d. Asesoría en la elaboración de proyectos e iniciativas para fomentar la ética pública, la transparencia, la participación y el control social.
- e. Asesoría a las instancias administrativas de la Fundación en cuanto a la aplicación de la legislación y del sistema jurídico ecuatoriano.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. La interesada puede hacer uso de este certificado de acuerdo a sus intereses.

Atentamente,



Hamilton Erazo Ordoñez  
Director Ejecutivo  
Fundación Hacienda Ecuador



2016-17-01-36- 018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1  
folios: 01/01

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Faltan 11



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000211

000016



0000212



0000-16

18

**Subsecretaría Regional del Azuay**  
**Gestión Jurídica y Asesoría Legal**



ACUERDO N°

00000005

**Ing. Silvana Regalado Alvarez**  
**SUBSECRETARIA REGIONAL DE**  
**INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DEL AZUAY**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 13 del Art. 66 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado;

Que, el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, contiene los requisitos para la constitución de corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro;

Que mediante oficio s/n, ingresado a esta Subsecretaría Regional del MIES, con trámite N° 677 -2009, la directiva provisional de la Fundación "Haciendo Ecuador" solicita la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica de la misma. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios;

Que, el Proceso de Gestión Jurídica de esta Subsecretaría Regional, mediante Memorando N° 008 del 21 de enero de 2009, ha emitido informe favorable a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe.

En ejercicio de las facultades legales asignadas en el Art. 5 del Acuerdo Ministerial N° 00057 de 12 de agosto de 2009:

**ACUERDA:**

0000213



000016



0000214



Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personalidad jurídica a la FUNDACIÓN "HACIENDO ECUADOR", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, sin modificación alguna.

Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas naturales que suscribieron el acta constitutiva de la organización.

Art. 3.- Disponer que la organización una vez adquirida la personalidad jurídica, proceda a la elección de la directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros.

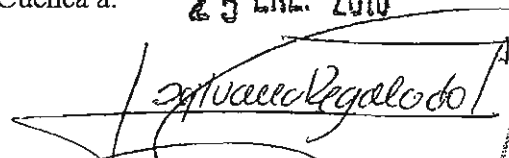
Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para los cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres, ni para dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Art. 6.- Los conflictos internos de la organización deberán ser resueltos internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se publicará un extracto de dicho acuerdo.

Dado en la ciudad de Cuenca a: 25 ENE. 2010

  
Ing. Silvana Regalado Alvarez  
SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MINISTERIO  
DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DEL AZUAY.



000016

2016-17-01-36-018980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que le(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) , y que me fue exhibido en: 2 folio(s) recto(s):

Ciudad QUITO, a

15 NOV. 2016

RAZÓN Factura N°

51569



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



0000216

000016

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

**171315617-0**

**CLAYTON**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORDÓÑEZ SANCHEZ ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EMISSION  
QUITO  
2013-05-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-20

**1984-07-27**

**SEXO M**  
**ESTADO CIVIL CASADO**  
**ANTERIOR PATERNO**  
**CRISTINA PALACIOS**

**DISTRICCIÓN**  
**BAJOBALLESAZ**

**SECCIÓN**  
**EMPLAZADO PUEBLO**

**WASPESISS**

**APellidos y Nombres del Padre**  
**ERAZO LUIS RAMIRO**

**APellidos y Nombres de la Madre**  
**ORDÓÑEZ SANCHEZ ROSARIO**

**Lugar y Fecha de Emisión**  
**QUITO**  
**2013-05-20**

**Fecha de Expiración**  
**2023-05-20**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**024 - 0226** **1713156170**

**NÚMERO DE CERTIFICADO** **CÉDULA**  
**ERAZO ORDÓÑEZ HAMILTON XAVIER**

**PROVINCIA**  
**QUITO**

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**CHILLOBALLO**

**CANTÓN**  
**PARACUÑA**

**ZONA**  
**1**

**1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**2016 17-01-33-018980**

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN:** De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que tal(s) fotoapto(s) que antecedente(s) es(son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 1 feje(s) utiles:

Quito-DM, a **15 NOV. 2015** RAZÓN: Factura de **31589**

**Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc**  
**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**



0000217

000016



0000213



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
Te hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0190364399001  
FUNDACION HACIENDO ECUADOR

000016



NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CONTADOR:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ERAZO ORDOÑEZ HAMILTON XAVIER  
ORTEGA PAVON ALEXANDRA ELIZABETH  
OTROS  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/04/2010  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/01/2010  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/08/2015  
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: RODRIGO DE TRIANA Numero: 2-86 Interseccion: PINTA Piso: 0 Referencia ubicacion: SECTOR DIARIO EL TIEMPO Celular: 0998079170 Email: haciendoecuador@outlook.com

## DOMICILIO ESPECIAL

S/N

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|                                   |                 |          |   |
|-----------------------------------|-----------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 2               | ABIERTOS | 2 |
| JURISDICCIÓN                      | 1 ZONA 61 AZUAY | CERRADOS | 0 |



0000219



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0190364399001  
FUNDACION HACIENDO ECUADOR

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 25/01/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REMICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES.  
ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION CIUDADANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: RODRIGO DE TRIANA Numero: 2-86 Interseccion: PINTA Referencia: SECTOR DIARIO EL TIEMPO  
Piso: 0 Celular: 0998079170 Email: haciendoecuador@outlook.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 28/08/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REMICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION CIUDADANA.  
DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N33-32 Interseccion: IGNACIO BOSSANO Referencia: A MEDIA  
CUADRA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Edificio: TORRE BOSSANO Piso: 10 Oficina: 1004 Celular: 0958788432 Celular: 0997416645 Email:  
haciendoecuador@outlook.com

2016-17-04-35- 018980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De

realizarse, en el art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
fel. (empres) que anteceden(n) a(s) (son) igual(es) a(llos) documento(s),  
emp. (fisc) que corresponden(n), y que me fue exhibido en: 1

Legitimación

15 NOV. 2015

RAZÓN: Factura N°

31909



Al. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

0000220

3.3.- DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE  
RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O  
GERENCIA EN ORGANISMOS  
PRIVADOS O PÚBLICOS, ACADÉMICOS  
O GREMIALES. SE CONSIDERARÁN LOS  
CARGOS PERTENECIENTES AL NIVEL  
JERÁRQUICO SUPERIOR EN MATERIAS  
A FINES, ACUMULABLES HASTA 8  
PUNTOS

2 PUNTOS POR CADA AÑO

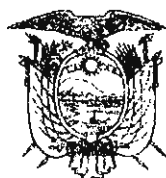


000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000222



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Oficio No. SAN-2016-2031  
Quito, 14 de noviembre de 2016

Señora doctora  
Mónica Banegas Cedillo  
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a su oficio sin fecha, ingresado con número de trámite 266695 y revisados los archivos de la Secretaría General, me permito **CERTIFICAR** lo siguiente:

**Que**, durante la sesión del Pleno No 33 de 18 de marzo de 2010, se realizó la posesión de los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Resolución del Consejo Nacional Electoral No. PLE-CNE-11-12-3-2010;

**Que**, el 18 de marzo de 2010, se realizó la posesión de la señora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, como Consejera Principal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ante el Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con el acta de posesión, cuya copia certificada adjunto; y,

**Que**, durante la Sesión del Pleno No. 341, realizada el 23 de julio de 2015, se realizó la posesión de los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con la designación realizada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-1-23-6-2015 de 23 de junio de 2015, cuya copia certificada adjunto.

Atentamente,

  
**Dra. Libia Rivas Ordóñez**  
**SECRETARIA GENERAL**



0000223

000016

*[Faint, illegible handwritten text]*



0000224

**ASAMBLA NACIONAL**  
Continúa con el fin copia del original que reposa  
en los archivos de la Asamblea Nacional.

000016



0000226



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

000016

Quito, 14 de Noviembre de 2016

## CERTIFICACIÓN No. 091-SG-2016

En calidad de Secretaria General, certifico: Que de conformidad a los registros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Doctora Mónica Banegas Cedillo, con CI. 0300933223, fue posesionada por la Asamblea Nacional, como **Consejera Principal**, para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el período comprendido del 18/03/2010 al 22/07/2015.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome a los archivos de la Secretaría General, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en caso de ser necesario.

Atentamente.

Ab. Maria José Sánchez Cevallos

**SECRETARIA GENERAL**

**DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



2016-17-01-36-DI 8980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fe(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en:

Quito-D.M. a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

51869



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



000022

000016



0000228



000016

**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

**ACTA DE POSESIÓN  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

En la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, comparece la señora Mónica Eulalia Banegas Cedillo ante el señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, para posesionarse como Miembro Principal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.-

Quito, 26 de enero de 2009.

2016-17-01-36-918980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en:  
feja(s) útiles):

Quito-UM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

21569



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**FERNANDO CORDERO CUEVA**

Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización

**MÓNICA EULALIA BANEAS CEDILLO**

C.I. 0300933223

**DR. FRANCISCO VERGARA ORTIZ**

Secretario de la Comisión Legislativa y de Fiscalización

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Secretaría de la Comisión Legislativa y de Fiscalización.

09 ABR 2009

Dr. Francisco Vergara O.  
SECRETARIO

0000229

000016



0000230



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia Iimía

000016

Quito, 14 de Noviembre de 2016

### CERTIFICACIÓN No. 090-SG-2016

En calidad de Secretaria General, certifico: Que de conformidad a los registros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Doctora Mónica Banegas Cedillo, con CI. 0300933223, fue designada como **Consejera Principal**, en el Consejo Transitorio al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el período comprendido del 26/01/2009 al 30/09/2009.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome a los archivos de la Secretaría General, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en caso de ser necesario.

Atentamente.



Ab. María José Sánchez Cevallos

**SECRETARIA GENERAL**

**DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

2016-17-01-33-018980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s) originales que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1 folio(s) útiles:

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Folios N°

31564



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



000023

000016



0000232



3.4.-DOCENCIA UNIVERSITARIA EN  
DERECHO CONSTITUCIONAL,  
DERECHO PROCESAL, DERECHOS  
HUMANOS, DERECHO  
ADMINISTRATIVO, DERECHO  
AMBIENTAL, ACUMULABLE HASTA 8  
PUNTOS

1 PUNTO POR CADA AÑO EN  
MATERIAS DE TERCER NIVEL

1,5 PUNTOS POR CADA AÑO EN NIVEL  
DE PREGRADO



000016

0000234



000016

**Dra. Paula Vázquez Montesinos, Secretaria General de  
la Universidad Panamericana de Cuenca,**

**Certifica:**

Que la Dra. **MONICA EULALIA BANEGAS CEDILLO.**, con número de cédula 0300933223, laboró en esta institución en calidad de profesora accidental, desde octubre a diciembre 2007, dictando la materia de Sistemas Electorales y de enero a marzo 2008 la materia de Partidos Políticos en la Facultad de Ciencia Política y Gobierno, con una duración de 100 horas académicas.

Tiempo durante el cuál se destacó por su capacidad, honorabilidad y responsabilidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, puede la peticionaria hacer uso del presente documento, como creyere conveniente.

  
Dra. Paula Vázquez M.  
Secretaria Procuradora

Cuenca, 2 de Septiembre de 2009.



  
2016-17-01-36- D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(lus) documento(s) original(es) que corresponde(n). y que me fue exhibido en: 1 Equipo de Fees  
Cuto DM, a 15 NOV. 2015 RAZÓN: Factura N° 81569  
  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

000016



0000236



Guayaquil, 14 de noviembre del 2016

## CERTIFICADO

Por medio de la presente, se certifica que la MSc. BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA portadora de la C.I.# 0300933223 laboró en la Universidad Metropolitana desempeñando el cargo de Docente por 6 meses desde abril a septiembre del 2011, impartiendo las siguientes cátedras, Derecho Constitucional y Derechos Humanos

Extendemos el presente certificado a petición escrita de la interesada MSc. BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA, y autorizo para que realice las gestiones pertinentes.

Atentamente;

  
Johana Choez Parrales

  
UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
GUAYAQUIL

Directora Nacional de Talento Humano.

cc.archivo

2016-17-01-35- D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) originales que corresponde(n) y que me fue exhibido en:  
Aplica: Útil(es):

CURSO-OM-4

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

94369



Ab. María Augusta Peña y Quevedo Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAS

COORDINADORA  
CONTABLE Y SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

0000237

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Cdla. La Garzota 1era. etapa Mz. 23 solares 7 y 8

04 602 6608 / 04 602 6609

info@umet.edu.ec

Guayaquil - Ecuador

000016



0000238

Guayaquil, 14 de noviembre del 2016

## CERTIFICADO

Por medio de la presente, se certifica que la MSc. BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA portadora de la C.I.# 0300933223 laboró en la Universidad Metropolitana desempeñando el cargo de Docente por 6 meses desde Octubre del 2011 a marzo del 2012, impartiendo la siguiente cátedra, Practica Constitucional y Ambiental.

Extendemos el presente certificado a petición escrita de la interesada MSc. BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA, y autorizo para que realice las gestiones pertinentes.

Atentamente;

  
Johana Choez Parrales

Directora Nacional de Talento Humano.

cc.archivo

**UMET**  
METROPOLITANA  
MATRIZ GUAYAQUIL

2016-17-01-36-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) firma(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1  
feja(s) útil(es):

Cuito-DM, a



15 NOV. 2016  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
D.E. CANTÓN QUITO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

0000239

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Cda. La Garzota 1era. etapa Mz. 23 solares 7 y 8

04 602 6608 / 04 602 6609

info@umet.edu.ec

Guayaquil - Ecuador

000016



0000240

Guayaquil, 14 de noviembre del 2016

## CERTIFICADO

Por medio de la presente, se certifica que la MSc. BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA portadora de la C.I.# 0300933223 laboró en la Universidad Metropolitana desempeñando el cargo de Docente, impartiendo el módulo de Mediación Penal, dentro del posgrado de Especialización de Derecho Procesal Penal en las fechas del 30 al 31 de julio del 2011.

Extendemos el presente certificado a petición escrita de la interesada MSc. BANEGAS CEDILLO MONICA EULALIA, y autorizo para que realice las gestiones pertinentes.

Atentamente;

  
Johana Choez Parrales

Directora Nacional de Talento Humano.

cc.archivo

**UMET**  
UNIVERSIDAD  
METROPOLITANA  
MATRIZ GUAYAQUIL

2016-17-01-36- D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: Da  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
funcionaria(s) que antecedente(s) es(son) igual(es) al(las) documento(s)  
original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1.  
legales al(las):  
CURSO-DAL a 15 NOV 2016 RAZON: Expediente N° 31969  
  
Ab. María Augusta Peña Vazquez, MSc. Y  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000241

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Cdla. La Garzota 1era. etapa Mz. 23 solares 7 y 8

04 602 6608 / 04 602 6609

info@umet.edu.ec

Guayaquil - Ecuador

000016



0000242

000016

# 4.-LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN ACUMULABLES HASTA 8 PUNTOS



0000243

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000244



000016

**4.1.- NACIONAL,  
ACUMULABLE HASTA  
6 PUNTOS  
1 PUNTO POR CADA  
INICIATIVA**



0000245

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000248



000016

Misión : Ofrecer oportunidades de desarrollo que permitan a los jóvenes crear cambios positivos.

Visión: Ser la principal red mundial de jóvenes ciudadanos activos.

Quito, 11 de enero de 2010.

## CERTIFICADO

Yo, Juan Carlos Fernández Escobar, con cédula de ciudadanía N° 0201104809 en mi calidad de Presidente Nacional 2009 de la JCI, Cámara Junior Internacional de Ecuador, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, gestionó y lideró la iniciativa "**Primeras Jornadas de Movilización por los Derechos de los jóvenes de la Comunidad GLBTI: Tengo derecho a ser igual**", los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2009.

Esta iniciativa se desarrolló para la membresía con representación nacional de todas las sedes de nuestra organización y su objetivo primordial fue socializar y concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a los derechos de la comunidad GLBTI.

Atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Fernández Escobar  
PRESIDENTE NACIONAL 2009  
JCI ECUADOR.  
CAMARA JUNIOR INTERNACIONAL.

2016-17-03-33-018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) firma(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) originales que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1

Quito-DM, a

15 NOV. 2015

RAZÓN: Factura N° 91569



Ab. María Augusta Peña Vásquez Mac  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000247

000016



0000248

MINISTERIO DE INCLUSIÓN  
ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDG2-2016-0268-01

Guayaquil, 07 de septiembre de 2016

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA

Señor  
Daniel Alejandro Guarderas Donoso  
Presidente Nacional  
CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n de fecha 07 de Septiembre del 2016, ingresado a esta dependencia mediante trámite Nro. 232-2016, de fecha 07 de Septiembre del 2016, en el cual solicitan el Registro de la Directiva, para el período comprendido desde el 16 de Enero de 2016 hasta el 01 de Enero de 2017, de la **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR**, al respecto debo manifestar lo siguiente:

1.- La **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR**, se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial No. 0779 de fecha 14 de Enero de 1969, domiciliada en la parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

2.- Del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, del 16 de enero del 2016, se desprende que se realizó la elección del Directorio del período 2016-2017, y que regirá del 16 de Enero de 2016 hasta el 01 de Enero de 2017, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 6.1 y 6.7 de su Estatuto.

3.- Al amparo de lo establecido en el 18 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 del 3 de agosto de 2015 Publicado en el Registro Oficial N° 570 de 21 de agosto de 2015 mediante el cual se codificó y Reformó el Decreto N° 16 del Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales; el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para registrar el Directorio de la **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR**.

4.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000029 de 20 de agosto de 2014 la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales;

5.- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital 09D09 Mies Norte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe favorable mediante Memorando Nro. MIES-CZ-8-DDG2-2901-M, de fecha, 07 de Septiembre del 2016, en el cual se recomienda el Registro de la Directiva de la **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR**, por haber cumplido con lo señalado en los Arts. 18 de las disposiciones jurídicas establecidas en su estatuto;

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar la Directiva de la **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR**, para el período: 16 de Enero de 2016 hasta el 01 de Enero de 2017, conформado de la siguiente manera:



0000249

# MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDG2-2016-0268-OF

Guayaquil, 07 de septiembre de 2016

| Dignidades                                  | Apellidos            | Nombres             | Documento de<br>Identidad Nro. |
|---------------------------------------------|----------------------|---------------------|--------------------------------|
| PRESIDENTE NACIONAL                         | GUARDERAS<br>DONOSO  | DANIEL<br>ALEJANDRO | 1712907623                     |
| VICEPRESIDENTE EJECUTIVO                    | JARAMILLO<br>SALTOS  | TANIA GABRIELA      | 1205882507                     |
| SECRETARIA                                  | MONTES AVILES        | EGDHY<br>KAROLINA   | 1312894981                     |
| TESORERA                                    | SUAREZ LOOR          | CRISTINA PAOLA      | 1204114969                     |
| ASESOR LEGAL                                | NARANJO PINCAY       | STALIN JAVIER       | 1204241341                     |
| REVISORA FISCAL                             | CASTRO CORTAZA       | ZENA CECILIA        | 0919743823                     |
| VICEPRESIDENTE ZONAL 1                      | JARAMILLO<br>SALTOS  | TATIANA<br>GRACIELA | 1205882499                     |
| VICEPRESIDENTE ZONAL 2                      | MOSQUERA<br>MARTINEZ | MIGUEL IBIS         | 0920242971                     |
| VICEPRESIDENTE ZONAL 3                      | SANCHEZ VELA         | IVAN ALONSO         | 0502774540                     |
| SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL               | MÓRTOLA<br>REBOLLEDO | ANA CRISTINA        | 0916212061                     |
| DIRECTOR NACIONAL DE<br>CAPACITACIÓN        | CEVALLOS<br>PALACIOS | JAIME ALBERTO       | 1311457814                     |
| DIRECTOR NACIONAL DE<br>CRECIMIENTO         | SAN LUCAS<br>GARCIA  | MARIA<br>MAGDALENA  | 1310010283                     |
| DIRECTOR NACIONAL DE<br>RELACIONES PÚBLICAS | ZAMBRANO JARA        | DIANA IVETTE        | 0924153919                     |
| PRESIDENTE INMEDIATO ANTERIOR               | GUERRERO TAPIA       | HERNAN<br>MAURICIO  | 0102595972                     |

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los  
peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes  
y se invalidará este Registro.

Libro No. 01 Folio No. 016 Registro No .071

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Dolores Beatriz Vicuña Verduga  
DIRECTORA DISTRITAL GUAYAS - 2

Copia:

Señora Abogada  
Daise Margot Lapo Lapo  
Asesor Jurídico

df

2016-17-01-33- D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s)  
original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°



Ab. María Alejandra Párra Vázquez, MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000250

Algeria  
 Argentina  
 Armenia  
 Australia  
 Austria  
 Bangladesh  
 Belgium  
 Benin  
 Bolivia  
 Botswana  
 Brazil  
 Bulgaria  
 Burkina Faso  
 Cambodia  
 Cameroon  
 Canada  
 Catalonia  
 Chad  
 Czech Republic  
 Colombia  
 Comoros  
 Congo  
 Costa Rica  
 Cote d'Ivoire  
 Cyprus  
 Denmark  
 Democratic Republic of Congo  
 Dominican Republic  
 Dutch Caribbean  
 Ecuador  
 El Salvador  
 Egypt  
 Estonia  
 Finland  
 France  
 Gabon  
 Gambia  
 Germany  
 Ghana  
 Greece  
 Guatemala  
 Guinea  
 Haiti  
 Honduras  
 Hong Kong, China  
 Hungary  
 Iceland  
 India  
 Indonesia  
 Ireland  
 Italy  
 Japan  
 Jordan  
 Korea  
 Latvia  
 Lebanon  
 Lesotho  
 Lithuania  
 Luxembourg  
 Macao, China  
 Madagascar  
 Malaysia  
 Maldives  
 Mali  
 Malta  
 Mauritius  
 Mexico  
 Moldova  
 Monaco  
 Mongolia  
 Morocco  
 Nepal  
 Netherlands  
 New Zealand  
 Nicaragua  
 Niger  
 Nigeria  
 Norway  
 Pacific  
 Pakistan  
 Panama  
 Paraguay  
 Peru  
 Philippines  
 Poland  
 Portugal  
 Puerto Rico  
 Romania  
 Russia  
 Rwanda  
 Scotland  
 Senegal  
 Serbia  
 Sierra Leone  
 Singapore  
 Slovakia  
 South Africa  
 Sri Lanka  
 Suriname  
 Sweden  
 Switzerland  
 Syria  
 Taiwan  
 Thailand  
 Togo  
 Tunisia  
 Turkey  
 Uganda  
 Ukraine  
 United Kingdom  
 United States of America  
 Uruguay  
 Venezuela  
 Vietnam  
 West Indies  
 Zimbabwe

000016



Oficio – JCIEC- PN- 1611-0004

Quito, DM, 15 de noviembre de 2016

Por medio de la presente, Yo, Daniel Guarderas Donoso portador de la cédula de ciudadanía número 171290762-3 en calidad de Presidente Nacional y Representante Legal de la CÁMARA JÚNIOR INTERNACIONAL DEL ECUADOR - JCI ECUADOR.

**CERTIFICO QUE:**

Revisados los archivos de la JCI Ecuador, cúpleme informar que el Ing. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, portador de la cédula de identidad número 020110480-9, desempeñó las funciones de PRESIDENTE NACIONAL JCI ECUADOR en el periodo comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009 la representación legal correspondiente.

Durante el período mencionado, desplegó múltiples programas de interés social, comunitario y de fortalecimiento del movimiento juniorístico nacional cumpliendo a cabalidad los lineamientos y postulados de la Visión y Misión de nuestra Organización Internacional.

El interesado puede hacer uso del presente, como bien lo creyere conveniente.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

**Sep. Daniel Guarderas Donoso**  
**PRESIDENTE NACIONAL JCI ECUADOR**  
**CÁMARA JÚNIOR INTERNACIONAL DEL ECUADOR**

2016-17-01-36-D19041  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fe(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en:  
 fe(s) útiles:

Quito-DM, a



16 NOV. 2016 RAZÓN: Factura N° 51660  
 AL: María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO  
 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA Y  
 CONTRAL SOCIAL  
 SECRETARÍA GENERAL

**Junior Chamber International Ecuador**  
 Urb. Santa Lucía, Los Nopales N63-102 y de Los Helechos, EC170513  
 Tel: +593989385959 • ecuador@jci.cc • [www.jci.cc](http://www.jci.cc)  
 Quito- Ecuador

0000251

000016

CONSEJO  
MUNICIPAL  
DE  
CANTON  
CAYAMA  
CANTON  
CAYAMA  
PROVINCIA  
DE  
CAJAMA

0000252





000016

Misión : Ofrecer oportunidades de desarrollo que permitan a los jóvenes crear cambios positivos.  
Visión: Ser la principal red mundial de jóvenes ciudadanos activos.

Quito, 11 de enero de 2010.

## CERTIFICADO

Yo, Juan Carlos Fernández Escobar, con cédula de ciudadanía No. 0201104809, en mi calidad de Presidente Nacional de la JCI, Cámara Junior Internacional de Ecuador, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, lideró la iniciativa ciudadana nacional **"Dignidad, Libertad e Igualdad, Derechos Humanos para todos"** durante los días 6, 7 y 8 de octubre de 2009.

Esta iniciativa se desarrolló para la membresía con representación nacional de todas las sedes de nuestra organización y su principal objetivo fue concientizar a la ciudadanía sobre el respeto a los Derechos Humanos.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Fernández Escobar  
**PRESIDENTE NACIONAL 2009**  
**JCI ECUADOR.**

**CAMARA JUNIOR INTERNACIONAL.**

2016-17-01-36-201929

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en - 1 - foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

16 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N

51633



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000253

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000254



## MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

000016



Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDG2-2016-0268-CE

Guayaquil, 07 de septiembre de 2016

**Asunto:** REGISTRO DE DIRECTIVA

Señor

Daniel Alejandro Guarderas Donoso

**Presidente Nacional**

**CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR -JCI ECUADOR**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n de fecha 07 de Septiembre del 2016, ingresado a esta dependencia mediante trámite Nro. 232-2016, de fecha 07 de Septiembre del 2016, en el cual solicitan el Registro de la Directiva, para el periodo comprendido desde el 16 de Enero de 2016 hasta el 01 de Enero de 2017, de la **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR**, al respecto debo manifestar lo siguiente:

1.- La **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR**, se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial No. 0779 de fecha 14 de Enero de 1969, domiciliada en la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

2.- Del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, del 16 de enero del 2016, se desprende que se realizó la elección del Directorio del periodo 2016-2017, y que regirá del 16 de Enero de 2016 hasta el 01 de Enero de 2017, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 6.1 y 6.7 de su Estatuto.

3.- Al amparo de lo establecido en el 18 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 del 3 de agosto de 2015 Publicado en el Registro Oficial N° 570 de 21 de agosto de 2015 mediante el cual se codificó y Reformó el Decreto N° 16 del Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales; el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para registrar el Directorio de la **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR**.

4.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000029 de 20 de agosto de 2014 la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales;

5.- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital 09D09 Mies Norte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe favorable mediante Memorando Nro. MIES-CZ-8-DDG2-2901-M, de fecha, 07 de Septiembre del 2016, en el cual se recomienda el Registro de la Directiva de la **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR**, por haber cumplido con lo señalado en los Arts. 18 de las disposiciones jurídicas establecidas en su estatuto;

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar la Directiva de la **CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL ECUADOR-JCI ECUADOR**, para el periodo: 16 de Enero de 2016 hasta el 01 de Enero de 2017, conformado de la siguiente manera:



Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDG2-2016-0268-OF

Guayaquil, 07 de septiembre de 2016

| Dignidades                               | Apellidos         | Nombres          | Documento de Identidad Nro. |
|------------------------------------------|-------------------|------------------|-----------------------------|
| PRESIDENTE NACIONAL                      | GUARDERAS DONOSO  | DANIEL ALEJANDRO | 1712907623                  |
| VICEPRESIDENTE EJECUTIVO                 | JARAMILLO SALTOS  | TANIA GABRIELA   | 1205882507                  |
| SECRETARIA                               | MONTES AVILES     | EGDHY KAROLINA   | 1312894981                  |
| TESORERA                                 | SUAREZ LOOR       | CRISTINA PAOLA   | 1204114969                  |
| ASESOR LEGAL                             | NARANJO PINCAY    | STALIN JAVIER    | 1204241341                  |
| REVISORA FISCAL                          | CASTRO CORTAZA    | ZENA CECILIA     | 0919743823                  |
| VICEPRESIDENTE ZONAL 1                   | JARAMILLO SALTOS  | TATIANA GRACIELA | 1205882499                  |
| VICEPRESIDENTE ZONAL 2                   | MOSQUERA MARTINEZ | MIGUEL IBIS      | 0920242971                  |
| VICEPRESIDENTE ZONAL 3                   | SANCHEZ VELA      | IVAN ALONSO      | 0502774540                  |
| SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL            | MÓRTOLA REBOLLEDO | ANA CRISTINA     | 0916212061                  |
| DIRECTOR NACIONAL DE CAPACITACIÓN        | CEVALLOS PALACIOS | JAIME ALBERTO    | 1311457814                  |
| DIRECTOR NACIONAL DE CRECIMIENTO         | SAN LUCAS GARCIA  | MARIA MAGDALENA  | 1310010283                  |
| DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES PÚBLICAS | ZAMBRANO JARA     | DIANA IVETTE     | 0924153919                  |
| PRESIDENTE INMEDIATO ANTERIOR            | GUERRERO TAPIA    | HERNAN MAURICIO  | 0102595972                  |

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Libro No. 01 Folio No. 016 Registro No .071

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Sra. Dolores Beatriz Vicuña Verduga  
DIRECTORA DISTRITAL GUAYAS - 2

Copia:  
Señora Abogada  
Daise Margot Lapo Lapo  
Asesor Jurídico

2016-17-01-36-D 19029  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en - 1 - foja(s) útil(es).

Quito-D.M., a

16 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N

51638



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000256



000016

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL  
DIRECCIÓN DE ASesorÍA FISCAL  
DIRECCIÓN DE ASesorÍA FISCAL



0000258

000016

**4.2.- PROVINCIAL,  
ACUMULABLE HASTA  
5 PUNTOS  
1 PUNTO POR CADA  
INICIATIVA**



000016



0000260



**CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

000016

Cuenca, enero de 2009.

Yo, Rafael Andrés Piedra Lozano, con cédula de ciudadanía No. 0104536602, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula No. 0300933223, lideró la iniciativa: **"Derechos básicos de los consumidores y usuarios"**, en la provincia de Azuay, durante el mes de octubre de 2008.

El objetivo de la iniciativa fue concientizar a las y los ciudadanos sobre sus derechos como consumidores, así como en los mecanismos legales para la defensa de los mismos.

Atentamente,

Rafael Andrés Piedra Lozano  
Coordinador Corporación Participación Ciudadana Azuay



2016-17-01-36- D18980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en 1 feje(s) rubricar:

Quito-DM, a

15 NOV. 2015

RAZÓN Fictura N°

51569

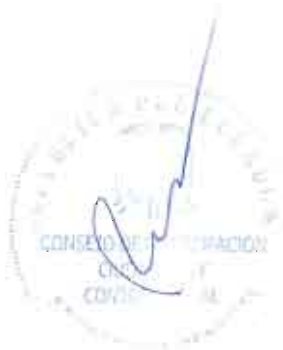


Ab. María Augusta Peña Vásquez, Mac.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000261

000016



0000262



**CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**



# DERECHOS BÁSICOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS



**AZUAY - OCTUBRE 2008**

000016

0000263





**CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

# DERECHOS BÁSICOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS



**AZUAY - OCTUBRE 2008**

0000264

000016



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 0437

**DR. NICOLAS NARANJO BORJA**  
**SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberan Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 del 2006, Art. 1 literal e), el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

Que, la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial No. 01068 del 12 de julio del 2002.

Que, la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, a través de la directiva y por resolución de las Asambleas Generales de 07 de julio; y, 31 de agosto, del 2005, ha presentado la documentación para que se apruebe las REFORMAS al Estatuto, cuyas actas serán parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.

✓



0000265

000016

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



PROTOCOLIZACION No. 502

DE LOS ESTATUTOS REVISADOS DE LA CORPORACION PARTICIPACION  
CIUDADANA ECUADOR Y DEL ACUERDO NUMERO 0437, DEL  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL  
2006

CUANTIA:

INDETERMINADA

2016-17-01-36-D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que íntegros  
fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) el(la)s documento(s)  
original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1  
feja(s) útiles;

Quito-DM, a



15 NOV. 2016 RAZÓN: Factura N°  
91569  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 23 de Marzo de 2007

Di: 3 copias



0000266

000016

Quito, 29 de julio de 2009

Oficio No. 086-PC-DE-09

2016-17-01-36-018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que correspondi(n) y que me fue exhibido en: +  
feja(s) útiles):

Culto-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura 19



Ab. María Augusta Peña Vázquez, M.C.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Señor  
Rafael Piedra Lozano  
**COORDINADOR DE LA RED DE VOLUNTARIOS DE PC  
EN LA PROVINCIA DE AZUAY**  
Cuenca

Apreciado Voluntario:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Participación Ciudadana. Por la presente, me es muy grato comunicarle que la Asamblea de Participación Ciudadana en sesión ordinaria del 28 de julio del presente año, acordó extender una especial felicitación y un voto de aplauso al trabajo desempeñado por la Red de Voluntarios de Participación Ciudadana a nivel nacional, en los procesos de observación electoral de abril y junio pasados.

El permanente compromiso demostrado por los voluntarios con respecto a las actividades de Participación Ciudadana constituye el pilar fundamental del éxito en nuestras acciones, así como del prestigio del que goza la institución a nivel nacional. Su entrega desinteresada a las causas institucionales son reconocidas y valoradas en alto grado tanto por el equipo técnico, cuanto por la Dirección Ejecutiva y la Asamblea de la organización.

Por todo ello, además de reiterarle nuestra felicitación y agradecimiento, le invitamos a mantenerse con nosotros, con la mística y el compromiso de siempre, a fin de lograr de los objetivos comunes que todos perseguimos, como son la equidad, la transparencia y la participación.

Mucho agradeceríamos a usted se sirva distribuir la presente carta entre todos los miembros de su respectiva Red de Voluntarios, y particularmente entre aquellos que participaron en el último proceso de observación electoral.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

  
Emb. José Ayala Lasso  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**

  
Dra. Ruth Hidalgo  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

000016



0000268

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
CUENCIA  
SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

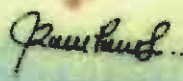
**010453660-2**




**INSTRUCCIÓN**  
**SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PIEDRA RAFAEL MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOZANO ROSA FREDAD**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**CUENCIA**  
**2016-01-26**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-01-26**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

**010453660-2**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**039**  
**039 - 0170**  
**0104536602**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 2014

**NÚMERO DE CERTIFICADO**  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**

**CÉDULA**

**AZUAY**  
**PROVINCIA**  
**CUENCIA**  
**CANTÓN**

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**SAN SEBASTIAN**  
**PARROQUIA**

**2**  
**0**  
**ZONA**

**NOTARIO DE LA JUNTA**

**2016-17-01-36- D 19024**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en **1** foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

**16 NOV. 2016**

RAZÓN Factura N°

**51638**



**Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**



**0000263**

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000270





**CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

000016

Cuenca, enero de 2009.

Yo, Rafael Andrés Piedra Lozano, portador de la cédula de ciudadanía No. 0104536602, en calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223; gestionó y lideró la iniciativa: **"Campaña Ciudadana por los Derechos del Buen Vivir, Sumak Kawsay"** en su primera versión, luego de la aprobación de la Constitución de Montecristi, de 2008.

El objetivo de la iniciativa fue sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos de todos los ecuatorianos de acuerdo al Art. 14 de la Constitución de 2008. La campaña se desarrolló en la provincia de Azuay, durante el mes de noviembre de 2008.

*Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.*

Atentamente,

Rafael Andrés Piedra Lozano  
Coordinador Corporación Participación Ciudadana Azuay



2016-17-01-36-018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) instancia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1 hoja(s) útil(es).

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

51569



Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



000016



0000272

000016

# SUMAK KAWSAY

## CAMPAÑA CIUDADANA POR LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR, SUMAK KAWSAY

2016-17-013615/907  
NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA  
de conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, doy fe que la(s)  
fotocopia(s) que anteceden(n) a este(n) igual(es) a los de los originales que corresponden, y que me han sido  
fotografiada(s) en:

Cusco-DM

16 NOV. 2016



Alf. Maria Augusta Ferra Vásquez  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



0000273



CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

AZUAY - NOVIEMBRE 2008



000016

# SUMAK KAWSAY

## CAMPAÑA CIUDADANA POR LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR, SUMAK KAWSAY



000027

**CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**AZUAY - NOVIEMBRE 2008**



000016



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL



ACUERDO No. 0137

DR. NICOLAS NARANJO BORJA  
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos;

Que, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la República, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberan Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 del 2006, Art. 1 literal e), el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

Que, la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial No. 01068 del 12 de julio del 2002.

Que, la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, a través de la directiva y por resolución de las Asambleas Generales de 07 de julio, y, 31 de agosto, del 2005, ha presentado la documentación para que se apruebe las REFORMAS al Estatuto, cuyas actas serán parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.



0000275

000016

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 502

DE LOS ESTATUTOS REVISADOS DE LA CORPORACION PARTICIPACION  
CIUDADANA ECUADOR Y DEL ACUERDO NUMERO 0437, DEL  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL  
2006

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 23 de Marzo de 2007

Di: 3 copias

0000276

2016-17-01-36- D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
intención(es) que antecedon(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s);  
original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 1  
Requisitos: un(los):

CLAVE: D18. a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

81569



Ato. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



Quito, 29 de julio de 2009

Oficio No. 086-PC-DE-09

Señor  
Rafael Piedra Lozano  
**COORDINADOR DE LA RED DE VOLUNTARIOS DE PC  
EN LA PROVINCIA DE AZUAY**  
Cuenca

Apreciado Voluntario:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Participación Ciudadana. Por la presente, me es muy grato comunicarle que la Asamblea de Participación Ciudadana en sesión ordinaria del 28 de julio del presente año, acordó extender una especial felicitación y un voto de aplauso al trabajo desempeñado por la Red de Voluntarios de Participación Ciudadana a nivel nacional, en los procesos de observación electoral de abril y junio pasados.

El permanente compromiso demostrado por los voluntarios con respecto a las actividades de Participación Ciudadana constituye el pilar fundamental del éxito en nuestras acciones, así como del prestigio del que goza la institución a nivel nacional. Su entrega desinteresada a las causas institucionales son reconocidas y valoradas en alto grado tanto por el equipo técnico, cuanto por la Dirección Ejecutiva y la Asamblea de la organización.

Por todo ello, además de reiterarle nuestra felicitación y agradecimiento, le invitamos a mantenerse con nosotros, con la mística y el compromiso de siempre, a fin de lograr de los objetivos comunes que todos perseguimos, como son la equidad, la transparencia y la participación.

Mucho agradeceríamos a usted se sirva distribuir la presente carta entre todos los miembros de su respectiva Red de Voluntarios, y particularmente entre aquellos que participaron en el último proceso de observación electoral.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

  
Emb. José Ayala Lasso  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**

  
Dra. Ruth Hidalgo  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

000016



0000278

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
**GUENCA**  
**SUCRE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1986-04-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **010453660-2**

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PIEDRA RAFAEL MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOZANO ROSA FREDAD**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUENCA**  
**2016-04-28**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-04-28**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

000016

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**039**  
**039 - 0170**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**0104538602**  
CÉDULA  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**

**AZUAY**  
PROVINCIA  
**GUENCA**  
CANTÓN

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**SAN SEBASTIAN**  
PARROQUIA

**2**  
**0**  
**ZONA**

**REPRESIDENTE DE LA JUNTA**

**2016-17-01-36- D 19029**  
**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en **1** foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

**16 NOV. 2016**

RAZÓN Factura N°

**51638**



**Ab. Maria Augusta Peña Vázquez, Msc.**  
**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN QUITO**



0000279

000016

ESPACIO  
BLANCO



0000280

Cuenca, enero de 2009.

Yo, Rafael Andrés Piedra Lozano, portador de la cédula de ciudadanía No. 0104536602, en calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223; gestionó y lideró la iniciativa: **“¿Quieres vivir en equidad de género? Es tu derecho y tu responsabilidad”**.

El objetivo de la iniciativa fue sensibilizar a la ciudadanía, específicamente a jóvenes de colegios sobre los derechos de todos y todas a ser considerados como iguales. La campaña se desarrolló en la provincia de Azuay, durante el mes de diciembre de 2008.

Atentamente,



Rafael Andrés Piedra Lozano

**Coordinador Corporación Participación Ciudadana Azuay**



2016-17-01-36-018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1 feja(s) util(es):  
Quito-DM, a 15 NOV. 2015 RAZÓN: Factura N° 51569  
  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

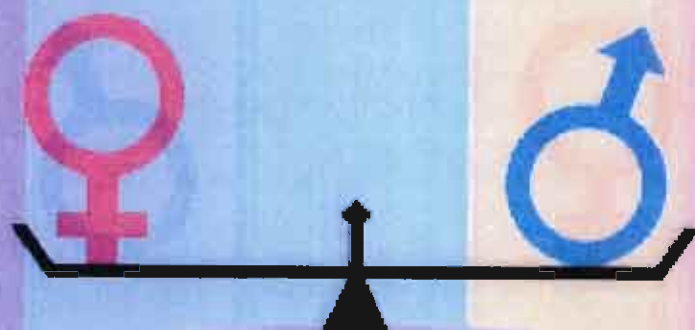


000016

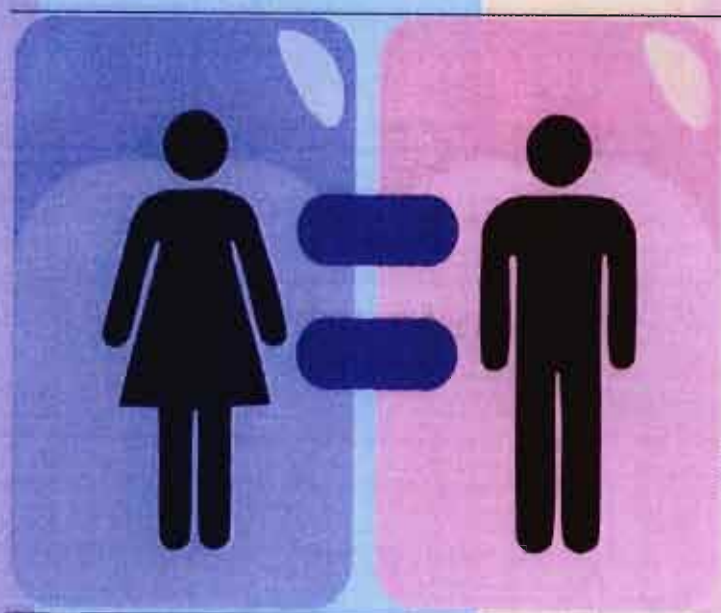


0000282

# QUIERES VIVIR EN EQUIDAD DE GÉNERO?



## ES TU DERECHO Y TU RESPONSABILIDAD

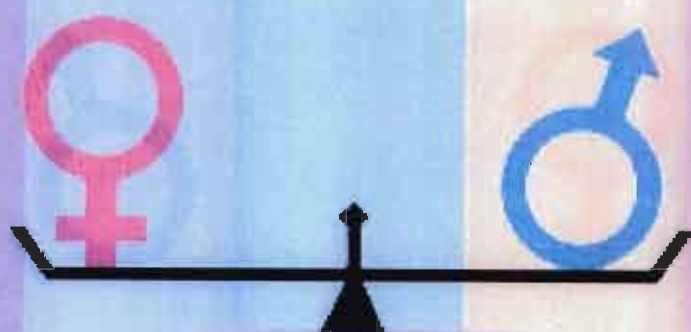




CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

000016

# QUIERES VIVIR EN EQUIDAD DE GÉNERO?



## ES TU DERECHO Y TU RESPONSABILIDAD



0000284

AZUAY - DICIEMBRE 2008



000016



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL

Que, la Dirección Técnica de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 834-DTAL-PJ-GEC-2006, de septiembre 04 del 2006, ha emitido Informe Favorable, para la aprobación de las REFORMAS del Estatuto a favor de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Por considerar que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

**ACUERDA:**

Art. 1.- Aprobar las REFORMAS introducidas al Estatuto de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:

Art. 2.- Reconocer a la Asamblea General de socios, como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y al Director Ejecutivo como su Representante Legal.

Art. 3.- Disponer que la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, cumpla sus fines y actividades con sujeción al Estatuto Reformado en ésta fecha.

Art. 4.- La solución de los conflictos que se presentaren, al interior de la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publiquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a

13 SET. 2006

DR. NICOLAS NARANJO BORJA  
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
PCC/MTB/GEC

PCC/MTB/GEC

**NOTARIA TRIGESIMA SEGLINCA DE TUITO**  
En aplicación de la Ley Notarial N° 798  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado.  
Firma: \_\_\_\_\_ (s) Util: \_\_\_\_\_  
**CONSEJO SOCIAL**

Quito, 3

16) NOV 2008

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

0000285

000016



## ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR

(Versión que contiene las reformas aprobadas por el Ministerio de Bienestar Social, mediante el Acuerdo No. 4123, de 17 de septiembre de 2004 y el Acuerdo No. 0437, de 13 de septiembre de 2006)

2016-17-01-36-0061  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: \_\_\_\_\_  
Razon: Factura N°

### CAPITULO I

#### DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA CORPORACION



15 NOV. 2016/ 51569  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**Art. 1.-** Se constituye la Corporación Participación Ciudadana Ecuador como persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro y sujeta a las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil y de los presentes Estatutos.

**Art. 2.-** El domicilio principal de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. La Corporación podrá establecer sedes, representaciones y oficinas en cualquier otro lugar del territorio nacional.

**Art. 3.-** Los fines de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador son: contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país; promover la participación ciudadana en la vida democrática ecuatoriana y la transparencia en las actividades públicas; y, propiciar el debate y la búsqueda de acuerdos sobre temas trascendentales para el país.

**Art. 4.-** Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, la Corporación encauzará su actividad en los siguientes ámbitos:

- Organización de actividades y espacios cívicos para promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática del Ecuador;



0000286

000016

Quito, 29 de julio de 2009

Oficio No. 086-PC-DE-09

07-01-36-018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1

Quito-UM, a



15 NOV 2016  
RAZÓN: Factura N° 21569  
Ab. María Augusta Peña Vásquez MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Señor  
Rafael Piedra Lozano  
**COORDINADOR DE LA RED DE VOLUNTARIOS DE PC  
EN LA PROVINCIA DE AZUAY**  
Cuenca

Apreciado Voluntario:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Participación Ciudadana. Por la presente, me es muy grato comunicarle que la Asamblea de Participación Ciudadana en sesión ordinaria del 28 de julio del presente año, acordó extender una especial felicitación y un voto de aplauso al trabajo desempeñado por la Red de Voluntarios de Participación Ciudadana a nivel nacional, en los procesos de observación electoral de abril y junio pasados.

El permanente compromiso demostrado por los voluntarios con respecto a las actividades de Participación Ciudadana constituye el pilar fundamental del éxito en nuestras acciones, así como del prestigio del que goza la institución a nivel nacional. Su entrega desinteresada a las causas institucionales son reconocidas y valoradas en alto grado tanto por el equipo técnico, cuanto por la Dirección Ejecutiva y la Asamblea de la organización.

Por todo ello, además de reiterarle nuestra felicitación y agradecimiento, le invitamos a mantenerse con nosotros, con la mística y el compromiso de siempre, a fin de lograr de los objetivos comunes que todos perseguimos, como son la equidad, la transparencia y la participación.

Mucho agradeceríamos a usted se sirva distribuir la presente carta entre todos los miembros de su respectiva Red de Voluntarios, y particularmente entre aquellos que participaron en el último proceso de observación electoral.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

Emb. José Ayala Lasso  
**PRÉSIDENTE DE LA ASAMBLEA**

Dra. Ruth Hidalgo  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

000016



0000288

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PIEDRA LOZANO  
RAFAEL ANDRÉS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUBENCA  
SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 010453660-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PIEDRA RAFAEL MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOZANO ROSA PIEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
CUBENCA  
2018-04-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-04-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

010453660-2





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**039**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**039 - 0170** **0104536602**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| AZUAY     | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2    |
| PROVINCIA | SAN SEBASTIAN   | 0    |
| CUBENCA   | PARROQUIA       | ZONA |
| CANTÓN    |                 |      |

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

2016-17-01-36- D 18029

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

16 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N-

51638



*[Signature]*  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000283

000016

ESPACIO  
BLANCO



0000290

000016

Yo, Rafael Andrés Piedra Lozano, con cedula de ciudadanía No. 010453660-2, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana Azuay, a petición verbal de parte interesada;

**CERTIFICO:**

**Que,** Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cedula de ciudadanía No. 0300933223, fue miembro de la Corporación Participación Ciudadana Azuay.

**Que,** Mónica Banegas durante el periodo 2002 a 2007, se desempeñó como Subcoordinadora y Coordinadora de la Corporación.

**Que,** Mónica Banegas lideró la iniciativa "Campaña Paredes Limpias, Candidatos Honestos", con motivo de la campana electoral del 2006, proyecto que promovía la participación de la ciudadana para monitorear la propaganda electoral situada en los espacios públicos, concientizando a que fuera retirada. Esto fue un antecedente para que la ciudadanía se sienta parte de su propio cambio y se involucre para lograr una mejor responsabilidad social, exigiendo lo mismo de quienes pretendían ser nuestros gobernantes.

**Que,** esta iniciativa ciudadana conto con el auspicio y apoyo de la Ilustre Municipalidad de Cuenca y medios de comunicación de la provincia.

**Que,** por la acogida que alcanzo esta iniciativa, se desarrollo en su segunda versión durante el periodo de la campana electoral del 2007, contando con el auspicio de la Ilustre Municipalidad de Cuenca.

Atentamente,

  
Rafael Andrés Piedra Lozano  
COORDINADOR PROVINCIAL  
PARTICIPACION CIUDADANA AZUAY

2016-17-01-36-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que (he)s  
recopilado(s) que antecedente(s) es(son) y que (es) el(la) documento(s)  
original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en:  
Folios: Ocho y 08/10  
CURSO-DM, a 15 NOV 2016 RAZON: Factura N° 9/569  
Ab. María Augusta Peña Vázquez Msc  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000291

000016



0000292

2016-17-01-36-018980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) originales que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1 feja(s) indirecta:

Gullo-DIM, a

15 NOV. 2006

RAZÓN: Factura N°

31869



000016

0437

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL

Que, la Dirección Técnica de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 834-DTAL-PJ-GEC-2006, de septiembre 04 del 2006, ha emitido Informe Favorable, para la aprobación de las REFORMAS del Estatuto a favor de la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Por considerar que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 454 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

### ACUERDA

Art. 1.- Aprobar las REFORMAS introducidas al Estatuto de la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Art. 2.- Remite a la Asamblea General de la misma, para la creación del Comité de Organización, competente para resolver los conflictos internos de la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR y la Director Esp. Libro de Registro de Representación.

Art. 3.- Disponer que la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, cumple sus fines y actividades con sujeción al Estatuto Reformado en esta fecha.

Art. 4.- La solución de los conflictos que se presenten, al interior de la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y de ésta con otras, se someterá a la mediación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de diciembre 4 de 1997.

Publíquese conforme a la Ley

Dado en Quito, a

13 SET. 2006

DR. NICOLAS NARANJO BORJA

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RCOMTB/GEC

*[Firma]*

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) originales que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1 feja(s) indirecta:

Gullo, a

DR. RAMIRO DE VILLA SILVA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DE QUITO

0000293

000016



0000294

Quito, 29 de julio de 2009

Oficio No. 086-PC-DE-09

Señor  
Rafael Piedra Lozano  
**COORDINADOR DE LA RED DE VOLUNTARIOS DE PC  
EN LA PROVINCIA DE AZUAY**  
Cuenca

Apreciado Voluntario:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Participación Ciudadana. Por la presente, me es muy grato comunicarle que la Asamblea de Participación Ciudadana en sesión ordinaria del 28 de julio del presente año, acordó extender una especial felicitación y un voto de aplauso al trabajo desempeñado por la Red de Voluntarios de Participación Ciudadana a nivel nacional, en los procesos de observación electoral de abril y junio pasados.

El permanente compromiso demostrado por los voluntarios con respecto a las actividades de Participación Ciudadana constituye el pilar fundamental del éxito en nuestras acciones, así como del prestigio del que goza la institución a nivel nacional. Su entrega desinteresada a las causas institucionales son reconocidas y valoradas en alto grado tanto por el equipo técnico, cuanto por la Dirección Ejecutiva y la Asamblea de la organización.

Por todo ello, además de reiterarle nuestra felicitación y agradecimiento, le invitamos a mantenerse con nosotros, con la mística y el compromiso de siempre, a fin de lograr de los objetivos comunes que todos perseguimos, como son la equidad, la transparencia y la participación.

Mucho agradeceríamos a usted se sirva distribuir la presente carta entre todos los miembros de su respectiva Red de Voluntarios, y particularmente entre aquellos que participaron en el último proceso de observación electoral.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

  
Emb. José Ayala Lasso  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**

  
Dra. Ruth Hidalgo  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

000016



0000206

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
CUENCA  
SUORE  
FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **010453660-2**

000016

**REGISTRACIÓN SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PIEDRA RAFAEL MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOZANO ROSA PIEDAD**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CUENCA**  
**2016-04-26**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-04-26**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

010453660-2

000016

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**039**  
**039 - 0170**  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**

**0104536602**  
CÉDULA

**AZUAY**  
PROVINCIA  
**CUENCA**  
CANTÓN

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**SAN SEBASTIAN**  
PARROQUIA

**2**  
**0**  
**ZONA**

000016

**2016-17-01-36-00 19029**  
**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **16 NOV. 2016**



RAZÓN: Factura N° **51638**

**Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000297

000016

ESPACIO  
BLANCO

0000298



000016



Yo, Jorge Eduardo Paredes Valdivieso, con cédula de ciudadanía No. 0102409075, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Junior Chamber International, Capítulo Cuenca, a petición verbal de parte interesada;

**CERTIFICO:**

Que, Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, es miembro junior de la organización, desde junio 21 de 2006 hasta la fecha.

Que, Mónica Banegas durante el periodo 2007 a 2008 se desempeñó como Directora de Proyectos.

Que, Mónica Banegas durante el período mayo de 2008 a enero de 2009 lideró la Iniciativa y cumplió la función de Coordinadora del Proyecto *"Escuela de Ciudadanía para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Juntas Parroquiales de la Provincia del Azuay"*, cuyo ámbito territorial de acción fue la Provincia del Azuay, tras haber ganado el concurso del Programa Pequeñas Donaciones convocado por el Banco Mundial.

Cuenca, 15 de febrero de 2009

Atentamente,

Ing. Jorge Paredes Valdivieso  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
JCI Cuenca

2016-17-01-33-718980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) feche(n) que antecede(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibida en: +  
Cito-DM, a 15 NOV. 2015 RAZÓN: Fecura II 81569  
Ab. María Augustina Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



JCI Cuenca  
Calle Larga 10-41 y Padre Aguirre  
Galápagos 2-36 y Guayas - 2881329

0000299

000016



0000300



Subsecretaría del Azuay  
Gestión Jurídica y Asesoría Legal



OFICIO N° 344 GJ-AL MIES-09  
Cuenca, 11 de Agosto de 2009.

Señores:  
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS JCI CUENCA  
Cuenca.

De mi consideración:

En respuesta a su petición, en la que solicita el registro de Directiva de la, ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS JCI CUENCA, con domicilio en el Cantón Cuenca, de la Provincia del Azuay, y con Acuerdo Ministerial de Reformas N° 00000038 de fecha 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. Debo informarle que por cumplir con lo establecido en el Reglamento para la aprobación, control y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad Social y sin Fines de Lucro del 30 de Agosto del 2002. Le expreso que se ha procedido con el registro de la directiva para el período 2009- 2010; la misma que esta integrada por las siguientes personas:

|                                    |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE:                        | JORGE PAREDES VALDIVIESO |
| VICEPRESIDENTA EJECUTIVA:          | MONICA BANEGAS CEDILLO   |
| VICEPRESIDENTA AREA COMUNIDAD:     | ELIZABETH JARA BERMEO    |
| VICEPRESIDENTA AREA DEL INDIVIDUO: | TAMARA SOLORZANO FLORES  |
| VICEPRESIDENTE AREA FINANZAS:      | FABIÁN MOSCOSO PAREDES   |
| ASESOR LEGAL:                      | MARCELO CUESTA CORTEZ    |
| TESORERO:                          | JAVIER VAZQUEZ PAREDES   |
| SECRETARIO:                        | JORGE VILLAFUERTE TORRES |

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, la misma debe ser registrada en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al Portal; [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Juntos por el Buen Vivir.

[www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec)  
[subseazuay@yahoo.com](mailto:subseazuay@yahoo.com)  
Borrero 4-24 y Calle Larga  
Cuenca - Ecuador

2 836 131



Subsecretaría del Azuay  
Gestión Jurídica y Asesoría Legal



Para esto las organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatutos, nómina de socios registrados en el MIES.

Para realizar este registro, la organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyentes - RUC - otorgado por el Servicio de Rentas Interno - SRI -.

Atentamente.

Ing. Silvana Regalado Álvarez  
SUBSECRETARIA REGIONAL DEL AZUAY.  
SPN.



CERTIFICO que es fiel copia  
del Original. 02 folios

Cuenca 19/07/14

*[Signature]*

2016 17-04-36- D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s)  
y, he(n) que ante mí se(s) presentó(n) el(los) documento(s)  
original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en:  
fe, que he(n):

CURSOM, a

15 NOV. 2016

RAZON: Factura N°

91569



*[Signature]*  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Juntos por el Buen Vivir



www.mies.gov.ec  
subseazuay@yahoo.com  
Borrero 4-24 y Calle Larga  
Cuenca - Ecuador

2 835 131

0000302



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
**CIUDADANIA** No. **010240907-5**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PAREDES VALDIVIESO**  
**JORGE EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
**CUENCA**  
**GIL RAMIREZ DAVALOS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-03**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTALACIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**INGENIERO COMERCIAL**

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PAREDES JORGE RAFAEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VALDIVIESO NORMA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AZOGUES**  
**2014-02-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-02-10**

VIDEOTESTIMONIO

VIDEOTESTIMONIO

0000303

2016-17-01-36- D 19029

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en -1- foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

16 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

51839



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000303

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000304



**ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE MANABÍ  
ASCIMA**

**Dirección: Av. del Ejército y Teodoro Wolf**  
**En los bajos de la Terminal Terrestre - Portoviejo - Manabí**  
**Acuerdo Ministerial 0105** **Telefax: 052-931143**  
**Correo electrónico: asociegosmanabi@hotmail.com**

## CERTIFICACIÓN

Yo Amira Monserrate Solórzano Zamora, en calidad de Presidenta de la Asociación de Ciegos de Manabí ASCIMA, certifico que la doctora **MÓNICA BANEGAS CEDILLO**, con cédula de identidad 0300933223 lideró la iniciativa de las Escuelas de Formación sobre los Derechos de las personas con Discapacidad en la provincia de Manabí, con el objetivo de capacitar a las personas con Discapacidad sobre el empoderamiento de sus derechos constitucionales, esta iniciativa fue realizada de noviembre de 2015 a enero de 2016.

La interesada puede hacer uso de este documento a bien convenga.

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.-** RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) esta(n) igual(es) al(lor) documento(s), original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: \_\_\_\_\_  
fe,(a) utiles:

C<sub>60</sub>-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factores de



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Portoviejo, 29 de enero de 2016

جی

Lic. Amira Solórzano Zamora  
PRESIDENTA DE ASCIMA



0000305

000016



0000306

000016



000016

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDP-2016-0435-OF

Portoviejo, 24 de agosto de 2016

Asunto: REGISTRO DE NUEVO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE MANABÍ ASCIMA

Licenciada  
Amira Solórzano Zamora  
Presidenta  
ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE MANABÍ ASCIMA  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. MIES CZ 4 DDP 2016 0631 EXT

En atención al oficio con N°. 049 ASCIMA, de fecha 10 de junio de 2016, ingresada a esta dependencia mediante trámite N°. MIES CZ 4 DDP 2016 0631 EXT, en el cual solicita el registro de nuevo presidente y vicepresidente hasta que finalice el período para el cual fueron electos la directiva, de la ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE MANABÍ ASCIMA, al respecto debo manifestar lo siguiente:

1. La ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE MANABÍ ASCIMA, se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial N°. 0105, de fecha 09 de junio de 1989, domiciliada en el cantón Portoviejo, provincia Manabí.
2. Del Acta de la Asamblea, de fecha 28 de mayo de 2016, se desprende que se realizó la elección de la Directiva, para el período para el cual fue elegida la directiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto interno de la organización.
3. Al amparo de lo establecido en los artículos 18 y 19 del Decreto Ejecutivo N°. 739 de la Codificación y Reformas para el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para registrar la Directiva de la ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE MANABÍ ASCIMA.
4. Mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de Agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000020 de 20 de agosto de 2014 la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales;
5. La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de Distrito Portoviejo del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe favorable Nro. MIES-CZ-4-DDP-2016-4090-M de fecha 24 de Agosto de 2016, en el cual se recomienda el Registro de la Directiva de la ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE MANABÍ ASCIMA, por haber cumplido con lo señalado en los artículos 18 y 19 del Decreto Ejecutivo N°. 739 de la Codificación y Reformas para el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas y con las disposiciones jurídicas establecidas en su estatuto;

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar a la Directiva de la ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE MANABÍ ASCIMA, para el período el período que fue electo dicha directiva conformada de la siguiente manera:

El 1 de septiembre



0000307

000016

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDP-2016-0435-OF

Portoviejo, 24 de agosto de 2016

| Dignidades     | Apellidos        | Nombres          | Documento de Identidad Nro. |
|----------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| PRESIDENTE     | SOLÓRZANO ZAMORA | AMIRA MONSERRATE | 130768276 1                 |
| VICEPRESIDENTE | TECOBEÑA SALTOS  | DIÓMEDES ISACIO  | 131208345 2                 |

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.  
Particular que comunico para los fines legales pertinentes;

Atentamente,

*[Firma]*  
Abg. María Gabriela Molina Méndez  
DIRECTORA DISTRITAL DE PORTOVIEJO

Referencias:

- MIES CZ 4 DDP 2016 0631 EXT

Adjuntos:

- pdf 2016 06 15 - basecom.pdf

dt

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**  
DIRECCIÓN DISTRITAL PORTOVIEJO

2016-17-01-36- D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s) fotocopiado(s) que antecede(n) a la(s) original(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1 hoja(s) útiles:

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Folios 12

51569



*[Firma]*  
Abg. María Augusta Peña Vázquez/Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000308

000010

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA PCD  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SOLORZANO ZAMORA  
AMIRA MONSERRATE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JOSE IGNACIO  
MASACUZA CHILIQUNGA

130768276-3

EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. EN MERCADOTECNIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SOLORZANO PARRAGA AGNELIO HERNAN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ZAMORA ZAMORA ROSA AMIRA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANA  
2013-03-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-03-08



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES  
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



SOLORZANO ZAMORA  
AMIRA MONSERRATE  
CARNÉ No.: 1307682763  
CARNÉ No.: 13.2200  
DISCAPACIDAD: VISUAL  
PORCENTAJE: 75%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
COLA TIERRA SANTA, MZ L LOTE 3/  
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

MANABI 19/08/2005

FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

010  
010 - 0268  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
SOLORZANO ZAMORA AMIRA  
MONSERRATE

1307682763  
CEDULA

MANABI  
PROVINCIA  
MONTECRISTI  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
LEONIDAS PROAÑO  
PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

2016 17-01-36-D18980  
NOTA NÚM. TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, por la cual se (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tt) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)

Quito, D.M., a 15 NOV. 2016



15 NOV. 2016  
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000309

000010



0000310



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

000016



**SRI**  
...la hace bien al país

**NUMERO RUC:** 1391707126001  
**RAZON SOCIAL:** ASOCIACION DE CIEGOS DE MANABI  
**NOMBRE COMERCIAL:** ASCIMA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** COBEÑA SALTOS DIOMEDES ISACIO  
**CONTADOR:** MOREIRA MECIAS LIDICE MARIELISA

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 25/01/2000 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 17/09/1988 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 25/01/2000 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 25/09/2015 |

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. DEL EJERCITO Número: S/N  
Intersección: TEODORO WOLF Edificio: TERMINAL TERRESTRE Referencia ubicación: A LADO DE LA FARMACIA CRUZ  
AZUL Telefono Domicilio: 052931143

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                           |                  |                  |   |
|-------------------------------------------|------------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001   | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | \ ZONA 4\ MANABI | <b>CERRADOS:</b> | 0 |

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



**SRI** Se verifica que los documentos de minuta  
y certificado de votación originales  
presentados, pertenecen al contribuyente  
Fecha: 25 SEP 2015  
Firma del Servidor Representante  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
AGENCIA PORTOVIEJO

0000311



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391707126001  
**RAZON SOCIAL:** ASOCIACION DE CIEGOS DE MANABI

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                                 |                        |                |                                     |
|---------------------------------|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001 | <b>ESTADO:</b> ABIERTO | <b>MATRIZ:</b> | <b>FEC. INICIO ACT.:</b> 25/01/2000 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ASCIMA |                        |                | <b>FEC. CIERRE:</b>                 |
|                                 |                        |                | <b>FEC. REINICIO:</b>               |

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. DEL EJERCITO Número: S/N Intersección: TEODORO WOLF Referencia: A LADO DE LA FARMACIA CRUZ AZUL Edificio: TERMINAL TERRESTRE Telefono Domicilio: 052931143

2016-17-01-36-018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1  
feja(s) (folios):

C.R.-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

31369



Ab. María Augusta Peña Vázquez, M.C.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



SRI Se verifica que los documentos es uno y certificado de votación original presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 25 SEP 2016

Firma del Servidor Responsable

Agencia: PORT(VI)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



**ACUERDO No. 0105**

**CONSIDERANDO**

Que, se ha enviado a esta Dirección Distrital Portoviejo del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Manabí a través del Proceso Habilitante de Asesoría Legal de esta Dirección Distrital Portoviejo de conformidad con el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social reformado actual Ministerio de Inclusión Económica y Social la documentación de Reformas al Estatuto correspondiente a la ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE MANABÍ "ASCIMA", con domicilio en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí

Que, la documentación para la Reforma del Estatuto ha sido discutida y aprobada en Asamblea General de fecha jueves 29 de noviembre del 2014 y que por lo tanto cumplen con todos los requisitos que para este trámite exige la Ley.

Que la Unidad Jurídica de esta Dirección Distrital Portoviejo, emite el informe jurídico favorable para la aprobación de las Reformas al Estatuto de la organización de conformidad con el Reglamento para la emisión de informes, dictámenes o autorizaciones necesarios para la realización de actos o contratos por parte de la Administración Pública.

Que, el Decreto ejecutivo No. 016, publicado en el Suplemento del Registro oficial No. 19, de fecha 20 de junio del 2013, contiene los requisitos para la constitución de Corporaciones, Fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, aprobación de Estatutos, Reformas, Codificaciones, Liquidación y Disolución, Registros de Socios y Directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil.

Que, mediante Acuerdo Ministerial N°.000024 de fecha 14 de Agosto del 2014, se establece la delegación de atribuciones a favor de la Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales de Inclusión Económica y Social.

Que, mediante Acción del personal Nro. 0482232 del 02 de Junio del 2014, la Señora Ministra de Inclusión Económica y Social, Ing. Ana Beatriz Tola, nombra al Doctor Pavel Nikolay Vásquez Arauz, como Director Distrital de Portoviejo del MIES





En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

**ACUERDA:**

Art. 1.- Aprobar las reformas al Estatuto a la ASOCIACION DE CIEGOS DE MANABI "ASCIMA", con domicilio en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, sin modificación que realizar, mismas que se adjuntan al presente acuerdo.

Art. 2.- El presente Acuerdo Ministerial entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Portoviejo, el 21 de Octubre del año dos mil catorce.

**DR. PAVEL NIKOLAY VASQUEZ ARAUZ**  
**DIRECTOR DISTRITAL PORTOVIEJO DEL MINISTERIO DE INCLUSION**  
**ECONOMICA Y SOCIAL**

2016 17-01-36-018980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecedente(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me ha exhibido en \_\_\_\_\_  
feja(s) así(es):

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Fadura IT

70569



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



000016



2016-17-01-36-013980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que le(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: \_\_\_\_\_  
Culito-GAL, a 15 NOV. 2015 RAZÓN: Factura N° 31569  
AL: María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Yo, Rafael Andrés Piedra Lozano, con cédula de ciudadanía No. 010453660-2, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana Azuay, a petición verbal de parte interesada;

### CERTIFICO

**Que,** Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, fue miembro de la Corporación Participación Ciudadana Azuay, de octubre de 2002 a mayo de 2007.

**Que,** Mónica Banegas durante el período octubre de 2002 a enero de 2007 se desempeñó como Subcoordinadora y Coordinadora de la Corporación.

**Que,** Mónica Banegas participó en la iniciativa "Observación del Proceso Electoral 2002" durante los meses de octubre y noviembre de 2002, en la provincia del Azuay. Cumpliendo las funciones de supervisar y capacitar a los veedores.

Cuenca, 12 de octubre de 2009

Atentamente,

Rafael Andrés Piedra Lozano  
COORDINADOR PROVINCIAL  
PARTICIPACION CIUDADANA AZUAY



Cuenca: Av. Del Paraíso Hogar Infantil Nro. 3 oficinas Agenda Juvenil segundo piso (593) 095779929

Quito: José M. Abascal N38-29 y Portete PBX: (593 2) 2466003 Fax: Ext. 146

Email: [info@participacionciudadana.org](mailto:info@participacionciudadana.org) Cuenca - Ecuador

0000315

000016



0000316



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL

000016

043



Que, la Dirección Técnica de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 834-DTAL-PJ-GEC-2006, de septiembre 04 del 2006, ha emitido Informe Favorable, para la aprobación de las REFORMAS del Estatuto a favor de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Por considerar que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

**ACUERDA:**

Art. 1.- Aprobar las REFORMAS introducidas al Estatuto de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:

Art. 2.- Reconocer a la Asamblea General de socios, como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y al Director Ejecutivo como su Representante Legal.

Art. 3.- Disponer que la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, cumpla sus fines y actividades con sujeción al Estatuto Reformado en ésta fecha.

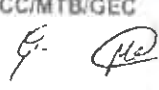
Art. 4.- La solución de los conflictos que se presentaren, al interior de la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a

13 SET. 2006

  
**DR. NICOLAS NARANJO BORJA**  
**SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
PCC/MTB/GEC



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DCX-98  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
En: 13/09/2006

Quito, a

13/09/2006

  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO

0000317

# ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR



(Versión que contiene las reformas aprobadas por el Ministerio de Bienestar Social, mediante el Acuerdo No. 4123, de 17 de septiembre de 2004 y el Acuerdo No. 0437, de 13 de septiembre de 2006)

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) inscripción(es) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1

CLUB-OM, a 15 NOV. 2016

RAZÓN: Faltante

## CAPITULO I

### DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA CORPORACIÓN



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**Art. 1.-** Se constituye la Corporación Participación Ciudadana Ecuador como persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro y sujeta a las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil y de los presentes Estatutos.

**Art. 2.-** El domicilio principal de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. La Corporación podrá establecer sedes, representaciones y oficinas en cualquier otro lugar del territorio nacional.

**Art. 3.-** Los fines de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador son: contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país; promover la participación ciudadana en la vida democrática ecuatoriana y la transparencia en las actividades públicas; y, propiciar el debate y la búsqueda de acuerdos sobre temas trascendentales para el país.

**Art. 4.-** Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, la Corporación encauzará su actividad en los siguientes ámbitos:

- Organización de actividades y espacios cívicos para promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática del Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) inscripción(es) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1

CLUB-OM, a 15 NOV. 2016

RAZÓN: Faltante

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Quito, 29 de julio de 2009

Oficio No. 086-PC-DE-09

Señor  
Rafael Piedra Lozano  
**COORDINADOR DE LA RED DE VOLUNTARIOS DE PC  
EN LA PROVINCIA DE AZUAY**  
Cuenca

Apreciado Voluntario:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Participación Ciudadana. Por la presente, me es muy grato comunicarle que la Asamblea de Participación Ciudadana en sesión ordinaria del 28 de julio del presente año, acordó extender una especial felicitación y un voto de aplauso al trabajo desempeñado por la Red de Voluntarios de Participación Ciudadana a nivel nacional, en los procesos de observación electoral de abril y junio pasados.

El permanente compromiso demostrado por los voluntarios con respecto a las actividades de Participación Ciudadana constituye el pilar fundamental del éxito en nuestras acciones, así como del prestigio del que goza la institución a nivel nacional. Su entrega desinteresada a las causas institucionales son reconocidas y valoradas en alto grado tanto por el equipo técnico, cuanto por la Dirección Ejecutiva y la Asamblea de la organización.

Por todo ello, además de reiterarle nuestra felicitación y agradecimiento, le invitamos a mantenerse con nosotros, con la mística y el compromiso de siempre, a fin de lograr de los objetivos comunes que todos perseguimos, como son la equidad, la transparencia y la participación.

Mucho agradeceríamos a usted se sirva distribuir la presente carta entre todos los miembros de su respectiva Red de Voluntarios, y particularmente entre aquellos que participaron en el último proceso de observación electoral.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

Emb. José Ayala Lasso  
**PRÉSIDENTE DE LA ASAMBLEA**

Dra. Ruth Hidalgo  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

2016-17-01-36-19029  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en -1- foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

16 NOV 2016

RAZÓN: Factura N°

51638



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO**

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000320



000016



0000322



000016



Yo, Rafael Andrés Piedra Lozano, con cédula de ciudadanía No. 010453660-2, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana Azuay, a petición verbal de parte interesada;

### CERTIFICO

**Que,** Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, fue miembro de la Corporación Participación Ciudadana Azuay, de octubre de 2002 a mayo de 2007.

**Que,** Mónica Banegas durante el período octubre de 2002 a enero de 2007 se desempeñó como Subcoordinadora y Coordinadora de la Corporación.

**Que,** Mónica Banegas participó en la iniciativa "Observación del Proceso Electoral 2004" durante los meses de julio a octubre de 2004, en la provincia del Azuay. Cumpliendo las funciones de convocar, conformar y capacitar al grupo de veedores. Además se desempeño como Vocera de los resultados de este proceso político ciudadano, ante los medios de comunicación y la ciudadanía Azuaya.

Cuenca, 12 de octubre de 2009

Atentamente,

  
Rafael Andrés Piedra Lozano  
COORDINADOR PROVINCIAL  
PARTICIPACION CIUDADANA AZUAY

2016-17-01-36- D/8980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1  
número telefónico:

Cueto-DMA, a  
15 NOV. 2016  
RAZÓN: Escritura N° 21569  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.C.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



Cuenca: Av. Del Paraíso Hogar Infantil Nro. 3 oficinas Agenda Juvenil segundo piso (593) 095779929

Quito: José M. Abascal N38-29 y Portete PBX:(593 2) 2466003 Fax: Ext. 146

Email: [info@participacionciudadana.org](mailto:info@participacionciudadana.org) Cuenca – Ecuador

0000323

000016



0000324



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL

000016

043



Que, la Dirección Técnica de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 834-DTAL-PJ-GEC-2006, de septiembre 04 del 2006, ha emitido Informe Favorable, para la aprobación de las REFORMAS del Estatuto a favor de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Por considerar que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

**ACUERDA:**

Art. 1.- Aprobar las REFORMAS introducidas al Estatuto de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Art. 2.- Reconocer a la Asamblea General de socios, como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y al Director Ejecutivo como su Representante Legal

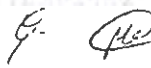
Art. 3.- Disponer que la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, cumpla sus fines y actividades con sujeción al Estatuto Reformado en ésta fecha.

Art. 4.- La solución de los conflictos que se presentaren, al interior de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a **13 SET. 2006**

  
**DR. NICOLAS NARANJO BORJA**  
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
PCC/MTB/GEC



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial 001 de 1997  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
Firma: (s) (u) (n) (a)

Quito, a **13 NOV 2006**

  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



0000325

000016



## ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR

(Versión que contiene las reformas aprobadas por el Ministerio de Bienestar Social, mediante el Acuerdo No. 4123, de 17 de septiembre de 2004 y el Acuerdo No. 0437, de 13 de septiembre de 2006)

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN DE  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
financiera(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s)  
original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1  
figura adjunta:

C. No. D. M. a

15 NOV. 2015

RAZÓN: Factura N°

51569

### CAPITULO I

### DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA CORPORACIÓN



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**Art. 1.-** Se constituye la Corporación Participación Ciudadana Ecuador como persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro y sujeta a las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil y de los presentes Estatutos.

**Art. 2.-** El domicilio principal de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. La Corporación podrá establecer sedes, representaciones y oficinas en cualquier otro lugar del territorio nacional.

**Art. 3.-** Los fines de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador son: contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país; promover la participación ciudadana en la vida democrática ecuatoriana y la transparencia en las actividades públicas; y, propiciar el debate y la búsqueda de acuerdos sobre temas trascendentales para el país.

**Art. 4.-** Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, la Corporación encauzará su actividad en los siguientes ámbitos:

- Organización de actividades y espacios cívicos para promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática del Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN DE  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
financiera(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s)  
original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1  
figura adjunta:

C. No. D. M. a

16 NOV. 2015

RAZÓN: Factura N°

51656



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



Quito, 29 de julio de 2009

Oficio No. 086-PC-DE-09

2016-17-01-36-2 19029  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en -7- foja(s) útil(es)

Quito-DM, a



16 NOV. 2016 RAZÓN: Folio N° 51638  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Señor  
Rafael Piedra Lozano  
**COORDINADOR DE LA RED DE VOLUNTARIOS DE PC  
EN LA PROVINCIA DE AZUAY**  
Cuenca

Apreciado Voluntario:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Participación Ciudadana. Por la presente, me es muy grato comunicarle que la Asamblea de Participación Ciudadana en sesión ordinaria del 28 de julio del presente año, acordó extender una especial felicitación y un voto de aplauso al trabajo desempeñado por la Red de Voluntarios de Participación Ciudadana a nivel nacional, en los procesos de observación electoral de abril y junio pasados.

El permanente compromiso demostrado por los voluntarios con respecto a las actividades de Participación Ciudadana constituye el pilar fundamental del éxito en nuestras acciones, así como del prestigio del que goza la institución a nivel nacional. Su entrega desinteresada a las causas institucionales son reconocidas y valoradas en alto grado tanto por el equipo técnico, cuanto por la Dirección Ejecutiva y la Asamblea de la organización.

Por todo ello, además de reiterarle nuestra felicitación y agradecimiento, le invitamos a mantenerse con nosotros, con la mística y el compromiso de siempre, a fin de lograr de los objetivos comunes que todos perseguimos, como son la equidad, la transparencia y la participación.

Mucho agradeceríamos a usted se sirva distribuir la presente carta entre todos los miembros de su respectiva Red de Voluntarios, y particularmente entre aquellos que participaron en el último proceso de observación electoral.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

Emb. José Ayala Lasso  
**PRÉSIDENTE DE LA ASAMBLEA**

Dra. Ruth Hidalgo  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000328

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
CUNENCA  
**SUCRE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

**010453660-2**

**000016**

**INSTRUCCIÓN**  
**SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR  
**PIEDRA RAFAEL MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOZANO ROSA PIEDAD**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CUNENCA**  
**2016-04-26**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-04-26**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

**010453660-2**

**000016**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**039**  
**039 - 0170**  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**

**0104536602**  
CÉDULA

**AZUAY**  
PROVINCIA  
**CUNENCA**  
CANTÓN

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**SAN SEBASTIAN**  
**2**  
**0**  
**ZONA**

**17 FEBRUARIO DE LA JUNTA**

**2016-17-01-36-D19039**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que interfolia (si que antecedente) es (con) igual (es) al (los) documento (s) original (es) que corresponde (n) y que me fue exhibido en fe (a) (s) (d) (e) (s):



000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000330



000016



Yo, Rafael Andrés Piedra Lozano, con cédula de ciudadanía No. 010453660-2, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana Azuay, a petición verbal de parte interesada;

### CERTIFICO

**Que,** Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, fue miembro de la Corporación Participación Ciudadana Azuay, de octubre de 2002 a mayo de 2007.

**Que,** Mónica Banegas durante el período de octubre de 2002 a enero de 2007 se desempeñó como Subcoordinadora y Coordinadora de la Corporación.

**Que,** Mónica Banegas participó en la iniciativa "Observación del Proceso Electoral 2006" durante los meses de agosto a diciembre de 2006, en la provincia del Azuay. Cumpliendo las funciones de convocar, conformar y capacitar al grupo de veedores. Además se desempeñó como Vocera de los resultados de este proceso político ciudadano, ante los medios de comunicación y la ciudadanía Azuaya.

Cuenca, 12 de octubre de 2009

Atentamente,

Rafael Andrés Piedra Lozano  
COORDINADOR PROVINCIAL  
PARTICIPACION CIUDADANA AZUAY

2016 17-01-36- D(8980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fe(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: +  
fecha: 15/10/2009

Cueto-DM, a



15 NOV. 2009 RAZÓN: Factura N° 31969  
Ab. María Augusta Peña Vázquez Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



Cuenca: Av. Del Paraíso Hogar Infantil Nro. 3 oficinas Agenda Juvenil segundo piso (593) 095778929

Quito: José M. Abascal N38-29 y Portete PBX: (593 2) 2466003 Fax: Ext. 146

Email: [info@participacionciudadana.org](mailto:info@participacionciudadana.org) Cuenca - Ecuador

0000331

000016



0000332



000016

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL

043



Que, la Dirección Técnica de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 834-DTAL-PJ-GEC-2006, de septiembre 04 del 2006, ha emitido Informe Favorable, para la aprobación de las REFORMAS del Estatuto a favor de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Por considerar que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

**ACUERDA:**

Art. 1.- Aprobar las REFORMAS introducidas al Estatuto de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:

Art. 2.- Reconocer a la Asamblea General de socios, como la máxima autoridad y unico organismo competente para resolver los problemas internos de CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y al Director Ejecutivo como su Representante Legal.

Art. 3.- Disponer que la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, cumpla sus fines y actividades con sujeción al Estatuto Reformado en ésta fecha.

Art. 4.- La solución de los conflictos que se presentaren, al interior de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publiquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a

13 SET. 2006

DR. NICOLAS NARANJO BORJA  
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
PCC/MTB/GEC

*[Firma]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DGY-98  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: (s) util (s)

Quito, a

13 NOV 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



0000333

# ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR



(Versión que contiene las reformas aprobadas por el Ministerio de Bienestar Social, mediante el Acuerdo No. 4123, de 17 de septiembre de 2004 y el Acuerdo No. 0437, de 13 de septiembre de 2006)

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s) fotocopiado(s) que antecede(n) es(es) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1

Quito, Dto. a

15 NOV. 2016

RAZÓN: FOLIO 19

## CAPITULO I

### DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA CORPORACIÓN



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**Art. 1.-** Se constituye la Corporación Participación Ciudadana Ecuador como persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro y sujeta a las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil y de los presentes Estatutos.

**Art. 2.-** El domicilio principal de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. La Corporación podrá establecer sedes, representaciones y oficinas en cualquier otro lugar del territorio nacional.

**Art. 3.-** Los fines de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador son: contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país; promover la participación ciudadana en la vida democrática ecuatoriana y la transparencia en las actividades públicas; y, propiciar el debate y la búsqueda de acuerdos sobre temas trascendentales para el país.

**Art. 4.-** Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, la Corporación encauzará su actividad en los siguientes ámbitos:

- Organización de actividades y espacios cívicos para promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática del Ecuador.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s) fotocopiado(s) que antecede(n) es(es) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1

Quito, Dto. a

10 NOV. 2016

RAZÓN: FOLIO 19



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



000016

Quito, 29 de julio de 2009

Oficio No. 086-PC-DE-09

2016-17-01-36-D 19029  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en -1- foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

16 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

91638



Ab. María Augusta Peña Vásquez MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Señor  
Rafael Piedra Lozano  
**COORDINADOR DE LA RED DE VOLUNTARIOS DE PC  
EN LA PROVINCIA DE AZUAY**  
Cuenca

Apreciado Voluntario:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Participación Ciudadana. Por la presente, me es muy grato comunicarle que la Asamblea de Participación Ciudadana en sesión ordinaria del 28 de julio del presente año, acordó extender una especial felicitación y un voto de aplauso al trabajo desempeñado por la Red de Voluntarios de Participación Ciudadana a nivel nacional, en los procesos de observación electoral de abril y junio pasados.

El permanente compromiso demostrado por los voluntarios con respecto a las actividades de Participación Ciudadana constituye el pilar fundamental del éxito en nuestras acciones, así como del prestigio del que goza la institución a nivel nacional. Su entrega desinteresada a las causas institucionales son reconocidas y valoradas en alto grado tanto por el equipo técnico, cuanto por la Dirección Ejecutiva y la Asamblea de la organización.

Por todo ello, además de reiterarle nuestra felicitación y agradecimiento, le invitamos a mantenerse con nosotros, con la mística y el compromiso de siempre, a fin de lograr de los objetivos comunes que todos perseguimos, como son la equidad, la transparencia y la participación.

Mucho agradeceríamos a usted se sirva distribuir la presente carta entre todos los miembros de su respectiva Red de Voluntarios, y particularmente entre aquellos que participaron en el último proceso de observación electoral.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

Emb. José Ayala Lasso  
**PRÉSIDENTE DE LA ASAMBLEA**

Dra. Ruth Hidalgo  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

0000335

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000336

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CITILACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
CUEENCA  
SUORE  
FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

**010453660-2**

000016

**REGISTRACIÓN SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PIEDRA RAFAEL MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOZANO ROSA PIEDAD**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**CUEENCA**  
**2016-04-28**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-04-28**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

**03382222**

*Rafael...*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**039**  
**039 - 0170**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**0104536602**  
CÉDULA

**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**

**AZUAY**  
PROVINCIA  
**CUEENCA**  
CANTÓN

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**SAN SEBASTIAN**  
PROVINCIA

**2**  
**0**  
**ZONA**

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**2016-17-01-36-D(9039**

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De

conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s)  
fotocopia(s) que anteceden(n) est(son) igual(es) al(los) documental(s)  
original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en:

Ciudad QUITO

**10 NOV. 2016**

**03382222**



*[Firma]*  
**Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000337

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000338



000016



Yo, Rafael Andrés Piedra Lozano, con cédula de ciudadanía No. 010453660-2, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana Azuay, a petición verbal de parte interesada;

### CERTIFICO

**Que**, Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, fue miembro de la Corporación Participación Ciudadana Azuay, de octubre de 2002 a mayo de 2007.

**Que**, Mónica Banegas durante el período de octubre de 2002 a enero de 2007 se desempeñó como Subcoordinadora y Coordinadora de la Corporación.

**Que**, Mónica Banegas participó en la iniciativa "Observación de la Consulta Popular del 15 de abril de 2007" durante los meses de febrero a abril de 2007, en la provincia del Azuay. Cumpliendo las funciones de convocar, conformar y capacitar al grupo de veedores. Además se desempeño como Vocera, conjuntamente con mi persona como nuevo Coordinador de la Corporación en el Azuay, de los resultados de este proceso político ciudadano, ante los medios de comunicación y la ciudadanía Azuaya.

Cuenca, 12 de octubre de 2009

Atentamente,

*Rafael Andrés Piedra Lozano*

Rafael Andrés Piedra Lozano  
COORDINADOR PROVINCIAL  
PARTICIPACION CIUDADANA AZUAY

2016-11-15-36-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1

Cueto-UM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°



Ab. María Augusta Peña Vázquez, M.C.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



Cuenca: Av. Del Paraíso Hogar Infantil Nro. 3 oficinas Agenda Juvenil segundo piso (593) 095779929

Quito: José M. Abascal N38-29 y Portete PBX: (593 2) 2466003 Fax: Ext. 146

Email: [info@participacionciudadana.org](mailto:info@participacionciudadana.org) Cuenca - Ecuador

0000333

000016

RECEIVED  
1999 OCT 20 PM 4:15  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE



0000340



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL



Que, la Dirección Técnica de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 834-DTAL-PJ-GEC-2006, de septiembre 04 del 2006, ha emitido Informe Favorable, para la aprobación de las REFORMAS del Estatuto a favor de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Por considerar que la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

## ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar las REFORMAS introducidas al Estatuto de la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:

Art. 2.- Reconocer a la Asamblea General de socios, como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y al Director Ejecutivo como su Representante Legal.

Art. 3.- Disponer que la CORPORACION PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, cumpla sus fines y actividades con sujeción al Estatuto Reformado en ésta fecha.

Art. 4.- La solución de los conflictos que se presentaren, al interior de la CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publiquese conforme a la Ley.

Dado en Quito, a

13 SET. 2006

DR. NICOLAS NARANJO BORJA  
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
PCC/MTB/GEC

PCG/MTB/GEC

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial OGV 98  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
En: (30/11/98)

Quito, 3

16 NOV 2008

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

0000341

000016



## ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR

(Versión que contiene las reformas aprobadas por el Ministerio de Bienestar Social, mediante el Acuerdo No. 4123, de 17 de septiembre de 2004 y el Acuerdo No. 0437, de 13 de septiembre de 2006)

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De: D18980  
 (según el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que tal(s) fe(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1  
 fe(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1

Código: a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

51569

### CAPITULO I

### DE LA NATURALEZA Y FINES DE LA CORPORACIÓN



Ala. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO

**Art. 1.-** Se constituye la Corporación Participación Ciudadana Ecuador como persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro y sujeta a las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil y de los presentes Estatutos.

**Art. 2.-** El domicilio principal de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. La Corporación podrá establecer sedes, representaciones y oficinas en cualquier otro lugar del territorio nacional.

**Art. 3.-** Los fines de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador son: contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país; promover la participación ciudadana en la vida democrática ecuatoriana y la transparencia en las actividades públicas; y, propiciar el debate y la búsqueda de acuerdos sobre temas trascendentales para el país.

**Art. 4.-** Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, la Corporación encauzará su actividad en los siguientes ámbitos:

- Organización de actividades y espacios cívicos para promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática del Ecuador;

0000342



000016

Quito, 29 de julio de 2009

Oficio No. 086-PC-DE-09

Señor  
Rafael Piedra Lozano  
**COORDINADOR DE LA RED DE VOLUNTARIOS DE PC  
EN LA PROVINCIA DE AZUAY**  
Cuenca

2016-17-01-36-019029  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en -/-  
foja(s) útil(es)  
Quito-DM, a 16 NOV. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Apreciado Voluntario:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos Participación Ciudadana. Por la presente, me es muy grato comunicarle que la Asamblea de Participación Ciudadana en sesión ordinaria del 28 de julio del presente año, acordó extender una especial felicitación y un voto de aplauso al trabajo desempeñado por la Red de Voluntarios de Participación Ciudadana a nivel nacional, en los procesos de observación electoral de abril y junio pasados.

El permanente compromiso demostrado por los voluntarios con respecto a las actividades de Participación Ciudadana constituye el pilar fundamental del éxito en nuestras acciones, así como del prestigio del que goza la institución a nivel nacional. Su entrega desinteresada a las causas institucionales son reconocidas y valoradas en alto grado tanto por el equipo técnico, cuanto por la Dirección Ejecutiva y la Asamblea de la organización.

Por todo ello, además de reiterarle nuestra felicitación y agradecimiento, le invitamos a mantenerse con nosotros, con la mística y el compromiso de siempre, a fin de lograr de los objetivos comunes que todos perseguimos, como son la equidad, la transparencia y la participación.

Mucho agradeceríamos a usted se sirva distribuir la presente carta entre todos los miembros de su respectiva Red de Voluntarios, y particularmente entre aquellos que participaron en el último proceso de observación electoral.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

Emb. José Ayala Lasso  
**PRÉSIDENTE DE LA ASAMBLEA**

Dra. Ruth Hidalgo  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA**

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000342



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY**  
**CUENCA**  
**SUCRE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-04-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

**010453660-2**

000016

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PIEDRA RAFAEL MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOZANO ROSA PIEDRA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**CUENCA**  
**2016-04-26**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-04-26**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

**010453660-2**

000016

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**039**  
**039 - 0170**  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**PIEDRA LOZANO RAFAEL ANDRÉS**

**0104536602**  
CÉDULA

**AZUAY**  
PROVINCIA  
**CUENCA**  
CANTÓN

**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**SAN SEBASTIAN**  
PROVINCIA

**2**  
**0**  
**ZONA**

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA**

**2016-17-01-36-D/9039**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.-** RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: **1** **1656**

**16 NOV. 2016**

**Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA**  
**EN EL CANTÓN QUITO**



0000345

000016

ESPA  
EN  
BLANCO

0000346



# ADISCAN-24

## Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón 24 de Mayo

Fundado el 16 de Junio del 2004

Acuerdo Ministerial 668 del 18 de Julio del 2006

Reforma Aprobada con Acuerdo Min. N° 0290 del 26 de octubre del 2012

Afiliada a la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física FENEDIF

Afiliada a la Unión Provincial de Organizaciones De y Para Personas con Discapacidad de Manabí UPOPEDIM

Sucre - 24 de Mayo - Manabí - Ecuador

Reg. Nacional Discapacidades 349

RUC: 1391768133001

Telefax.: 052344614 Cel. 0988384290-0996024549

Correo Electrónico: Adiscan24@hotmail.com

### CERTIFICADO

Yo, **Wilber Humberto Pérez Rivera C.C. 130482053-1**, en calidad de **Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón 24 de Mayo**, certifico que la doctora **MÓNICA BANEAS CEDILLO**, con cédula de identidad 0300933223 lideró la iniciativa "Participación en Igualdad de Derechos de las personas con Discapacidad" en el cantón 24 de Mayo de la provincia de Manabí, con el objetivo de brindar asesoramiento y apoyo a las personas con Discapacidad para que conozcan sus derechos constitucionales, esta iniciativa fue realizada de octubre a diciembre de 2015.

Atentamente,

  
**Wilber H. Pérez Rivera**  
**C.C. 130482053-1**  
**Presdte. ADISCAN-24**

Sucre - 24 de Mayo, 21 de diciembre de 2015

2016-17-91-36-D(8980)

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De

conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he

identificado que antecedente(s) es(son) igual(es) al(los) documento(s)

originales que corresponde(n) y que me fue exhibido en:

lugar(s) anexo(s):

Quito-DMA, a

15 NOV. 2015



**Ab. María Alejandra Peña Vázquez, Msc.**  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Calle Comercio y Eloy Alfaro diag. Coop. "Santa Ana"

000016

SECRET

0000348





MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL  
ING. XAVIER COBEÑA ANDRADE  
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DE MANABI  
ASESORIA LEGAL

### ACUERDO No. 0290

#### CONSIDERANDO

Que, se ha enviado a la Dirección Provincial de Inclusión Económica y Social de Manabí a través del Proceso Habilitante de Asesoría Legal de esta Dirección Provincial de conformidad con el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social reformado actual Ministerio de Inclusión Económica y Social la documentación de Reforma del Estatuto correspondiente a la **ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTON 24 DE MAYO** con domicilio en el, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí con personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial No. 0668 de fecha 18 de julio del año 2006 con domicilio en el, Cantón 24 de Mayo de esta Provincia de Manabí.

Que, la documentación para la Reforma del Estatuto ha sido discutida y aprobada en asamblea general de fecha 19 de agosto de 2012 y que por lo tanto cumplen con todos los requisitos que para este trámite exige la Ley.

Que Asesoría Legal de esta Coordinación Zonal, con Memorando N0. 0290 de fecha 26 de octubre de 2012 emite el informe jurídico favorable para la aprobación de las Reformas al Estatuto de la organización de conformidad con el Reglamento para la emisión de informes, Dictámenes o Autorizaciones necesarios para la realización de actos o contratos por parte de la Administración Pública.

Que, de conformidad con el Reglamento para la Aprobación, Control y Extinción de personas jurídicas de de Derecho Privado con Finalidad Social, que se constituyan al amparo de lo dispuesto en el TITULO XXX, del Código Civil, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 3054 de 30 de agosto de 2002, corresponde al Ministerio de Inclusión Económica y Social realizar los trámites correspondientes para la Reformas de Estatutos de las diversas clases de organizaciones sociales de conformidad a la ley;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 0086 de fecha 20 de junio del año 2011, se delega las atribuciones establecidas para la máxima autoridad del MIES.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

ACUERDA:



0000340

000016

En línea con el  
proyecto de ley  
de migración



0000350



000016

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL  
ING. XAVIER COBEÑA ANDRADE  
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DE MANABI  
ASESORIA LEGAL

**Art. 1.-** Aprobar las Reformas al Estatuto de la **ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTON 24 DE MAYO** con domicilio en el, Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí con personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial No. 0668 de fecha 18 de julio del año 2006 con domicilio en el, Cantón 24 de Mayo de esta Provincia de Manabí.

**Art. 2.-** El presente Acuerdo Ministerial entrara en vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Portoviejo, a los seis del mes de noviembre del año dos mil doce.

ING. XAVIER COBEÑA ANDRADE

COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL



2016-17-91-36-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) [transcribe] [pre] anterior(es) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 2  
Firma: [Firma]

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZON Factura N°



Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.C.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000351

000010



0000352



Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDP-2015-0597-05

Portoviejo, 17 de agosto de 2015

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN 24 DE MAYO

Señor  
Wilber Pérez Rivera  
Presidente  
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN 24 DE MAYO  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio ADISCAN -24 of. Cir. Nro. 0229, de fecha 29 de Julio 2015, ingresado en esta Dirección Distrital el 29 de julio 2015, donde se nos comunica la elección de Directorio de la organización ADISCAN -24 mediante acta de asamblea extraordinaria realizada el 20 de Junio del 2015, por tanto solicitan el correspondiente registro estadístico, una vez que fue constatada y analizada la documentación adjunta y por cumplir con los requisitos establecidos en el art. 21 de la Sección IV del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No. 16 y Art. 8 numeral 2 literal k), i) del Acuerdo Ministerial 000224 del MIES, se ha procedido al registro de las siguientes dignidades para el periodo 2015 - 2017:

|                               |                                    |
|-------------------------------|------------------------------------|
| PRESIDENTE:                   | WILBER HUMBERTO PEREZ RIVERA       |
| VICEPRESIDENTE :              | FRANCISCO GONZALO TUBAY VINCES     |
| SECRETARIA:                   | MARIA FERNANDA BARAHONA POSLIGUA   |
| TESORERA:                     | NINIA LOURDES ARTEAGA ALAY         |
| SINDICO :                     | LOURDES CATALINA VALERIANO SANCHEZ |
| VOCALES PRINCIPALES :         | VOCALES SUPLENTE :                 |
| FABIAN MARCELO GILER CEVALLOS | MARCO ROLANDO SOLEDISPA OCHOA      |
| GLORIA GEORGINA CONSTANTE     | DIANA ELENA ALVARADO LAVANDA       |
| LUCIA OTILIA PONCE ESPINOZA   | FRANCISCO DANIEL PEREZ             |

Cabe resaltar que la documentación para el análisis, fue recibida en físico en estas dependencias del MIES por cuanto aun no está implementado el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales - SUIOS- debidamente establecido en el decreto ejecutivo Nro. 016, publicado en el Suplemento del Registro oficial Nro. 19, de fecha 20 de junio del 2013.

La veracidad de los documentos presentados a esta fecha es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se elevara a conocimiento de las autoridades competentes; y, de existir alguna oposición debidamente fundamentada sobre el registro de directiva, esta quedará suspendida hasta que se emita la resolución respectiva, previa a una investigación exhaustiva.  
Nota: las organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil "RUOS" para lo cual deberán ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla y recién en ese momento se habrán registrado en el RUOS. Para esto las Organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución



www.inclusiondeb.ec

1/2

0000353

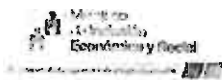
0000353

000016



0000354

000016



## MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDP-2015-0597-OF

Portoviejo, 17 de agosto de 2015

jurídica, estatuto, y nomina de socios registrados en el MIES. Para realizar este registro, la organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyente "RUC" otorgado por el Servicio de Rentas Internas "

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Pavel Nikolay Vásquez Arauz  
DIRECTOR DISTRITAL PORTOVIEJO

Referencias:

- MIES-CZ-4-DDP-2015-0772-EXT

Anexos:

- ADISCAN-24.PDF

hm

2016-17-01-36- D(3980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que no fue exhibido en: 2 hojas: adjuntas:

Quito-DIA, a

15 NOV. 2015

RAZÓN: Factura N°

51569



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000355

000016



0000356

000016



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1391768133001  
**RAZON SOCIAL:** ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTON 24 DE MAYO  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PEREZ RIVERA WILBER HUMBERTO  
**CONTADOR:** CEDENO VALDERRAMA MARIA ELENA

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 18/07/2006 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 18/07/2006 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 01/12/2009 | <b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b> | 19/11/2014 |

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: 24 DE MAYO Parroquia: SUCRE Zona: 4 Número: S/N Intersección: PADRE LASSO Y  
 COMERCIO Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Ciudad: 0000384290 Telefono Trabajo: 052344614  
 Email: adiscan24@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                           |                |                  |   |
|-------------------------------------------|----------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001 | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b> ZONA 4 MANABI        |                | <b>CERRADOS:</b> | 0 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad  
 y certificado de votación originales  
 presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 19 NOV 2014  
 Firma del Servidor Responsable  
 Usuario: [illegible]  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se  
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CAPR300913

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV

Fecha y hora: 19/11/2014 14:00

0000357

000016



0000358

000016

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391768133001

RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTON 24 DE MAYO

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                                       |     |        |         |        |                  |            |
|---------------------------------------|-----|--------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO:                  | 001 | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 18/07/2006 |
| NOMBRE COMERCIAL:                     |     |        |         |        | FEC. CIERRE:     | 26/06/2013 |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS:               |     |        |         |        | FEC. REINICIO:   |            |
| ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES |     |        |         |        |                  |            |

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: 24 DE MAYO Parroquia: SUCRE Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: PADRE LASSO Y  
COMERCIO Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Celular: 0988384290 Telefono Trabajo: 052344614 Email:  
adiscan24@hotmail.com

2016-17-01-35- D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 2  
fe, al(s) al(los):



Quito-DM, a 15 NOV. 2015 RAZON: Factura N° 51969  
  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAPB30013

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 19/11/2014 12:01:45



000016

SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
SECRETARÍA DE CULTURA



0000360

000016



2016-17-01-36-018980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1 folio(s) adjunto(s):

Quito-DM, a 15 NOV. 2016 RAZON: Factura N° 91569  
  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000361

000016



0000362

000016

**4.3. CANTONAL O  
PARROQUIAL,  
ACUMULABLE HASTA  
4 PUNTOS  
1 PUNTO POR CADA  
INICIATIVA**



0000363

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000364

**JCI** 

Yo, Jorge Eduardo Paredes Valdivieso, con cédula de ciudadanía No. 0102409075, en calidad de Presidente de la JCI, Cámara Junior Internacional Capítulo Cuenca, doy fe y certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, mujer comprometida con la defensa de los Derechos Humanos; lideró activamente la iniciativa: “Mi Derecho a defender mis Derechos Humanos, versión Ecuador”. Esta iniciativa de liderazgo se desarrolló durante el mes de octubre de 2009, en el Cantón Cuenca.

La Doctora Banegas actuó en esta iniciativa ciudadana como Coordinadora. El objetivo de esta campaña fue difundir entre la ciudadanía el respeto de los derechos humanos, garantizados en la Constitución de 2008, con énfasis en la socialización del Art. 11. Numeral 2.

**Art. 11.-** El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: **Numeral 2.** Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Atentamente,

Ing. Jorge Eduardo Paredes Valdivieso  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA JUNIOR CAPÍTULO CUENCA**  
**2009**



0000363

2016-17-24-15-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA- RAZON; De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) acta(s) que anteceden(n) a esta(n) igual(es) al(la)s documento(s) que corresponde(n), y que me fue exhibido en:

U.S. EPA, a

15 NOV 2013

RAZON: Factura N°

Ab. Maria Eugenia Peña Vásquez, Mac  
NOTARIA TERCESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

000016



0000266



# MI DERECHO A DEFENDER MIS DERECHOS HUMANOS

2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.



## Derechos Humanos

000016  
Asociación  
Religión  
Deberes  
Dignidad  
Obligaciones  
Alimentación  
Propiedad  
Vestido  
Libertad  
Opinión  
Nacionalidad  
Bienestar  
Justicia  
Trabajar  
Descansar  
Salud  
Raza  
Familia  
Casarse  
Votar  
Igualdad  
Vivienda  
Color  
Idioma





Subsecretaría del Azuay  
Gestión Jurídica y Asesoría Legal



OFICIO N° 344 GJ-AL MIES-09  
Cuenca, 11 de Agosto de 2009.

Señores:

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS JCI CUENCA  
Cuenca.

De mi consideración:

En respuesta a su petición, en la que solicita el registro de Directiva de la, ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS JCI CUENCA, con domicilio en el Cantón Cuenca, de la Provincia del Azuay, y con Acuerdo Ministerial de Reformas N° 00000038 de fecha 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. Debo informarle que por cumplir con lo establecido en el Reglamento para la aprobación, control y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad Social y sin Fines de Lucro del 30 de Agosto del 2002. Le expreso que se ha procedido con el registro de la directiva para el período 2009- 2010; la misma que esta integrada por las siguientes personas:

|                                    |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE:                        | JORGE PAREDES VALDIVIESO |
| VICEPRESIDENTA EJECUTIVA:          | MONICA BANEGAS CEDILLO   |
| VICEPRESIDENTA AREA COMUNIDAD:     | ELIZABETH JARA BERMEO    |
| VICEPRESIDENTA AREA DEL INDIVIDUO: | TAMARA SOLORZANO FLORES  |
| VICEPRESIDENTE AREA FINANZAS:      | FABIÁN MOSCOSO PAREDES   |
| ASESOR LEGAL:                      | MARCELO CUESTA CORTEZ    |
| TESORERO:                          | JAVIER VAZQUEZ PAREDES   |
| SECRETARIO:                        | JORGE VILLAFUERTE TORRES |

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, la misma debe ser registrada en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES. para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al Portal; [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Juntos por el Buen Vivir.

Bicentenario

[www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec)  
[subseazuay@yahoo.com](mailto:subseazuay@yahoo.com)  
Borrero 4-24 y Calle Larga  
Cuenca - Ecuador



0000363



000016

Subsecretaría del Azuay  
Gestión Jurídica y Asesoría Legal



Para esto las organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatutos, nómina de socios registrados en el MIES.

Para realizar este registro, la organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyentes - RUC - otorgado por el Servicio de Rentas Interno - SRI -.

Atentamente.

Ing. Silvana Regalado Álvarez  
SUBSECRETARIA REGIONAL DEL AZUAY.  
SPN.

CERTIFICO que es fiel copia  
de: Juvenil. 02 folios  
Cuenca 19/07/11  
*[Signature]*

2016 17-77-36- D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteced(en) est(e)n igual(es) al(la)s documento(s), original(es) que correspondie(n), y que me fue exhibido en: ( )

Gustavo C. C.

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

61569



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
CANTON QUITO



www.mies.gov.ec  
subseazuay@yahoo.com  
Borrero 4-24 y Calle Larga  
Cuenca - Ecuador

0000370

0000371

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000372



Yo, Jorge Eduardo Paredes Valdivieso, con cédula de ciudadanía No. 0102409075, en calidad de Presidente de la JCI, Cámara Junior Internacional Capítulo Cuenca, doy fe y certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, mujer comprometida con la defensa de los Derechos Humanos; lideró activamente la iniciativa: “Escuela de Formación en Garantías Jurisdiccionales para la Defensa de los Derechos Humanos en el Cantón Cuenca, segunda versión”, durante los días 6, 7, 13, 14, 20, 21 de noviembre 2009.

La Doctora Banegas actuó en esta iniciativa ciudadana como Coordinadora y capacitadora. El objetivo de la iniciativa fue formar y concientizar a líderes y lideresas de movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil en temáticas de Derechos y garantías constitucionales, así como en los mecanismos legales para la defensa de los mismos; establecidos en la Constitución de 2008, Artículos: 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94.

- Art. 86. Garantías jurisdiccionales
- Art. 87. Medidas cautelares
- Art. 88. Acción de protección
- Artículos. 89 y 90. Acción de hábeas corpus
- Art. 91. Acción de acceso a la información pública
- Art. 92. Acción de hábeas data
- Art. 93. Acción por incumplimiento
- Art. 94. Acción extraordinaria de protección

Atentamente,

*Ing. Jorge Eduardo Paredes Valdivieso*  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA JUNIOR CAPÍTULO CUENCA**  
**2009**

2016-17-01-36- D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he  
recibido(s) que antecedente(s) es(son) que(son) al(s)os) documento(s)  
anexo(s) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 4  
Folios mil ochocientos

2.40-3M, a

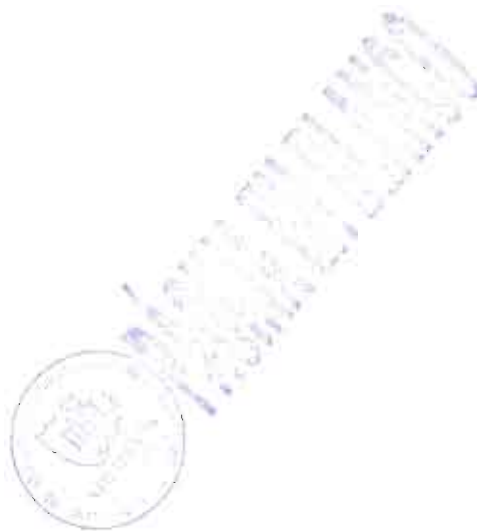
15 NOV. 2018



Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

0000373

000018



0000374

000016



# ESCUELA DE FORMACIÓN EN GARANTIAS JURISDICCIONALES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



6. 7. 13. 14. 20. 21 NOVIEMBRE 2009  
AZUAY



0000375



# ESCUELA DE FORMACIÓN EN GARANTIAS JURISDICCIONALES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



6. 7. 13. 14. 20. 21 NOVIEMBRE 2009  
AZUAY

0000376



Subsecretaría del Azuay  
Gestión Jurídica y Asesoría Legal



OFICIO N° 344 GJ-AL MIES-09  
Cuenca, 11 de Agosto de 2009.

Señores:  
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS JCI CUENCA  
Cuenca.

De mi consideración:

En respuesta a su petición, en la que solicita el registro de Directiva de la, ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS JCI CUENCA, con domicilio en el Cantón Cuenca, de la Provincia del Azuay, y con Acuerdo Ministerial de Reformas N° 00000038 de fecha 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. Debo informarle que por cumplir con lo establecido en el Reglamento para la aprobación, control y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad Social y sin Fines de Lucro del 30 de Agosto del 2002. Le expreso que se ha procedido con el registro de la directiva para el periodo 2009- 2010; la misma que esta integrada por las siguientes personas:

|                                    |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE:                        | JORGE PAREDES VALDIVIESO |
| VICEPRESIDENTA EJECUTIVA:          | MONICA BANEGAS CEDILLO   |
| VICEPRESIDENTA AREA COMUNIDAD:     | ELIZABETH JARA BERMEO    |
| VICEPRESIDENTA AREA DEL INDIVIDUO: | TAMARA SOLORZANO FLORES  |
| VICEPRESIDENTE AREA FINANZAS:      | FABIÁN MOSCOSO PAREDES   |
| ASESOR LEGAL:                      | MARCELO CUESTA CORTEZ    |
| TESORERO:                          | JAVIER VAZQUEZ PAREDES   |
| SECRETARIO:                        | JORGE VILLAFUERTE TORRES |

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, la misma debe ser registrada en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al Portal; [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Juntos por el Buen Vivir.



Bicentenario

[www.mies.gov.ec](http://www.mies.gov.ec)  
[subseazuay@yahoo.com](mailto:subseazuay@yahoo.com)  
Borrero 4-24 y Calle Larga  
Cuenca - Ecuador



0000377



000016

Subsecretaría del Azuay  
Gestión Jurídica y Asesoría Legal



Para esto las organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatutos, nómina de socios registrados en el MIES.

Para realizar este registro, la organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyentes - RUC - otorgado por el Servicio de Rentas Interno - SRI -.

Atentamente.

Ing. Silvana Regalado Álvarez  
SUBSECRETARIA REGIONAL DEL AZUAY.  
SPN.



CERTIFICO que es fin copia  
del Original. 02 folios

Cuenca 19/07/11

*[Signature]*

2016-17-01-36- D18980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden(n), y que me fue exhibido en: 1 folio(s) en(ste):

Quito-DCA, a

15 NOV. 2015

RAZÓN Factura N°

91569



*[Signature]*  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



www.mies.gov.ec  
subseazuay@yahoo.com  
Borrero 4-24 y Calle Larga  
Cuenca - Ecuador

0000373



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PAREDES VALDIVIESO  
JORGE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



Nº 010240907-5

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO COMERCIAL

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAREDES JORGE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VALDIVIESO NORMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AZOGUES

2014-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-10

2016-17-01-36-

D 19029

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De

conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe  
que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es)  
al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en  
foja(s) útil(es)

Quito-DM, a

16 NOV. 2016

RAZÓN: Fatura N

51638



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000373

000010

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000380

000016



Cuenca, 15 de diciembre de 2009

Yo, Jorge Eduardo Paredes Valdivieso, con cédula de ciudadanía No. 0102409075, en calidad de Presidente de la JCI, Cámara Junior Internacional Capítulo Cuenca, doy fe y certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0300933223, mujer comprometida con la defensa de los Derechos Humanos; lideró activamente la iniciativa: **"JORNADAS DE MOVILIZACION Y SENSIBILIZACION DE LOS DERECHOS HUMANOS"** con ocasión de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Esta iniciativa se desarrolló durante los días 8, 9, 10, 11 y 12 de diciembre 2009, en el Cantón Cuenca.

La Doctora Banegas actuó en esta campaña ciudadana como Directora. El objetivo fue difundir entre los jóvenes estudiantes secundarios los antecedentes de la Declaratoria de la ONU, así como los Tratados Internacionales de derechos humanos, que ha ratificado el Ecuador.

Atentamente,

Ing. Jorge Eduardo Paredes Valdivieso

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA JUNIOR CAPÍTULO CUENCA**

2009



0000381

000016



0000382



# JORNADA DE MOVILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

8, 9, 10, 11, 12 DICIEMBRE



AZUAY - 2009

0000383



# JORNADA DE MOVILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

8, 9, 10, 11, 12 DICIEMBRE



AZUAY - 2009



0000384

000016

OFICIO N° 344 GJ-AL MIES-09  
Cuenca, 11 de Agosto de 2009.

Señores:  
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS JCI CUENCA  
Cuenca.

De mi consideración:

En respuesta a su petición, en la que solicita el registro de Directiva de la, ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS JCI CUENCA, con domicilio en el Cantón Cuenca, de la Provincia del Azuay, y con Acuerdo Ministerial de Reformas N° 00000038 de fecha 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. Debo informarle que por cumplir con lo establecido en el Reglamento para la aprobación, control y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad Social y sin Fines de Lucro del 30 de Agosto del 2002. Le expreso que se ha procedido con el registro de la directiva para el periodo 2009- 2010; la misma que esta integrada por las siguientes personas:

|                                    |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE:                        | JORGE PAREDES VALDIVIESO |
| VICEPRESIDENTA EJECUTIVA:          | MONICA BANEGAS CEDILLO   |
| VICEPRESIDENTA AREA COMUNIDAD:     | ELIZABETH JARA BERMEO    |
| VICEPRESIDENTA AREA DEL INDIVIDUO: | TAMARA SOLORZANO FLORES  |
| VICEPRESIDENTE AREA FINANZAS:      | FABIÁN MOSCOSO PAREDES   |
| ASESOR LEGAL:                      | MARCELO CUESTA CORTEZ    |
| TESORERO:                          | JAVIER VAZQUEZ PAREDES   |
| SECRETARIO:                        | JORGE VILLAFUERTE TORRES |

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, la misma debe ser registrada en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al Portal; [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

  
Juntos por el Buen Vivir.



Subsecretaría del Azuay  
Gestión Jurídica y Asesoría Legal



Para esto las organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatutos, nómina de socios registrados en el MIES.

Para realizar este registro, la organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyentes - RUC - otorgado por el Servicio de Rentas Interno - SRI -.

Atentamente.

Ing. Silvana Regalado Álvarez  
SUBSECRETARIA REGIONAL DEL AZUAY.  
SPN.



CERTIFICO que es fiel copia  
del Original. 02 folios

Cuenca 19/07/11

*[Signature]*

2016 17-01-38- D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De  
conformidad al Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
fotocopia(s) que anteceden(en) es(són) igual(es) al(los) documento(s)  
original(es) que corresponden(en) y que me los exhibió en:

Ciclo-DMA a

15 NOV. 2016

RAZÓN Faltura N°

91569



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Mac.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Juntos por el Buen Vivir

www.mies.gov.ec  
subseazuay@yahoo.com  
Borrero 4-24 y Calle Larga  
Cuenca - Ecuador

2 835 131

0000386





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA No. 010240907-5  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PAREDES VALDIVIESO  
JORGE EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
GIL RAMÍREZ DAVALOS  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

000016

INSTRUMENTO  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO COMERCIAL

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAREDES JORGE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VALDIVIESO NORMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AZOGUES  
2014-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-10

ESBOZO FOTOCOPIADO

ESBOZO FOTOCOPIADO

2016 17-11-36-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De

conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s)  
original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en:

QUITO, D.M.A.

15 NOV. 2015

RAZÓN: ESCRITURA



Ab. María Augusta Rana Vasquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000387

000016



0000383



000016

# 5. OTROS MÉRITOS ACUMULABLES HASTA 5 PUNTOS



000016

ESPACIO  
ENCO  
BLANCO



0000390

000016

# 5.1. OBRAS PUBLICADAS COMO AUTOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO AMBIENTAL, JUSTICIA



000016



0000392



**Mónica Banegas Cedillo** nació en Cuenca, Azuay, el 9 de agosto de 1977. Estudió la primaria en la Escuela 3 de Noviembre y la secundaria en el Colegio María Auxiliadora. Se graduó de Abogada y Doctora en Jurisprudencia por la Universidad del Azuay. Obtuvo además un Diplomado Superior en Gerencia de Gobiernos Seccionales en la misma Universidad. Realizó un Postgrado Virtual en Ética Pública, Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Nacional del Litoral y TOP Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica para la Organización Pública. Es Mediadora para Solución

Alternativa de Conflictos. Ha realizado cursos de especialización en ética pública, transparencia, combate a la corrupción, participación ciudadana, desarrollo social, rendición de cuentas, fortalecimiento de la democracia, sistema judicial, gerencia pública, marketing político, entre otros, a nivel nacional e internacional. Actualmente estudia la Maestría en Derecho Constitucional en la Universidad Andina Simón Bolívar del Ecuador. Ha sido becaria como líder juvenil por el Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social y el BID. Fue Vicepresidenta Nacional de AIESEC Ecuador. Coordinadora de la Secretaría de Participación de la Agenda Juvenil de Cuenca. Subcoordinadora y Coordinadora del Azuay de la Corporación Participación Ciudadana. Miembro del Equipo Consultor para Azuay del Contrato Social por la Educación. Coordinadora del Azuay de la Fundación Alianza Equidad. Vicepresidenta Ejecutiva de la Junior Chamber International, Capítulo Cuenca. Delegada por el Ecuador para el Foro Internacional de la Sociedad Civil de la OEA. Comisionada para el Observatorio de Políticas Públicas del Azuay.

Co-Directora en el Proyecto de Rendición de Cuentas de Consejeros de la Provincia del Azuay y de Concejales del Cantón Cuenca. Gestora y Coordinadora del Proyecto "Escuela de Ciudadanía para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública Local, Juntas Parroquiales". Ganadora del Proyecto de Pequeñas Donaciones del Banco Mundial 2008. Gestora y Coordinadora del Proyecto "Responsabilidad Social. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay". Ganadora del Proyecto de Pequeñas Donaciones del Banco Mundial 2006. Articulista de Diario El Mercurio. Consultora en Transparencia y Gobernabilidad del PDDL. Programa de Descentralización y Desarrollo Local. Productora y Conductora del Programa de Televisión "Veeduría Constituyente" y de Radio "Al Encuentro con la Política". Coordinadora de los Observatorios Ciudadanos al Sistema Judicial, entre otros cargos desempeñados. Su última función fue la de Consejera Principal y Vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y de Experta Titular para el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Comisión Interamericana contra la Corrupción.

## MI PASO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Mónica Banegas Cedillo

000016

2016-17-33-36-7(8980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.-

RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s) incorporado(s) que anteceden(en) es(son) igual(es) al(las) documento(s), original(es) que corresponden(en), y que me ha exhibido en: 1 fe(s) de la(s):

Quito-UM, a

15 NOV. 2016

RAZON: Fianza de



Ab. Maria Argente Peña Vasquez, IBC  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
CPL. CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*



0000394

Por Republica  
se

032037

38 (P)

## Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual



E                      e Derecho de Autor  
Conexos

Certificado N° 032037

Trámite N° 001833

La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 08 de octubre del año 2009, **EXPIDE** el certificado de registro:

**AUTOR(es):** BANEGAS CEDILLO, MÓNICA EULALIA

**TITULAR(es):** BANEGAS CEDILLO, MÓNICA EULALIA

**CLASE DE OBRA:** LITERARIA (Publicada)

**TÍTULO DE LA OBRA:** CONSTRUYENDO EL QUINTO PODER. Mi paso por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Quito, a 14 de octubre del año 2009



D 19041  
*Lic. Elena López Merizalde*  
Lcda. Elena López Merizalde  
Principal en Registro

51660  
*Maria Augusta Lengua*



El presente certificado no prejuzga sobre la originalidad de lo presentado para el registro, o su carácter literario, artístico o científico, ni acerca de la autoría o titularidad de los derechos por parte de quien solicita la inscripción. Solamente da fe del hecho de su declaración y de la identidad del solicitante.

ELM.

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA

Abq. Daniel Díaz Reza

00001<sup>0</sup>



0000396

FINANCIAMIENTO POLITICO  
Y DEMOCRACIA,  
LEY ORGANICA DEL  
CONTROL DEL GASTO  
ELECTORAL Y DE LA  
PROPAGANDA  
ELECTORAL,  
EN ECUADOR

000016

*Vota!*

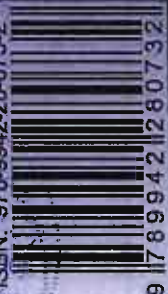


16 NOV 2016

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten signature]*

ISBN: 978-9942-28-073-2



9 789942 280732

0000207

000016



000016



0000398



Instituto Ecuatoriano  
de la Propiedad  
Intelectual

000016

**Dirección Nacional de Derechos de Autor  
y Derechos Conexos**

**Certificado N° QUI-049978**

**Trámite N° 002346**

La Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 15 de noviembre de 2016, **EXPIDE** el certificado de registro:

**AUTOR(es):** BANEGAS CEDILLO, MÓNICA EULALIA

**TITULAR(es):** BANEGAS CEDILLO, MÓNICA EULALIA

**CLASE DE OBRA:** LITERARIA (Publicada)

**TÍTULO DE LA(s) OBRA(s):** "FINANCIAMIENTO POLÍTICO Y DEMOCRACIA, LEY ORGÁNICA DEL CONTROL DEL GASTO ELECTORAL Y DE LA PROPAGANDA ELECTORAL EN ECUADOR".

Quito, a 16 de noviembre de 2016

2016-17401-30 D 19041  
NOTARIA ESCRIBANA SENA  
Evelyn Guevara Barreto  
16 de noviembre de 2016  
Delegada de la Dirección Nacional de  
Derechos de Autor y Derechos Conexos



0000399

Mediante Resolución N° 012-2016-DNDAyDC de 03 de octubre de 2016

*El presente certificado no prejuzga sobre la originalidad de lo presentado para el registro, o su carácter literario, artístico o científico, ni acerca de la autoría o titularidad de los derechos por parte de quien solicita la inscripción. Solamente da fe del hecho de su declaración y de la identidad del solicitante.*

000016



0000400



Mónica Banegas Cedillo nació en Cuenca, el 9 de agosto de 1977. Cuando ingresa a la universidad descubre su vocación por la defensa de los derechos humanos y decide estudiar Derecho y se gradúa como Abogada y Doctora en Jurisprudencia en la Universidad del Azuay, donde también estudia un Diplomado Superior en Gerencia de Gobiernos Seccionales. Tiene un Postgrado en Ética Pública, Transparencia y Anticorrupción por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Es Mediadora para la Solución Alternativa de Conflictos. Ha sido catedrática en la Universidad Panamericana de Cuenca en las cátedras de Sistemas Electorales y Partidos Políticos y de la cátedra de Derecho Constitucional y Derechos Humanos en la Universidad Metropolitana de Quito. Es Master en Derecho Constitucional por la Universidad Andina Simón Bolívar del Ecuador. Cuando la Constitución de Montecristi eleva a la ciudadanía a Función del Estado participa en el concurso para Consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, del cual fue su vicepresidente con el puntaje más alto de las mujeres participantes. Convenida de su aporte como ciudadana comprometida con su país, se postula y gana nuevamente el concurso público de méritos y oposición para ser Consejera Principal en el Consejo de Participación Ciudadana, de marzo 2010 a julio 2015.

Ha representado al Ecuador como Experta Gubernamental ante la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, de mayo 2014 a julio 2015. Como Experta Titular del Ecuador ante el Comité de Expertos del

Mónica Eulalia Banegas Cedillo

# La Muerte Cruzada

en el Nuevo Texto Constitucional,  
Relaciones Ejecutivo-Legislativo



0000401



0000016

2016 47-34-30-D18980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s) inscripto(s) que antecedente(s) usaron igual(es) oficio(s) documenta(l)es, folio(s) que corresponde(n) . Y que me fue exhibido en: 1 folio(s) índice(s).

Quito DM, a

15 NOV. 2016

RAZON: Folio(s) N°



Ab. Martín Adalberto Peña Vásquez, MSc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

0000402





000016

**Dirección Nacional de Derechos de Autor  
y Derechos Conexos**

**Certificado N° QUI-049954**

**Trámite N° 002322**

La Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 09 de noviembre de 2016, **EXPIDE** el certificado de registro:

**AUTOR(es):** BANEGAS CEDILLO, MÓNICA EULALIA

**TITULAR(es):** UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

**CLASE DE OBRA:** LITERARIA (Publicada)

**TÍTULO DE LA(s) OBRA(s):** LA MUERTE CRUZADA EN EL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL,  
RELACIONES EJECUTIVO-LEGISLATIVO.

Quito, a 10 de noviembre de 2016

  
Evelyn Guevara Barreto  
Delegada de la Dirección Nacional de  
Derechos de Autor y Derechos Conexos

2016-17-01-36-D(8980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
librería(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s)  
original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1  
top(s) íntegros:

Quito-Quito, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Fecha de



  
Ab. María Augusta Peña Vasquez Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



Mediante Resolución N° 012-2016-DNDAYDC-IEPI de 03 de octubre de 2016

0000403

*El presente certificado no prejuzga sobre la originalidad de lo presentado para el registro, o su carácter literario, artístico o científico, ni acerca de la autoría o titularidad de los derechos por parte de quien solicita la inscripción. Solamente da fe del hecho de su declaración y de la identidad del solicitante.*

EGB  


nn0010



0000404

000016

5.2. ARTÍCULOS JURÍDICOS  
PUBLICADOS EN REVISTAS,  
PERIÓDICOS O EDICIONES  
ACADÉMICAS SOBRE TEMAS DE  
DERECHO CONSTITUCIONAL,  
DERECHOS HUMANOS, DERECHO  
ADMINISTRATIVO, DERECHO  
AMBIENTAL, JUSTICIA INDÍGENA E  
INTERCULTURALIDAD DE GÉNERO,  
(0.5 POR CADA CARGO)

2 PUNTOS



0000405

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000406

Publicaciones en Diario El Mercurio

Mónica Banegas Cedillo

Twitter: monicabanegasc

La reparación integral II. Publicado el martes 2016/05/24 por AGN

<https://www.elmercurio.com.ec/529377-la-reparacion-integral-ii/>

yo de 2016

stración:  
cázubi (sur)

Dr. Nicanor Merchán Bermeo  
1935 - 1956

Dr. Nicanor Merchán Luco  
DIRECTOR

com.ec

Ing. Miguel Merchán Ochoa  
1956 - 1974

Lcda. Marina Merchán Luco  
GERENTE GENERAL



Andrés F. Ugalde Vázquez

■ ■ ■

## Sin fronteras

neses sin  
r toda su  
anizado  
s trabaja-  
e trabajo  
perviven-  
entado a  
os traba-  
avía, un

ante nuestros ojos. Este nuevo mapa demográfico surgido de las familias más pequeñas y el envejecimiento relativo de la población. Cuestión que, por una simple lógica de más jubilados y menos aportantes, pronto volverá insostenible nuestro actual modelo de seguridad social. Y no termina allí. Habrá que considerar que aquellas personas "mayores" tienen, en realidad, poco más de 60 años y están, por tanto, en plena etapa productiva. Y se vincularán al mundo, tal vez ya no como obreros, pero sí como consultores y comerciantes exitosos. El mismo mercado cambiará de signo y dejará de orientarse a los jóvenes para buscar los cada vez más amplios mercados de personas mayores.

uál es el  
pio por  
cker (bri-  
tre 1909  
er la cre-  
jan más  
Nos falta  
ra socie-  
virtiendo

Este nuevo mercado, además, ya no estará basado en la manufactura sino en el conocimiento. De hecho ya lo está. Un mercado sin fronteras y marcado por individuos talentosos. Más educados. Muy especializados. Tecnólogos

de la nueva era que les plantearán a las empresas el enorme desafío de ya no crear simplemente plazas de trabajo sino espacios de crecimiento y desarrollo. ¿Trabajos manuales? Sí, por supuesto. Siempre serán necesarios. Sin embargo las destrezas de este trabajador manual serán adquiridas por procesos técnicos de educación y ya no tanto por simple observación y aprendizaje. Empresas que deberán ir migrando hacia grandes corporaciones de servicios. De intangibles. Que rompa la lógica de la dependencia petrolero - minero - agrícola que nos acompaña desde la Colonia. De allí que las empresas que esperen sobrevivir en el futuro tendrán que descubrir y experimentar nuevas formas de organización. Una nueva figura que planteará serios retos a los nuevos equipos directivos en el vértice de la organización. Ya no habrá subordinados sino asociados. Ya no habrá salarios sino honorarios. Y el que las empresas de nuestro país logren comprender esta nueva dinámica marcará, más pronto o más tarde, su propia supervivencia...

@andresugaldev

Mónica Banegas Cedillo

■ ■ ■

## Derechos y Corte Constitucional

nazas

¡¡ SI TE ROMPES  
VÁS PRESA !!

La Corte Constitucional tiene la atribución de velar porque las decisiones de los poderes públicos se sujeten a las normas constitucionales vigentes. La Corte es el único organismo que tiene la atribución de interpretar las normas contenidas en la Constitución, así como las normas que tienen la misma jerarquía dentro del ordenamiento jurídico, es decir, los instrumentos internacionales de derechos humanos. En este caso, los magistrados resuelven, emiten dictámenes y sentencias con carácter vincu-



1000407

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000406

mayo de 2016

Administración:  
Escáñubi (sur)

Dr. Nicanor Merchán Bermeo  
1935 - 1956

Dr. Nicanor Merchán Luco  
DIRECTOR

Ing. Miguel Merchán Ochoa  
1956 - 1974

Lcda. Marina Merchán Luco  
GERENTE GENERAL



Andrés F. Ugalde Vázquez

## Persuasión

Cualquier tipo de propuesta será bienvenida en el debate democrático. Cualquiera, por supuesto, que no implique una velada amenaza a la estabilidad de un trabajo o la orden de un magnate repartiendo regalos y comprando votos desde la arrogancia de "sus" millones o "nuestros" millones. Y por supuesto, habrá que garantizar el juego limpio. Pues poco podrá la democracia ante un gobierno que juega con las cartas a favor. Quiero decir, ante un gobierno que utiliza como propaganda la inauguración de la obra pública, usa sin pudor el poder mediático de los medios bajo su control y coarta sin piedad el espacio de aquellos medios libres que se le oponen. Comprender que el gobernante tiene, por la misma naturaleza de su posición, una situación de ventaja ante sus contendores electorales. Y comprender también que hacer uso de esta ventaja, sin ser ilegal, es ruin y despreciable.

Y no será esto solamente tarea del organismo

electoral (CNE). Será, en realidad, tarea fundamental de los ciudadanos en democracia. De las conciencias libres que deberán hacer propósito de no dejarse engañar por el espejismo de la propaganda. Que no deberán comprender las elecciones como un concurso de pegar afiches o empapelar ciudades.

Que deberán buscar que el político en su rol de persuasor proponga soluciones concretas a problemas reales y trabaje con acciones efectivas desde los colectivos sociales. Una política de mente abierta y sin dogmatismos. Un debate político que insulte menos y escuche más. Que escuche a todos. A los grupos de activistas. A los grandes conglomerados ciudadanos. A las voces que enseñan desde la historia. A los mismos opositores inclusive. Que sea capaz de incorporar todas las posturas y lograr transmitir la propuesta con dignidad. Con ética. Sin rogar. Sin engatusar. Sin mentir. Convencer sin vender. Creando credibilidad. Creando diálogo. Demostrando integridad y carácter. Dos cuestiones que, hace rato, extrañamos en nuestra política.

@andresugaldev

Mónica Banegas Cedillo

## La reparación integral (II)

El objetivo principal del sistema de protección internacional de derechos humanos no termina con la declaración de la responsabilidad internacional de un Estado; lo primordial es la plena reparación de quienes resultaron víctimas de la acción u omisión imputable. En el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos las reparaciones representan lo principal en todo proceso contencioso.

La forma en que una violación de derechos humanos incide y afecta la historia personal de la víctima y su entorno,



0000409

000016

000016

10 de 2016

Edición:  
Zubi (sur)

Dr. Nicanor Merchán Bermeo  
1935 - 1956

Dr. Nicanor Merchán Luco  
DIRECTOR

Ing. Miguel Merchán Ochoa  
1956 - 1974

Lcda. Marina Merchán Luco  
GERENTE GENERAL



Andrés F. Ugalde Vázquez

■ ■ ■

## Compartir la carga

opinión pública que nunca son casualidad, continúa discretamente su proceso de debate legislativo, ajena por completo a la atención de los medios y la opinión ciudadana. Una propuesta que, en esencia, busca reformar el mecanismo y el monto de entrega de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Gobierno Central. ¿Y reformarla cómo? Pues anclando el financiamiento de los gobiernos territoriales al caprichoso precio comercial del barril de petróleo, en sustitución del precio oficial estimado en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Por supuesto, caben algunas preguntas. Por ejemplo ¿Qué sentido tiene entonces el complejo cálculo del precio del petróleo que estima en el PGE si nadie lo va a utilizar? Y más aún ¿No se suponía que todo esto de la Renovación en la Matriz Productiva tiene como objetivo romper la dependencia petrolera? ¿No se supone el famoso

"milagro ecuatoriano" consistía en lograr una economía menos dependiente de los recursos primarios? ¿Cómo es entonces que vinculamos el desarrollo de nuestros territorios al cambiante precio de un barril de petróleo? ¿No es esto, precisamente, lo que hemos venido haciendo durante los últimos 40 años de

la "larga noche neoliberal"?

Y claro, fácil es decir aquello de que "...todos debemos compartir el peso de las dificultades" (perla rescatada de nuestro Primer Mandatario) y sin embargo, cabría antes preguntar ¿han sido los GAD's los causantes de la crisis? Y más aún ¿realmente estamos compartiendo el peso? ¿Será que junto al recorte presupuestario de los GAD's veremos también desaparecer alguna de las triviales e incontables instituciones y subsecretarías que succionan los recursos estatales? Porque, de lo contrario, esta nuevo recorte (anunciado en algo más de \$ 200 millones), sería un nuevo lance para transferir el costo de la crisis al territorio y mantener, en consecuencia, el inmenso costo del populismo. Y esto, que quede claro de una vez, no es "compartir la carga..."

@andresugaldev

Mónica Banegas Cedillo

■ ■ ■

## La reparación integral (I)

La reparación integral es un derecho y es una pena. Según la teoría retributiva es una pena accesoria al derecho exclusivo de las víctimas. El artículo 52 del Código Orgánico Integral Penal determina como fines de la pena, a la prevención general para la comisión de los delitos, el desarrollo progresivo de los derechos y capacidades de la persona con condena; y, la reparación del derecho de la víctima.

Se trata de una forma de prevención del Estado frente a la sociedad. Según el jurista argentino Eugenio Raúl Zaffaroni,



0000411

El ejemplo

ACIONES SON  
NIFICADOS?

PARA LAS  
ATINAS"



AP

de 2016

ción:  
bi (sur)

Dr. Nicanor Merchán Bermeo  
1935 - 1956

Dr. Nicanor Merchán Luco  
DIRECTOR

Ing. Miguel Merchán Ochoa  
1956 - 1974

Lcda. Marina Merchán Luco  
GERENTE GENERAL



Andrés F. Ugalde Vázquez

## Silencio

Que cuatro "ciudadanos" un buen día, así de pronto, se sintieron vulnerados en su "derecho a recibir buena información" y lograron, en menos de dos días, conocerse, organizarse y contratar un abogado para plantear juntos un proceso legal. Un proceso legal privado que implicará costos en trámites y honorarios que los "ciudadanos" están dispuestos a asumir. Y todo en defensa, al parecer, de la redacción y la sintaxis. Ya. ¿En serio esperan que creamos eso? ¿De verdad? Pues bien. Si tanta era la indignación ¿Dónde estuvieron entonces? ¿Por qué cometieron la cobardía de no mostrar la cara? Ya. Habrán estado ocupados o ausentes. Justamente el día de la audiencia.... Los cuatro...

¿O será tal vez (y pregunto pues no puedo afirmar) que los famosos "ciudadanos" no son más que otra máscara del tirano? ¿No será que simplemente se trata de cuatro des-

dichados que se prestaron para ser otra palanca de la infamia? ¿No será que se trata de cuatro militantes de esos que actúan siempre bajo coacción? ¿Tendrán partido político los indignados ciudadanos? O será tal vez que estamos viviendo un régimen que se querella contra quienes se le oponen. Contra quienes defienden a su pueblo. Contra quienes ponen el dedo en la llaga. Pues bien. Ésta vez fueron demasiado lejos, aún para éste país de fábula que no es mi Ecuador. Esta vez están insultando la inteligencia del pueblo. Y no. No lo permitiremos. ¿Por qué? Pues porque es el último bastión que queda en pie. Ya han insultado todo lo demás.

O tal vez entonces lo mejor será no decir nada. Apagar las imprentas. Sumirnos de una vez y por completo en el silencio. Un silencio convertido en regla. Un silencio cómplice. Un silencio cobarde. Un silencio construido de miedos y vergüenzas. Un silencio tan, pero tan parecido a la estupidez...

Twitter: @andresugaldev

Mónica Banegas Cedillo

## Derecho y Derechos

La palabra derecho proviene del latín directum, que significa -lo que está conforme a regla-. Este orden normativo e institucional se inspira en principios de justicia, cuyo objetivo es regular la conducta humana de una sociedad.

Los derechos humanos son derechos interrelacionados, interdependientes e indivisibles; inherentes a todos los ciudadanos, sin distinción alguna de nacionalidad, residencia, sexo, origen, etnia, religión, lengua, o cualquier otra condición.

El constitucionalista argentino Miguel Ángel Ekmekdjian

sanito

DE ALCALDE  
YA ESTARÍA  
MONANDO

CON MA'S  
LLADEROS





# EL MERCURIO

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

CUENCA DEPORTES SUCESOS AUSTRIO NACIONALES MUNDO CULTURA FARÁNDULA OPINIÓN DEFUNCIONES CLASIFICADOS

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

## Democracia y Libertad

Publicado el 2015/12/15 por AGN

### Mónica Banegas Cedillo

La única forma de gobierno que garantiza la libertad política de los ciudadanos es la Democracia; a pesar de ser sometidos a la autoridad del Estado, son libres. Ya lo decía el filósofo Rousseau, un pueblo libre obedece pero no sirve, tiene jefes pero no amos, obedece a las leyes y es por la fuerza de las leyes por lo que no obedece a los hombres.

El jurista Kelsen sugiere que la democracia convierte a los súbditos en ciudadanos, en sujetos libres con derecho a participar activamente en el gobierno y en la creación del ordenamiento jurídico. El ciudadano goza de un status jurídico que le hace titular de derechos y libertades que están unidos a sus deberes y responsabilidades. La libertad de expresión es un derecho fundamental, pero no es absoluto porque no puede ser invocado para incitar a la violencia. De hecho debe ser manejado con responsabilidad para no afectar a los demás. Mi libertad termina donde empieza el derecho del otro, es un principio de universal conocimiento.

Si la libertad se la concibe según el liberalismo sería una propiedad del individuo aislado; pero el ciudadano no vive aislado, su derecho no es abstracto. Por ello, la participación, la igualdad, la justicia, la tolerancia y el diálogo le dan sentido a una democracia donde se respeta las libertades fundamentales.



0000415

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google  
que el(la) documento(s) que me fueron exhibido(s) en  
al(las) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es)  
foja(s) difere(n)  
Quito, D.M., a 15 NOV. 2016  
RAZÓN: Fecha N°  
21562

Ab. María Augusta Peña Vásquez, N°c.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



### Lo más leído

Joven apuñalado queda parapléjico

Joven muere baleado tras celebrar su cumpleaños

Cuenca celebra sus fiestas junto a Vima Palma e Vampiros

Dos fallecidos por accidente de bus

Circo las Vegas llega a Cuenca junto al hombre más pequeño del mundo

000010

000016



CONSORCIO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONTRALORÍA GENERAL



0000416

000016

**Publicaciones en Diario El Mercurio**

Mónica Banegas Cedillo

Twitter: monicabanegasc

**Estado Constitucional.** Publicado el martes 2015/11/17 por AGN

<http://www.elmercurio.com.ec/503429-estado-constitucional/>



0000417

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000418



# EL MERCURIO

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

CUENCA DEPORTES SUCESOS AUSTRIO NACIONALLES MUNDO CULTURA FARÁNDULA OPINIÓN DEFUNCIONES CLASIFICADOS

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

## Estado Constitucional

Publicado el 2015/11/17 por AGN

### Mónica Banegas

El artículo 1 de la Constitución señala que Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y de Justicia, tanto jurídica, doctrinariamente y en la práctica, trae consigo connotaciones particulares que permiten sobre todo un mejor desarrollo de los derechos, así como la implícita dotación de una garantía de protección en el caso de que éstos sean vulnerados.

El Derecho Constitucional es la rama mayor del Derecho Público, de él manan las leyes fundamentales que rigen el Estado y que se relacionan directamente con la forma de Estado, la forma de gobierno, los derechos fundamentales y la regulación de los poderes públicos.

La Constitución que incorpora valores y principios, debe estar por encima de todos los actos del ordenamiento jurídico, todos los actos de los poderes públicos y de los particulares deben guardar concordancia, de esta manera se resguarda la supremacía no solo de la Constitución si no de los derechos ciudadanos reconocidos en ella.

Por ello, las Enmiendas Constitucionales son de vital importancia y trascendencia para el diario vivir de los ciudadanos; construir ciudadanía a través del diálogo es favorecer la participación activa de los ecuatorianos conforme a sus propias necesidades; ratificando su sentido de pertenencia, tolerancia, y capacidad de consenso.

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

2016-17-01-36-D18979

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De

conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe

que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es)

al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en

foja(s) itil(es)

Quito-D.M., a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Fadura N°

51568



Lo más leído

Joven apuñalado queda paraplejo

Joven muere baleado tras celebrar su cumpleaños

Cuenca celebra sus fiestas junto a Vilma Palma e Vampiros

Dos fallecidos por accidente de bus

Circo las Vegas llega a Cuenca junto al hombre más pequeño del mundo

00000419

000016



0000420

000016

**Publicaciones en Diario El Mercurio**

Mónica Banegas Cedillo

Twitter: monicabanegasc

**Enmiendas constitucionales.** Publicado el martes 2015/11/10 por AGN

<http://www.elmercurio.com.ec/502582-enmiendas-constitucionales-3/>



0000421

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000422

# EL MERCURIO

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

CUENCA DEPORTES SUCESOS AUSTRIO NACIONALES MUNDO CULTURA FARÁNDULA OPINIÓN DEFUNCIONES CLASIFICADOS

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

## Enmiendas constitucionales

Publicado el 2015/11/10 por AGN

### Mónica Banegas Cedillo

La Carta Magna constituye la base de la organización política, los estados se han organizado a través de la Constitución como un instrumento de consenso político, jurídico, económico, social y ciudadano. Sin embargo, los momentos políticos varían y evolucionan conforme avanzan los estados y los ciudadanos cambian sus expectativas de ampliar sus derechos. Por ello, se prevé formas para su reforma, expresamente establecidas en el texto constitucional como la enmienda, la reforma parcial y la conformación de una nueva Asamblea Constituyente.

La Constitución podría tener 16 cambios importantes enfocados en salud, educación, seguridad y derechos, propuestos por el gobierno nacional y la bancada de Alianza País. La Corte Constitucional como máximo órgano de control, calificó que el procedimiento a seguir sea la enmienda y que a la Asamblea Nacional le corresponde tramitarla. La legitimidad de la Asamblea se basa en que son representantes elegidos por el pueblo y que el soberano les encomendó estas funciones.

La democracia representativa de la mano de la participación ciudadana constituyen un puntal fundamental en este proceso, por ello es importante la socialización y el diálogo que se vienen construyendo, para que se pueda conocer, analizar, debatir y consensuar sobre las enmiendas.



0000423

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

**2016-17-01-36-518979**  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en \_\_\_\_\_

Quito-D.M., a

15 NOV 2016

RAZÓN: Factura N°

31568



### Lo más leído

Joven apuñalado queda parapléjico

Joven muere baleado tras celebrar su cumpleaños

Cuenca celebra sus fiestas junto a Vilma Palma e Vampiros

Des fallecidos por accidente de bus

Circo las Vegas llega a Cuenca junto al hombre más pequeño del mundo

000016

000016

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
16 DE AGOSTO DE 2016



0000424

**Publicaciones en Diario El Mercurio**

Mónica Banegas Cedillo

Twitter: monicabanegasc

**Constitución y garantismo.** Publicado el 2015/09/08 por AGN

<http://www.elmercurio.com.ec/494410-constitucion-y-garantismo/>

000016



0000425

000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000426

# EL MERCURIO

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

CUENCA DEPORTES SUCESOS AUSTRIO NACIONALES MUNDO CULTURA FARÁNDULA OPINIÓN DEFUNCIONES CLASIFICADOS

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

## Constitución y garantismo

Publicado el 2015/09/08 por AGN

### Mónica Banegas Cedillo

En el conocido ensayo de La República de Platón, aparece un principio jurídico-filosófico donde nace una necesidad también surge un derecho.

La Constitución de 2008, en su Art. 1 reconoce que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia. Ser garantista es la característica de un Estado constitucional de derechos y significa que todos los poderes públicos debidamente constituidos están llamados a defender y garantizar la plena vigencia y ejercicio real de los derechos fundamentales.

La nueva vertiente del Constitucionalismo o neoconstitucionalismo implica un

sistema de garantías que la Carta Magna establece y ampara para el respeto de estos derechos que se consideran como esenciales en el sistema político por estar estrechamente vinculados con la dignidad humana.

Disfrutan de un estatus especial, por ello son de directa e inmediatamente aplicación ante cualquier juez, tribunal o autoridad.

Esta aplicación se hará de la manera que más favorezca a la efectiva vigencia, por lo tanto ninguna autoridad podrá exigir requisitos no determinados en la Constitución y la ley para aplicarlos en favor de los ciudadanos

Es el método de control constitucional denominado concreto, es el que faculta a todos los jueces del país a actuar de oficio o a petición de parte sobre esta aplicación directa, sin embargo cuando uno revisa las estadísticas, observa que este aun sigue siendo un gran derrotado en el país.

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

2016-17-01-36-18979  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en foja(s) útil(es)

Quito-Dist. a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°



Lo más leído

Joven apunhalado queda paraplejo

Joven muere baleado tras celebrar su cumpleaños

Cuenca celebra sus fiestas junto a Viena Palma e Vampiros

Dos fallecidos por accidente de bus

Circo las Vegas llega a Cuenca junto al hombre más pequeño del mundo

Últimas noticias



0000427

000016

000016

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL



0000428

**Publicaciones en Diario El Mercurio**

Mónica Banegas Cedillo

Twitter: monicabanegasc

**Primera Corte Constitucional.** Publicado el 2012/03/13 por Editorial

<http://www.elmercurio.com.ec/325602-primera-corte-constitucional/>

000016



000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000430



# EL MERCURIO

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

CUENCA DEPORTES SUCECOS AUSTRONACIONALES MUNDO CULTURA PARÁNDULA OPINIÓN DEFUNCIONES CLASIFICADOS

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

## Primera Corte Constitucional

Publicado el 2012/03/13 por Editorial

Mónica Banegas Cedillo

En octubre del 2008 entró en vigencia la Nueva Constitución que fue aprobada mayoritariamente por el pueblo y se inauguró el denominado Régimen de Transición, que es un periodo de tránsito entre el nuevo y el viejo régimen institucional.

Con Participación Ciudadana se ha designado a las máximas autoridades de las instituciones de mayor representatividad nacional, se lo ha hecho cumpliendo un mandato constitucional que busca desterrar el oprobioso sistema corporativista de tráfico de influencias que era la norma en épocas pasadas.

En este contexto, se desarrolla la selección de la Primera Corte Constitucional, que tendrá la enorme responsabilidad de dirimir los conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo, o lo que hemos denominado muerte cruzada, que son las consecuencias de la aplicación de los artículos 130 y 148 de la Constitución, que facultan a la Asamblea y al Presidente, su destitución y disolución recíproca. No obstante de este rol jurídico-político, la Corte también debe velar por los derechos de toda la ciudadanía, como la máxima autoridad en materia constitucional.

Integrada la Comisión Calificadora a través de un proceso técnico, esperamos de esta, objetividad en cada una de las fases del concurso, agilidad en los plazos establecidos para entregarle al país un conjunto de mujeres y hombres que sean capaces de interpretar la Constitución y hacer que se cumpla en la práctica.

Ejercer justicia es una tarea que demanda firmeza inquebrantable. La Comisión debe dimensionar esa tarea y seleccionar a gente confiable que pueda ser expuesta al escrutinio público sin temor alguno. Twitter: @monicabanegasc

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio

Anuncios Google

2016-17-01-36-18979  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fueron exhibido(s) en foja(s) útil(es)

Quito-D.M., 15 NOV. 2016

RAZÓN: Fatura N° 21568



Lo más leído

Joven apuñalado queda paraplejo

Joven muere baleado tras celebrar su cumpleaños

Dos fallecidos por accidente de bus

Cuenca celebra sus fiestas junto a Vilma Palma e Vampiros

Circo las Vegas llega a Cuenca junto al hombre más pequeño del mundo

Últimas noticias



000016

COMPTON



0000432

000016

5.3.-PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y  
DIPLOMAS OTORGADOS POR  
INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO  
O PRIVADO VINCULADAS A LA  
DEFENSA DE LOS DERECHO  
HUMANOS, GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES, DERECHO  
AMBIENTAL, JUSTICIA INDIGENA E  
INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO, (0.5  
POR CADA CARGO)

1 PUNTO



000016

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000434

000016

*AIESEC es una organización global, apolítica, sin ánimo de lucro, manejada por estudiantes y recién graduados de instituciones superiores.*

*AIESEC es la red global de jóvenes universitarios y recién graduados más grande del mundo. Tiene como visión la paz mundial y el pleno desarrollo del potencial humano. Su plataforma internacional permite que jóvenes exploren y desarrollen su potencial de liderazgo para que tengan impacto positivo en la sociedad, proveyendo a sus miembros de una experiencia de desarrollo integral compuesta de oportunidades de liderazgo, prácticas internacionales y participación de un ambiente global de aprendizaje.*

2016 17-04-30-D18980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s)  
original(es) que corresponden, y que me fue exhibido en:  
feja(s) útiles:

## **AIESEC, Association internationale des étudiants en sciences économiques et commerciales,**

**DECIDE**



Quito-DM, a 15 NOV 2001

RAZON Factura N°

51509

Ab. Man...  
OTORGAR un reconocimiento especial:  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

- 1. De felicitación a Mónica Eulalia Banegas Cedillo por su lucha permanente en defensa de los derechos de inclusión y participación de los jóvenes, así como por su trabajo continuo de apoyo y potenciación al liderazgo de la organización.*
- 2. De agradecimiento a Mónica Eulalia Banegas Cedillo por formar parte de la Asociación desde 1995; tiempo durante el cual ha defendido con firmeza los principios institucionales y ha colaborado decididamente al crecimiento de la organización en la ciudad de Cuenca; por defender e impulsar la organización desde los distintos cargos que ha ocupado en la Asociación - Directora de Proyectos, Vicepresidenta Local, Miembro del Equipo Nacional de Capacitación y Vicepresidenta Nacional. En función de su carrera local y nacional ha sido recientemente designada Vicepresidenta de la organización en Guatemala.*

*En Cuenca, a los doce días del mes de septiembre de 2001.*

*Danny Jara*

**PRESIDENTE DE COMITÉ LOCAL  
AIESEC CUENCA**



000016



0000436



Cuenca, noviembre de 2001

000016

**AIESEC Comité Local Cuenca**

Yo, Danny Jara Jarrín, con cédula de ciudadanía No. 0103556734, en mi calidad de Presidente de AIESEC Comité Local Cuenca, 2001;

Doy fe y certifico que:

A la *Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo*, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó el Reconocimiento especial de felicitación por su lucha permanente en defensa de los derechos de inclusión y participación de los jóvenes, así como por su trabajo continuo de apoyo y potenciación al liderazgo de la organización, el 12 de septiembre de 2001.

Atentamente,



Danny Jara Jarrín

**Presidente de AIESEC Comité Local Cuenca 2001**

2016-17-31-36-018980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1 (un) folio(s) íntegros:

Quito-DM, a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Folio(s) N°

81569



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000437

000016



0000432



## **AIESEC COMITÉ LOCAL CUENCA**

*AIESEC es una organización global, apolítica, sin ánimo de lucro, manejada por estudiantes y recién graduados de instituciones de grado superior.*

*AIESEC tiene como visión la paz mundial y el pleno desarrollo del potencial humano, dando las oportunidades para permitir que jóvenes desarrollen su potencial de liderazgo y obtengan un impacto positivo en la sociedad, proveyendo a sus miembros de una experiencia de desarrollo integral compuesta de oportunidades de liderazgo, prácticas internacionales y participación de un ambiente global de aprendizaje.*

*AIESEC tiene una red de alumni. Los alumni alrededor del mundo están trabajando en varias profesiones e industrias y jugando diferentes papeles en sus comunidades. AIESEC estima que sus alumni son la mayor medida de su éxito; porque están cambiando el mundo hoy y nos honramos de eso, reconocimiento el valor de ellos y el apoyo que nos han dado de forma continua.*

### **AIESEC Comité Local Cuenca**

#### **RESUELVE**

1. Reconocer a Mónica Banegas Cerdillo por su trabajo activo aportando a la participación de los jóvenes, y en la formación de nuevos liderazgos.
2. Reconocer a Mónica Banegas como nuevo alumni de la Organización.

**Esteban León**  
**PRESIDENTE COMITÉ LOCAL CUENCA**  
**AIESEC**

Cuenca, 15 de noviembre de 2002

2016 17-01-36- D18980

NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en el(los) acta(s).

Código DM. 9

15 NOV. 2016



Ab. María Augusta Peña Vasquez, M.C.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000430

000016



0000440



000016

Cuenca, diciembre de 2002

**AIESEC Comité Local Cuenca**

Yo, Esteban León, con cédula de ciudadanía No. 0103652210, en mi calidad de Presidente de AIESEC Comité Local Cuenca, 2002;

Doy fe y certifico que:

A la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó el reconocimiento por su trabajo activo aportando a la participación de los jóvenes, y en la formación de nuevos liderazgos, el 15 de noviembre de 2002.

Atentamente,

  
Esteban León

**Presidente de AIESEC Comité Local Cuenca 2002**

2016-17-01-36-018980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(las) documento(s) originales que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1  
Folios: 01/01

Ciudad: Cuenca, a

15 NOV. 2016

RAZÓN Folios: N

5569



  
Ab. María Augusta Vázquez  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN CUECA  
CIUDAD DE CUECA  
CONTINENTAL

0000441

000016



0000442

cial del Azuay expidió la ordenanza que crea y regula la  
el diez de enero del dos mil ocho,

una organización provincial de jóvenes, de derecho privado, con finalidad  
autonomía administrativa y financiera, que no realizará ningún tipo de  
ligioso, partidista, no tendrá fines de lucro, y será autónoma en sus  
adjunta al Gobierno Provincial del Azuay y manejada por jóvenes. Está  
deres, cuya edad es de 18 a 30 años, y que representen a las diferentes  
de los cantones de la provincia del Azuay y no discrimina por raza, color,  
credo, religión, origen o étnia.

egas Cedillo ha contribuido permanentemente en los distintos procesos que  
al de la Juventud lleva a cabo, de manera voluntaria y desinteresada, con el  
los jóvenes azuayos.

### Acuerda

ento especial de agradecimiento a la Dra. Mónica Banegas Cedillo por su  
cios de discusión juvenil, a su cooperación en la creación de grupos y  
es y a la defensa de las libertades y garantías constitucionales en beneficio de  
la juventud del Azuay.

en la ciudad de Cuenca, Azuay. 12 de diciembre de 2008.

*Ing. Geovanny Piña Morocho*  
Director Ejecutivo

2016-17-31-36-D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De  
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)  
fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s)  
original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1  
fiscal (Mesa):

Cuota D.O. a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Folio N°

31969



*Maria Augusta Peña Vázquez*  
Ab. María Augusta Peña Vázquez, MSc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

0000443

## CONSIDERANDO

Cedillo, forma parte de la Asociación desde junio de 2006,

Miembro junior voluntario, la Dra. Mónica Banegas Cedillo desempeñó las funciones de Vicepresidenta del 2007, fue Directora Nacional de Personería Jurídica y RUC en el periodo 2007 a 2008, actualmente se encuentra trabajando activamente promoviendo el credo, principios, misión y visión de la Organización, reconocida por líderes y Emprendedores.

Trabaja por el adelanto de la comunidad mundial proporcionando a los jóvenes la capacidad de liderazgo, la solidaridad, y compañerismo necesarios para crear cambios positivos. Coordinó los principales proyectos: en el 2006, Capacitación y Motivación para Nuevos Miembros de la Organización-Fin de Semana de Coordinadora del Proyecto Escuela de Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Participación en el auspicio del Programa de Pequeñas Donaciones del Banco Mundial en el 2008.

En servicio al desarrollo de liderazgos juveniles y aporte a la comunidad, desde organizaciones como la JCI pública de méritos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, la Dra. Mónica Banegas fue Directora de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el 26 de enero de 2008, posteriormente fue electa continuando sus labores el 9 de septiembre de 2009, fecha en que fue promulgada la ley orgánica del Consejo.

En su calidad de Consejera Principal y Vicepresidenta del CPCCS, la Dra. Mónica Banegas Cedillo promovió la transparencia, la deliberación pública, el combate contra la corrupción y la designación de autoridades públicas en forma

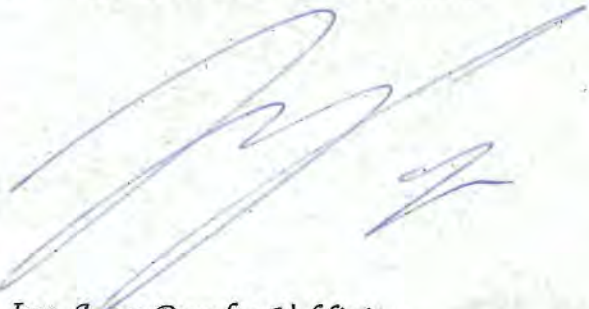
## RESUELVE

PROMOTORA DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL a la Dra. Mónica Banegas Cedillo, por su trayectoria como ciudadana, de los jóvenes emprendedores, la transparencia y la ética pública, y,

así como a través del Ing. Jorge Eduardo Paredes Valdivieso, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Jóvenes Profesionales Interdisciplinarios JCI Cuenca.

En la fecha de su expedición.

En Cuenca, Azuay, a los dos días del mes de octubre de 2009.



Ing. Jorge Paredes Valdivieso

ASOCIACIÓN DE JOVENES PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS JCI CUENCA



0000445

000016

2016-17-01-36-018980

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: \_\_\_\_\_

Custo C.N., a

15 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N°

01569



Ab. María Augusta Piña Vásquez, M.C.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



Cuenca, enero de 2009.

Yo, Geovanny Piña Morocho, con cédula de ciudadanía No. 0103575783, en mi calidad de Director Ejecutivo de la Coordinadora Provincial de Juventudes del Azuay;

## CERTIFICO:

Que, a la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó un reconocimiento por parte de las diferentes organizaciones juveniles de los cantones del Azuay organizadas en la Coordinadora Provincial de Juventudes del Azuay, reconocimiento especial de agradecimiento, por su impulso a los espacios de discusión juvenil, a su cooperación en la creación de grupos y organizaciones de jóvenes y a la defensa de las libertades y garantías constitucionales en beneficio de la juventud del Azuay, el 12 de diciembre de 2008.

Atentamente,

Ing. Geovanny Piña Morocho  
Director Ejecutivo

Coordinadora Provincial de Juventudes del Azuay



0000447

000016

RECEIVED  
1997 JUN 10 10 10 AM  
SECRETARY OF THE TREASURY  
WASHINGTON, D.C.



0000448

000016



**CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**



## **La Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Dra. Mónica Eulalia Banegas Cedillo, formó parte de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador,

**QUE**, desinteresadamente y en calidad de voluntaria, la Dra. Mónica Banegas desempeñó las funciones de Sub Coordinadora y Coordinadora de la institución en la provincia del Azuay y trabajo activamente en defensa de la Democracia y los Derechos Humanos.

**QUE**, la Doctora Banegas lideró con gran compromiso y responsabilidad, durante el último trimestre del 2008, las Campañas: "*Derechos básicos de los consumidores y usuarios*", en el mes de octubre, "*Campaña Ciudadana por los Derechos del Buen Vivir, Sumak Kawsay*", en el mes de noviembre y la Campaña: "*¿Quieres vivir en equidad de género?, es tu derecho y tu responsabilidad*", durante el mes de diciembre.

**RESUELVE**, otorgar el siguiente:

### **RECONOCIMIENTO**

A la Dra. Mónica Eulalia Banegas Cedillo,

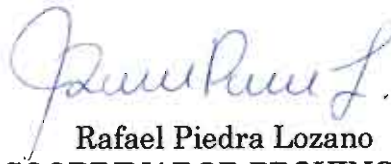


0000449

000016

Por su extraordinaria labor en la defensa de los Derechos Humanos

Dado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en el mes de enero de 2009.



Rafael Piedra Lozano  
COORDINADOR PROVINCIAL  
COORPORACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



2016-17-21-36-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fe(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en:

Ciudad de Quito, 15 NOV. 2013 RAZÓN: Factura N° 81869  
  
Ab. Maria Rugusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000450



**CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

000016

Cuenca, enero de 2009.

**CERTIFICADO**

Yo **RAFAEL PIEDRA LOZANO**, con cédula de ciudadanía No. 0104536602, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó el reconocimiento por su extraordinaria labor en la defensa de los Derechos Humanos, en el mes de enero de 2009.

Atentamente,

**Rafael Piedra Lozano  
COORDINADOR PROVINCIAL  
COORPORACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



2016-17-01-36-018980

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) [aceptar] que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en [ ]

Cueto-DM, a

15 NOV. 2015

RAZÓN: Faltante



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Mac  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000451

000016

0/11



0000452

000016



2016-17-01-36-068980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s), copias(es) que corresponde(n), y que me fue exhibido en: 1

Custo: Q\$0, a



15 NOV. 2018

RAZÓN: Factura N°

81569

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

**La Coordinación Provincial del Azuay de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador,**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Dra. Mónica Eulalia Banegas Cedillo, formó parte de la Corporación Participación Ciudadana Ecuador desde su inicio en el año 2002 hasta el año 2007,

**Que,** desinteresadamente y en calidad de voluntaria, la Dra. Mónica Banegas Cedillo desempeñó las funciones de Sub Coordinadora y Coordinadora Provincial del Azuay, y trabajó activamente en defensa de los postulados de la Corporación respecto de la profundización de la democracia y la transparencia de las actividades públicas y procesos políticos,

**Que,** la Dra. Mónica Banegas Cedillo contribuyó al fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país coordinando los principales proyectos de la Corporación: Observaciones Electorales de los años 2002, 2004, 2006 y 2007, Campañas de Voto Responsable de los años 2002, 2004 y 2006, Observatorio Ciudadano del Congreso Nacional, Control de la aplicación de los límites legales al gasto en campañas electorales de los años 2002, 2004 y 2006, Campaña Nacional de la Puntualidad 2003, y Promoción de la participación ciudadana a nivel local a través del conocimiento del concepto de rendición de cuentas,

**Que,** como resultado de sus labores desempeñadas en servicio del país desde organizaciones como nuestra Corporación, y sometándose a un concurso de méritos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, la Dra. Mónica Banegas fue designada Consejera Principal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el 26 de enero de 2008,

**Que,** en el desempeño de sus funciones de Consejera Principal y Vicepresidenta del CPCCS, la Dra. Mónica Banegas Cedillo promovió la profundización de la democracia y la transparencia de las actividades públicas, contribuyó al fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país, promovió la participación ciudadana en la vida diaria de los ecuatorianos y propició el debate y búsqueda de acuerdos en temas trascendentales para el país,

**RESUELVE:**

1. Conceder el reconocimiento **GARANTE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** a la Dra. Mónica Banegas Cedillo, por su trayectoria en defensa de los derechos ciudadanos y vigilancia de los procesos de participación y control social, y,
2. Entregar el presente reconocimiento a través del Ldo. Rafael Andrés Piedra Lozano, en su calidad de Coordinador Provincial del Azuay en una ceremonia especial.

El presente reconocimiento rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 29 días del mes de septiembre de 2009.

Ldo. Rafael Andrés Piedra Lozano  
**CORPORACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA ECUADOR**  
**COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY**



0000453

000016



0000454

000016



**CORPORACIÓN  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Cuenca, enero de 2010.

**CERTIFICADO**

Yo, RAFAEL PIEDRA LOZANO, con cédula de ciudadanía No. 0104536602, en mi calidad de Coordinador de la Corporación Participación Ciudadana en la Provincia del Azuay, certifico que la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó el reconocimiento como Garante de la Participación Ciudadana, por su trayectoria en defensa de los derechos ciudadanos y vigilancia de los procesos de participación y control social, el 29 de septiembre de 2009.

Atentamente,

  
Rafael Piedra Lozano



**COORDINADOR PROVINCIAL**

**COORPORACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

2016-17-01-36-018980

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) persona(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n), y que no fue exhibido en:

Requisitos:

Cuño DM a

15 NOV. 2016

RAZON- Factura N°

51969



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000455

000010



0000456



Cuenca, 3 de diciembre de 2009

000016

**Comité Ejecutivo de la Asociación de Profesionales Interdisciplinarios JCI Cuenca**

Yo, Jorge Eduardo Paredes Valdivieso, con cédula de ciudadanía No. 0102409075, en mi calidad de Presidente de la JCI, Cámara Junior Internacional Capítulo Cuenca 2009;

*Doy fe y certifico que:*

A la Doctora Mónica Eulalia Banegas Cedillo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0300933223, se le otorgó el reconocimiento de promotora de la participación juvenil por su trayectoria de defensa de los derechos ciudadanos, de los jóvenes emprendedores, la transparencia y la ética pública, el 2 de octubre de 2009.

Atentamente,

*Jorge Eduardo Paredes Valdivieso*

**Presidente de la JCI Cuenca 2009**

2016-17-01-36-D18980  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(s) fotocopiado(s) que anteceden(n) están igual(es) al(la) documento(s) original(es) que corresponden(n) y que me fue exhibido en: 1  
fe(s) utilizado(s):

Quito-DM, a

15 NOV. 2009

RAZÓN: Factoría Nº

51969



*Ab. María Alejandra Peña Vásquez, Msc.*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000457

000016



0000458



**Manos  
Solidarias**

000016

La Organización MANOS SOLIDARIAS

## RECONOCE

El trabajo social llevado a cabo el año 2015, por la Dra. Mónica Banegas Cedillo, en beneficio de los Derechos de la población LGBTI y por el trabajo y capacitaciones desarrolladas conjuntamente en su labor de vicepresidenta de la CPCCS.

Cuenca, 28 de abril de 2015



Ing. Fernanda Ramírez A  
COORDINADORA GENERAL DE MANOS SOLIDARIAS

2016-17-01-36-018980  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) originales que corresponde(n) y que me fue exhibido en: 1  
Regido al(los):  
Quito-DM/a 15 NOV. 2016 RAZÓN: Factura N° 21569  
  
Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



0000459

000016

16/12/17



0000460